

IKASKETA FEMINISTAK ETA GENEROKOAK MASTERRA
MASTER EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO

Curso académico 2019 -2020 Ikasturtea

Master Amaierako Lana / Trabajo Fin de Máster

Mujeres encarceladas.

Los Módulos de Respeto en Euskal Herria

Egilea / Autor/a:

Lucía Nieto Rodríguez

Tutorea / Tutor/a:

María Ruiz Torrado

Septiembre 2020 / 2020ko Iraila

Resumen

En el contexto de los estudios históricos, sociológicos y de la criminología crítica, desde una perspectiva feminista de la ejecución penal femenina en el siglo XXI, el presente trabajo pretende abordar la actual modalidad de Módulos de Respeto (MdR) en las prisiones de Euskal Herria con presencia de mujeres. La metodología empleada en la investigación ha sido de corte cualitativo, concretamente ha sido la realización de seis entrevistas en profundidad a mujeres (ex)presas. Mediante el análisis de las prácticas en el día a día, las formas de organizarse, los trabajos, las actividades, el sistema de evaluación, las relaciones con las funcionarias y la salud mental y física, el trabajo presenta los beneficios, las tensiones y las carencias de este modelo de encierro para las mujeres. Combinado con la revisión bibliográfica de los estudios anteriores al respecto, el trabajo demuestra la pervivencia de un modelo diferencial de tratamiento hacia las mujeres donde en vez de fomentar la igualdad de género, se perpetúan y en ocasiones se acentúan los roles de género tradicionales, a través de mecanismos de control en el encarcelamiento femenino históricos como la redomesticidad, la infantilización o el despojo del yo, adaptados a formas más sutiles de castigo en el contexto de los sistemas penitenciarios contemporáneos.

Palabras clave

Módulo de Respeto (MdR), mujeres presas, redomesticidad, despojo del yo.

Agradecimientos

A todas las protagonistas de este trabajo Clara Luz, Conchi, Helena, Jenny, Kira y Saila, por compartir una parte de su tiempo, una parte de su historia y una parte de ellas conmigo, muchísimas gracias.

Mila esker Maríari, nire tutoreari, nire bide berri honetan jarri duen arreta, jarrera, dedikazio eta ezagupenengatik. Eskerrik asko bihotzez.

“En un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas son poder... el silencio es opresión y
violencia.”

Adrienne Rich

Índice

Introducción	11
Capítulo 1. Marco teórico de la investigación	13
1.1 Perspectiva histórica de las cárceles de mujeres.....	13
1.1.1 Las Casas Galera.....	14
1.1.2 Las Casas de Misericordia.....	15
1.1.3 Las Casas de Corrección.....	17
1.1.4 Concepción Arenal.....	18
1.1.5 Victoria Kent.....	19
1.1.6 La dictadura franquista.....	20
1.1.7 Desde la primera Ley penitenciaria aprobada después de la Constitución hasta hoy en día.....	23
1.2 Perspectiva(s) sociológica(s) de las cárceles.....	26
1.3 Perspectiva feminista en el análisis de las cárceles.....	29
1.4 La doble condena.....	32
1.5 Las mujeres en las cárceles de hoy en día.....	35
1.6 Las mujeres en los Módulos de Respeto.....	37
1.6.1 Módulos de Respeto.....	37
1.6.2 Análisis feminista de los Módulos de Respeto.....	44
Capítulo 2. Objetivos e hipótesis	49
2.1 Objetivos generales.....	49
2.2 Objetivos específicos.....	49
2.3 Hipótesis.....	50
Capítulo 3. Marco metodológico	53
Capítulo 4. Análisis de las entrevistas en profundidad	59
4.1 Contextualización de los centros penitenciarios.....	59
4.2 El día a día de los MdR en las tres prisiones analizadas.....	61
4.3 Diferencias entre el MdR y el Módulo Ordinario.....	62
4.4 Las formas de organizarse.....	65
4.5 Trabajos remunerados, actividades y formaciones.....	69
4.6 Sistema de evaluación y régimen disciplinario.....	71
4.7 Relaciones con las funcionarias.....	76

4.8 Relaciones entre las internas.....	77
4.9 Lazos afectivos antes, durante y después de salir de prisión.....	81
4.10 Salud física y salud mental.....	86
4.11 Desigualdades respecto a los hombres.....	91
4.12 Finalizando. Algunas reflexiones acerca del Módulo de Respeto.....	95
Capítulo 5. Conclusiones.....	101
Capítulo 6. Valoración crítica.....	105
Referencias bibliográficas.....	107
Anexo: Guión de las entrevistas en profundidad.....	111

Introducción

El presente Trabajo Final de Máster es una investigación sobre los Módulos de Respeto (MdR) de mujeres en las prisiones de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, desde una perspectiva feminista y de género. Las mujeres suponen un porcentaje mínimo en la población carcelaria en general, alrededor del 8% concretamente. Puede ser este el motivo de que sea una realidad generalmente desconocida y con muchos prejuicios de por medio, o puede ser el motivo de la falta de políticas con perspectiva de género para el colectivo de mujeres presas. En cualquier caso, sí es uno de los motivos de esta investigación. La motivación de profundizar en las vivencias de las mujeres presas en los Módulos de Respeto, con la finalidad de detectar las necesidades de cambio al respecto, está presente en todo el trabajo.

A pesar de los escasos estudios sociológicos, antropológicos o de la criminología centrados en el encarcelamiento de las mujeres, muchos de los cuales aparecerán a lo largo del trabajo, ha sido constatada la discriminación de las mujeres encarceladas y la presencia de la cultura androcéntrica y patriarcal en las instituciones penitenciarias. Por lo que la falta de perspectiva feminista y de género en las políticas dirigidas al colectivo presidiario, y en concreto de las mujeres presas, está presente; y, si al hecho de ser mujer son añadidos otros ejes de discriminación como la nacionalidad, la etnia o la clase social, la desigualdad toma también otra forma a analizar.

Asimismo, las consecuencias físicas, psicológicas y sociales de las lógicas punitivas y de castigo de imposición y de privación de libertad de las cárceles son, bajo mi punto de vista, tan graves que merecen atención desde todos los ámbitos, también el académico. Y al menos una parada en el camino, porque las cárceles son un horrible experimento humano y el reflejo de la sociedad del momento.

En los últimos años, los cambios de mentalidad sociales y políticos han generado avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. En gran parte, gracias a la presión a las instituciones y la sensibilización social de las movilizaciones feministas. El incremento del interés por la desigualdad estructural sufrida por las mujeres llega a las políticas públicas y también a las instituciones penitenciarias. Desde el 2009, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias promueve el *Programa de Acciones para la Igualdad* (Ballesteros, 2013: 21), en el que se plantea por parte del Estado español una implantación progresiva de los Módulos de Respeto. Curiosamente, los datos oficiales señalan

que la promoción es más aguda en el caso de las mujeres presas; por ejemplo, en el año 2012, el 42% de la población de mujeres estaba ya en MdR (Ballesteros y Almeda, 2015: 172). Sin ir más lejos, de los cuatro módulos que hay de mujeres en Euskal Herria, dos en Zabaia (Álava), uno en Martutene (Guipuzkoa) y uno en Pamplona (Navarra), tres de ellos son de Respeto.

Este trabajo pretende abordar los Módulos de Respeto en Euskal Herria porque es el territorio en el que habito, y considero que el interés, el conocimiento y también los cambios se forman más fácilmente desde una perspectiva local y cercana. Parto de la intención de analizar las vivencias de las mujeres presas en los Módulos de Respeto desde una perspectiva feminista y de género. También del interés de comprobar si de alguna forma se tiene en cuenta la trayectoria específica del encarcelamiento femenino y sus discriminaciones específicas en la implementación de los nuevos programas de Módulo de Respeto, para ver si realmente contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres o no.

Para el correcto abordaje de mi objeto de estudio, he organizado la investigación en varios capítulos. Comenzaré, en el primer capítulo, con el encuadre teórico de la investigación, en el que llevaré a cabo un acercamiento a la realidad de las mujeres encarceladas desde diversas perspectivas (histórica, sociológica y feminista), para poder profundizar en las desigualdades de género que padecen hoy en día en las prisiones y los Módulo de Respeto. A continuación, en el segundo capítulo presentaré los objetivos y las hipótesis que me han guiado a lo largo del proceso de investigación. En el tercer capítulo daré una serie de explicaciones metodológicas sobre las entrevistas en profundidad que he realizado para esta investigación. Posteriormente, en el cuarto capítulo realizaré el análisis de esas entrevistas. A través de varias categorías de análisis, profundizaré en el día a día y las características de los Módulos de Respeto en Euskal Herria, indagando en aspectos como los trabajos y las actividades que las presas realizan en ellos, el sistema de evaluación con que son valoradas, las relaciones que mantienen dentro y fuera de su módulo, su estado de salud y las desigualdades de género que padecen, entre otros aspectos. Finalizaré en el quinto capítulo con algunas conclusiones y en el sexto con una serie de reflexiones finales sobre la investigación y el proceso de llevarla a cabo.

Capítulo 1. Marco teórico de la investigación

El marco teórico de este trabajo tratará de contextualizar la situación de las mujeres presas en los Módulos de Respeto, aportando conocimiento desde diferentes perspectivas, con la finalidad de acercarnos lo más posible a esta realidad. En primer lugar, la perspectiva histórica nos desvela la situación de encierro de las mujeres, a lo largo de una línea temporal. En segundo lugar, desde una perspectiva sociológica, conoceremos algunas aportaciones de la sociología del castigo sobre la explicación de las cárceles y el concepto sociológico de “institución total”, importante para la investigación. En tercer lugar, conoceremos las aportaciones de las investigadoras feministas, en el análisis de las cárceles de mujeres y, a continuación, en “La doble condena” leeremos algunas cuestiones fundamentales características de las mujeres en las cárceles. En el apartado “Las mujeres en las cárceles de hoy en día” tenemos una radiografía de la situación actual en general de las mujeres en las cárceles, gracias a las investigaciones hechas hasta el momento. Posteriormente, llegamos a los Módulos de Respeto; donde primero explicaremos a fondo lo que significan para Instituciones Penitenciarias y, por último, expondremos las aportaciones de algunas autoras feministas, a través de su análisis con perspectiva de género.

1.1 Perspectiva histórica de las cárceles de mujeres

En este apartado se presentan las instituciones penitenciarias de mujeres desde una perspectiva histórica. Siendo así, antes de nada, es necesario resaltar algunas características que hemos encontrado comunes en el devenir de la historia del encierro femenino y que destacan algunas autoras importantes (Almeda, 2006; Cervelló, 2006; Yagüe, 2006; Serrano, 2010; Francés, 2015a). En primer lugar, la escasa representación del relato de las mujeres encarceladas y la falta de información a lo largo de la historia en los documentos sobre las instituciones penales de mujeres, similar a la falta de representación en otros ámbitos de conocimiento. En segundo lugar, una serie de características comunes en el tratamiento femenino que no ha variado mucho a lo largo de la historia y tiene que ver con la concepción de la criminalidad en las mujeres y con un trato de corrección muy moralista y asociado a los roles de género asignados, tal y como veremos a lo largo del trabajo. Por último, la importancia de estos centros desde sus orígenes en la configuración de las instituciones

penitenciarias que tenemos hoy en día, con la finalidad de la corrección, la vigilancia y la reclusión como castigo.

1.1.1 Las Casas Galera

Las primeras instituciones penitenciarias femeninas, con un reglamento propio y exhaustivo, las constituyen las Casas Galera creadas a principios del siglo XVII (Almeda, 2006: 161). Anteriormente, la legislación penitenciaria establecía una separación de espacios por sexos, aunque rara vez se cumplía y generalmente las mujeres eran encerradas en los mismos espacios que los hombres. Fue a principios del siglo XVII cuando esta situación cambió; hasta ese momento, la reclusión se llevaba a cabo con una finalidad de retención temporal hasta la propia condena -que podía ser la muerte, un pago, el destierro, la humillación pública, etc.- y es de suponer que la finalidad de estas instituciones para las mujeres hasta ese momento era la misma que para los hombres (Lacarra, 1993: 180), a pesar de la falta de documentación específica. En el caso de las mujeres, aparecieron las Casas Galera, tomando el nombre de las galeras donde se ponía a trabajar a los hombres -uno de sus múltiples castigos, entre los que estaban también los trabajos militares-. La finalidad ya no era de reclusión hasta la sentencia de la pena, si no de reclusión con una función correctora de la conducta, de la moral, basada en el castigo, el trabajo, el rezo, el aislamiento y la vigilancia, tal y como veremos a continuación.

Previamente a los establecimientos penitenciarios femeninos, existían otro tipo de centros de reclusión para mujeres, como, por ejemplo, la Casa Pía de las Arrepentidas de Santa María Magdalena en Valladolid (Lacarra, 1993: 181), de carácter muy religioso, donde de manera “voluntaria” internaban a las mujeres “desviadas” del modelo asignado para ellas y que debían cumplir en esa época, para conducir las a la vida conventual y corregir su conducta.

Magdalena de San Jerónimo, la regentadora de este centro de reclusión, era una mujer pudiente de origen vizcaíno y muy cercana a la Iglesia y a la monarquía. En este contexto escribió en el año 1608 el tratado *Razón y forma de la Galera y Casa Real, que el rey, nuestro señor, manda hacer en estos reinos, para castigo de las mujeres vagantes, y ladronas, alcahuetas, hechiceras, y otras semejantes*, donde proponía al rey la creación de un centro de régimen penitenciario para las mujeres, el cual consideraba necesario para igualar en el castigo a mujeres y hombres (Yagüe, 2006: 14), posiblemente motivada por lo que suponían

hombres y mujeres en un mismo espacio sin ningún compromiso religioso, por la oportunidad de dirigir a mujeres a tomar los hábitos y porque en sus palabras: “algunas mugeres [...], con su libertad y disolución (por no llamar des-vergüensça) han perdido el temor á Dios y á la justicia, y hecho increíble riça y estrago en los hombres, y en las mismas ciudades y pueblos” (citado por Lacarra, 1993: 182).

Las Casas Galera eran instituciones de reclusión regentadas por monjas, dirigidas a encerrar a las mujeres consideradas “malas” por su modo de vida, es decir, aquellas que no habían dirigido su vida al matrimonio, a la servidumbre doméstica o a los votos eclesiásticos (Almeda, 2006: 160), en definitiva, todas aquellas mujeres que escapaban al control de los hombres (Juliano, 2009: 23).

El castigo impuesto consistía en una humillación constante -rasuraban sus cejas y cabezas y debían llevar un mismo ropaje- (Cervelló, 2006: 2), un aislamiento máximo del exterior sin ventanas, largas jornadas de trabajo y rezo en una sala común con cadenas, esposas y mordazas para aquellas que no cumplieran con su obligación. La alimentación se reducía a pan y agua y el dormitorio a una sala común con un colchón de paja y una manta por cada presa (Lacarra, 1993: 183).

La primera ejecución de este modelo se llevó a cabo en Valladolid y Madrid, entre otras ciudades. En Euskal Herria se creó la Casa Galera de Navarra en 1684, pero por problemas de financiación no empezó a funcionar hasta 1747, por lo que las presas vascas eran llevadas a otras ciudades como Valladolid o Zaragoza (Madariaga, 2001: 212); en Bilbao la Casa Galera se construyó en 1783 (Mas Serra, 2007: 10) y en Gipuzkoa utilizaron el espacio de un sanatorio en Tolosa (Murugarren, 1995: 66-67 citado por Ruiz, 2016: 131).

1.1.2 Las Casas de Misericordia

Durante el Antiguo Régimen, concretamente desde finales del siglo XVI y hasta principios del siglo XIX, las Casas de Misericordia representaron la pena más utilizada para el castigo a las mujeres. Eran centros de reclusión pensados para recluir a vagabundos, pobres y mujeres del mismo perfil anteriormente mencionado, así de alguna forma “limpiaban las calles” y las apartaban de la sociedad. La realidad es que, aunque para entrar no había restricción de sexos, las mujeres fueron quienes mayoritariamente llenaron estas Casas. Según Almeda (2006: 162), por dos razones principales: por un lado, los hombres tenían otra variedad de castigos, como

hemos mencionado antes -servir en el ejército o hacer trabajos públicos, por ejemplo- mientras que para las mujeres era el único; por otro lado, la precariedad vital de las mujeres facilitaba su exclusión social y, por tanto, el posible encierro. Además, aquellas mujeres con hijas e hijos podían entrar con ellos, algo que no era tan fácil en las Casas Galera.

Siguiendo a Almeda (2006: 163), las actividades una vez dentro se pueden dividir en tres grupos: en primer lugar, aquellas dirigidas a formar a las mujeres en la servidumbre doméstica y a los hombres en determinados oficios; en segundo lugar, la asistencia de recogida para personas ancianas, niños y niñas a modo de caridad; y, por último, y el más frecuente, el trabajo manufacturero para pagar la estancia y además sacar dinero para la institución con la venta de los productos.

En Euskal Herria tenemos algunas Casas de Misericordia como, por ejemplo: la de Bilbao, fundada en 1774; la de Pamplona, nacida en el siglo XVIII con una duración de 100 años y que ha sido la única cárcel pública exclusiva de mujeres en la historia de Navarra (Francés, 2015a: 457); y por último, en Gipuzkoa, destaca el Reglamento para la Policía General de las mujeres condenadas a reclusión promulgado en 1789, que dice lo siguiente:

Las Reas a quienes se imponga una pena por sus Amancebamientos y Prostituciones escandalosas, sean destinadas a la Casa de Misericordia de San Sebastián, las Alcahuetas a la de Tolosa, las Contrabandistas a la de Mondragón, las Ladronas o Rateras a la de Azpeitia, y las indicadas de Homicidios u otros delitos atroces a la de Azcoitia. (Roquero, 2000: 45)

A pesar de que legalmente no estuviera recogido su carácter corrector y moral, la función real sí que estaba atravesada por esta característica de reconducir a las “malas mujeres” a través de la transformación de su conducta. Según Juliano (2009: 81), el propio nombre Casas de Misericordia muestra su vertiente doméstica y religiosa.

Las características tanto de las Casas Galera como de las Casas de Misericordia, es decir, las instituciones penitenciarias de mujeres del Antiguo Régimen, muestran una similitud inmensa en varias cuestiones: el perfil de mujeres, en definitiva aquellas que no estaban bajo el control de los hombres (Juliano, 2009: 81); la criminalización de la pobreza y la feminización de la pobreza, ambas muy bien reflejadas en estos centros; y, por último, la domesticación estricta y la corrección moral a través del trabajo y el rezo a modo de control y vigilancia.

1.1.3 Las Casas de Corrección

Hasta este momento y como hemos visto anteriormente, los castigos para los hombres eran más variados y solo cuando habían cometido delitos muy graves el castigo era la reclusión, a diferencia de las mujeres, para quienes suponía su única pena (Almeda, 2006: 162). Pero a finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX se fueron sucediendo una serie de reformas en las leyes y en los códigos penales, y así se empezó a contemplar para los hombres también la reclusión como método de castigo (Foucault, 1975 citado por Garland, 1999: 173), lo que no supuso un cambio sustancial en las formas de castigo para las mujeres (Almeda, 2006: 164). Como hemos visto, esta modalidad de castigo de las nuevas corrientes correccionalistas ya se venía poniendo en práctica en el caso de las mujeres, por lo que en este sentido no suponía una novedad. El único cambio destacable fue que las Casas Galera y las Casas de Misericordia pasaron gradualmente a llamarse Casas de Corrección para Mujeres.

Las Casas de Corrección nuevas fueron la mayoría ubicadas en antiguos conventos poco rehabilitados (Almeda, 2006: 166). Las funciones allí presentes continuaron siendo el trabajo privado y doméstico -esta vez plasmado en la reglamentación- para las mujeres, todo aquello que tenía que ver con labores del centro y trabajos feminizados y el resto del tiempo la doctrina religiosa a través del rezo y los discursos moralistas cristianos. El perfil de las internas era igualmente el de las “malas mujeres” y los menores de edad. Así, podría decirse que las principales características de las Casas de Corrección fueron una marcada división sexual del trabajo, lo que suponía un encierro/aislamiento mayor para las mujeres por el trabajo doméstico, una marcada doctrina religiosa mayor también para las mujeres, que suponía un castigo moral, y la equiparación de las mujeres con los menores de edad. Según Almeda (2006: 166), no obstante, el objetivo oficial de corrección estaba lejos de conseguirse.

En 1846 se unificó la reglamentación de todos los centros de reclusión, incluidas las Casas Galera y las Casas de Corrección, bajo la Dirección General de Presidios (Serrano, 2010: 487), lo que supuso por primera vez una misma reglamentación común para todos los centros de reclusión de mujeres y, además, el hecho de quedar bajo la misma administración que los centros de reclusión de los hombres.

En el caso de Navarra, la Casa Galera de Pamplona se cerró en 1851 y no tuvo reconversión en Casa de Corrección, por lo que las presas fueron llevadas a cárceles de otras ciudades como Zaragoza o Alcalá de Henares. Navarra se encontró sin centro de reclusión para mujeres hasta 1877, cuando una orden religiosa fundó la Casas de las Madres Adoratrices

para mujeres solteras de entre 15 y 25 años, con entrada voluntaria -o, mejor dicho, relativamente voluntaria, porque la petición era escrita por un familiar- (Francés, 2015a: 462-464).

En Bizkaia tenemos el breve caso de la Casa de Corrección de Bilbao, abierta en 1841 y cerrada en septiembre de 1844, por motivos de incompatibilidad legal (Fernández, 2000: 491-493). Posteriormente, se inauguró en 1857 de nuevo una Casa de Corrección en Bilbao, y las Diputaciones de Gipuzkoa y Álava solicitaron colaboración hasta constituir una propia, pero con un no como respuesta (Fernández, 2000: 496-501).

1.1.4 Concepción Arenal

Aparece en esta parte de la historia una de las voces de la humanización de las mujeres en las cárceles en esta época, la visitadora de cárceles Concepción Arenal. En 1863 fue nombrada Visitadora de Prisiones en La Coruña y, posteriormente, en 1868, Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres.

Arenal estudió Derecho vestida de hombre, y feminista como era, reivindicaba la educación para las mujeres, el desarrollo de sus capacidades y la igualdad respecto a los hombres. Se dirigía a las mujeres para decirles:

Yo no creo como vulgarmente se cree que la mujer que llega a ser mala es peor que el peor hombre porque sé que hay hombres... (de los) que se puede decir: 'no hay más allá'. En la mujer choca más el mal porque se espera menos. (Telo Núñez, 1995 citado por Francés, 2015a: 468)

Reivindicaba una igualdad de trato respecto a los trabajos en las prisiones entre hombres y mujeres por dos motivos fundamentales. Por un lado, porque las mujeres, al realizar únicamente las tareas domésticas, eran abocadas a la miseria fuera del presidio, ya que no aprendían ninguna forma de ganarse la vida. Por otro lado, porque tenían las mismas capacidades que los hombres. En sus palabras:

Respecto a la mujer penada su criterio es que ha de recibir mismo trato que un hombre, pues tiene los mismos resortes morales, igual inteligencia, siente, comprende y quiere como hombre... se le puede aplicar absolutamente todas las reglas que sean buenas para corregir a los penados. [...] Los conocimientos que pueden adquirir en una penitenciaría afirmamos que con igual facilidad, sino mayor, los adquirirán las mujeres que los hombres. (Telo Núñez, 1995 citado por Francés, 2015a: 469)

Por consiguiente, a pesar de los intentos de remodelación o de mejora, las instituciones penitenciarias para mujeres continuaron con unas dinámicas similares -lejos de su finalidad correctora- hasta la constitución de la Segunda República. En definitiva, y siguiendo a Ruiz (2016: 132), eran centros de reclusión para mujeres y menores de edad; la mayoría eran pobres, mendigas o prostitutas; y pasaban el día en talleres relacionados con los trabajos domésticos y en oración.

Unos años antes de la Segunda República, en 1913, se derogó la reglamentación de las prisiones hasta el momento y se promulgó el Reglamento de Servicio de Prisiones. Entre la nueva reglamentación cabe destacar la introducción del sistema de premios y castigos y la regulación del sistema progresivo para incentivar el buen comportamiento en la prisión. En el caso de las mujeres, estuvieron centralizadas en la cárcel de Alcalá de Henares desde 1882, lo que supuso un desarraigo de las relaciones familiares y los vínculos externos, así como el incumplimiento de la separación gradual de condenas, ya que estaban todas juntas, independientemente del delito cometido.

Otro aspecto a destacar del reglamento de 1913 es que por primera vez convergieron la legislación penal de las mujeres con la de los hombres en una igualdad jurídica, algo que se mantiene hasta nuestros días, aunque en opinión de Yagüe (2006: 67), más que suponer una igualdad de trato entre ambos sexos como cabría esperar, supone una formalización de la “invisibilidad del hecho diferencial femenino en la reclusión”.

1.1.5 Victoria Kent

Con la proclamación de la Segunda República, entra en la historia otra mujer crucial para mejorar la vida tanto de las mujeres como de los hombres en las prisiones. Victoria Kent fue nombrada Directora General de Prisiones en abril de 1931 y llevó a cabo una serie de importantes reformas encaminadas a la humanización de las cárceles.

Suprimió las celdas de castigo, los grilletes y las cadenas; autorizó los permisos y las visitas íntimas; instauró la libertad de culto; permitió la entrada de la prensa; colocó buzones de quejas; aumentó el presupuesto dirigido a la alimentación; hizo instalar calefacción en las enfermerías; visitó personalmente numerosas cárceles; decretó la libertad para los presos mayores de 70 años; anticipó la libertad condicional de los presos que estaban a punto de conseguirla; disolvió el personal religioso de la Sección Facultativa del Cuerpo de Prisiones;

prohibió el uso de armas por parte de los funcionarios; ordenó la suspensión de 115 cárceles en condiciones muy precarias; y creó diversas escuelas en las cárceles y talleres ocupacionales remunerados (Almeda, 2006: 166).

En el caso concreto de las mujeres, los talleres remunerados de costura, la posibilidad de mantener a los hijos e hijas hasta los tres años, y la construcción de un modelo nuevo de cárcel únicamente femenino -la cárcel de las Ventas de Madrid- supuso, a pesar de continuar con la reproducción de los roles de género tradicionales, una mejora sustancial en la vida de las mujeres presas.

Además, Kent creó el Instituto de Estudios Penales con el objetivo de eliminar a todas las órdenes religiosas de las direcciones de las prisiones -aunque continuaron con obras de beneficencia, como hoy en día- y sustituirlas por un personal cualificado. En el instituto se formarían en las nuevas corrientes criminológicas y en las nuevas ciencias sociales, teniendo en cuenta como finalidad la rehabilitación de la persona presa. Asimismo, en el instituto se formarían, aparte de hombres, mujeres para trabajar específicamente como funcionarias de prisiones en las cárceles de mujeres. Pero es de destacar que se les requería algún conocimiento en tareas “apropiadamente femeninas”, lo que de nuevo muestra el pensamiento poco feminista de Kent.

Muchas de sus medidas fueron puestas en práctica, pero Kent presentó su dimisión a los catorce meses de su nombramiento, por la falta de apoyo en la depuración del funcionariado corrupto, medida que consideraba -al igual que Concepción Arenal- primordial para la mejora de la situación de vida en las prisiones (Almeda, 2006: 168).

1.1.6 La dictadura franquista

El estallido de la guerra civil y la consecuente dictadura franquista supusieron no solo un retroceso en los logros conseguidos con las reformas en pro de la humanización, sino una situación carcelaria insostenible. La masificación de las cárceles fue descomunal. Según datos oficiales, en 1934, las mujeres encarceladas en el Estado español no llegaban a 500; en 1940, en cambio, eran alrededor de 23.000 (Hernández Holgado, 2013: 161 citado por Ruiz, 2016: 135). El aumento de las presas “políticas” respecto de las presas “comunes” creó una distinción entre ellas y, aunque había todo tipo de relaciones, las tensiones eran habituales, ya

que el régimen hizo fuerte hincapié para que la sociedad viera a las primeras como mujeres “sin moral”, “indecentes” o “sin pudor” (Ruiz, 2016: 135).

El número de cárceles creció, para lo que se utilizó sobre todo antiguos edificios y departamentos en las cárceles de hombres. A pesar de no mantener una reglamentación común todas las cárceles, se observan una serie de características comunes en todas.

Es importante destacar la falta de datos y de documentación sistemática de la situación de las mujeres en las cárceles en este periodo. Podemos resaltar algunos estudios específicos de alguna cárcel concreta, un par de autobiografías de alguna mujer ex-presa, como la obra de Lidia Falcón *En el infierno. Ser mujer en las cárceles de España* (1975) o la de Tomasa Cuevas *Cárceles de mujeres* (1985), y testimonios orales en obras audiovisuales como el documental *Prohibido Recordar* (Larreategi y Martínez, 2010) sobre la cárcel de Saturrarán, en Gipuzkoa.

La falta de comida, de asistencia higiénica y sanitaria estaban a la orden del día. A continuación, algunos testimonios:

Si la presa no recibe ayuda exterior, ni hay quien pueda o quiera compartir con ella, en pocos meses se le declarará la anemia, se le reproducirá la úlcera de estómago que mantenía en letargo en la calle, se le agudizará la hepatitis [...]. Si están penadas, un traje en invierno y uno en verano. Nada de ropa interior, ni toallas ni pañuelos. Si se encuentran en prisión preventiva: nada. Se vestirá con la ropa que llevaba en la calle, con la que la familia y sus allegados le proporcionen. Muchas mujeres han arrastrado durante meses, a veces más de un año, su miseria por las cárceles de España [...] Si no tiene dinero la presa no obtendrá de la cárcel ni toallas ni jabón. Ni papel higiénico. Para conservar su apariencia humana esa mujer tiene que pagar. Sus toallas, su jabón, su pasta de dientes, su cepillo, sus compresas. (Falcón, 1977: 40-41 citado por Almeda, 2006: 170)

En las Corts, el rancho era muy malo, y además solamente ponían las mondas de las habas, berzas, alguna patata, alguna lenteja y pare usted de contar, te daban un cacito al principio; luego ya había reenganche, aunque pocas veces. Todo esto unido a la poca higiene que había, porque no teníamos ni agua. Para ducharnos teníamos que pedir cola, nos tocaba cada ocho, quince o más días, y cuando estábamos en la ducha con el jabón nos quitaban el agua. Los platos del mediodía sucios se utilizaban a la noche, daban unas horas el agua y como éramos muchas, siempre había a quién no le daba tiempo de fregar el plato, y teníamos que pasarle un trapo o un papel, y a la noche nos servía para el rancho. (Cuevas, 1985: 290-302 citado por Almeda, 2006: 171)

Las cárceles de mujeres solían tener una galería específica para aquellas que eran madres con hijos y/o hijas. Las condiciones eran penosas:

Todos los días tú veías por el suelo de la enfermería los cadáveres de quince o veinte niños que se habían muerto de meningitis (los chiquillos enfermaban y morían; sí, morían con la misma facilidad con la que nosotras matábamos los piojos. (Cuevas, 1985: 93 citado por Almeda, 2006: 171)

Además, se constituyeron algunas cárceles específicas para las llamadas mujeres de “mala vida” o “mujeres caídas”, con el propósito de controlarlas mejor y moralizarlas aún más, lo cual supuso pocas diferencias al resto de cárceles.

Las órdenes religiosas de monjas volvieron a ocupar los puestos que tenían antes de la República y a encargarse de adoctrinar religiosamente a las presas. La educación brillaba por su ausencia y en ocasiones eran las presas más formadas quienes enseñaban al resto. En cambio, la educación religiosa y moral impuso de nuevo una disciplina muy estricta. Entre las tareas de las presas estaba el aprender las tareas del hogar, lavar, planchar, coser y todos aquellos valores de la condición femenina. El trabajo de bordado o de costura muchas veces era vendido por la institución fuera de las cárceles y el salario para las presas era mínimo, cuando había salario. Además de este tipo de reclusión, muchas de ellas sufrieron torturas, fueron rapadas, agredidas sexualmente, robadas y, las más, asesinadas (Francés, 2015a: 474).

En definitiva, en palabras de Almeda (2006: 173), a diferencia de las cárceles de hombres, “durante los cuarenta años de franquismo, las cárceles de mujeres siempre fueron gobernadas y administradas fundamentalmente por religiosas, por lo que la represión moral y espiritual que se ejercía en estas instituciones era mucho más estricta”. Las tareas a realizar y las órdenes a seguir eran muy similares a las Galeras de Magdalena de San Jerónimo.

En la etapa de preguerra en Euskal Herria las cárceles que albergaban mujeres eran la de Larrinaga en Bilbao y la de Ondarreta en Donostia. Después de la guerra y a consecuencia del crecimiento del número de presas, se pusieron en marcha más cárceles, por ejemplo, la del chalet de Orue en Bilbao (Ruiz, 2016: 136).

En Gipuzkoa la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, por la que pasaron más de cuatro mil mujeres, es un buen ejemplo de lo anterior; funcionó entre los años 1938 y 1944. El edificio se encontraba en una situación lamentable con techos hundidos, paredes agrietadas, cristales rotos y tuberías atascadas (Jiménez et al., 2009: 183).

Las prisiones provinciales de Larrinaga (Bilbao), La Paz (Vitoria-Gasteiz) y Ondarreta (Donostia) también albergaban a mujeres, pero con un carácter de tránsito hasta la ubicación definitiva. Fueron las prisiones de Amorebieta, Durango y Saturrarán las creadas para un

cumplimiento más largo de condena. La cárcel del Amorebieta se ubicó en el centro del pueblo, funcionó desde 1939 a 1947 y albergó presas de todas las partes del Estado, con posiblemente unas dos mil mujeres presas en total (Badiola, 2015: 23). Esta cárcel fue clausurada después de continuas denuncias; según Tomasa Cuevas (1985), solo les daban agua caliente para comer (Badiola, 2015: 24). La cárcel de Durango estaba situada en el antiguo convento de monjas y en el actual Colegio de las Hermanas de la Caridad y de la Instrucción Cristiana de Nevers; funcionó hasta 1940.

En la cárcel de Pamplona también se habilitó un espacio como Departamento de Mujeres, lo cual se conoce, entre otros motivos, gracias a una carta escrita por una presa dirigida al alcalde de su pueblo, Garde, en la que pide ropa y transmite la situación allí vivida (Francés, 2015a: 474). Ese Departamento se utilizó durante un periodo de tiempo en la dictadura, ya que más adelante, las presas navarras fueron enviadas a otras cárceles del Estado.

1.1.7 Desde la primera Ley penitenciaria aprobada después de la Constitución hasta hoy en día

Tras la muerte de Franco, la transición y la nueva Constitución, la primera ley aprobada por las Cortes Generales fue la referida a las cárceles: la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979. La ley contemplaba los principios de dignidad, reinserción social y reeducación, gracias entre otras cosas a la presión de colectivos como COPEL, el Colectivo de Presos Españoles en Lucha (Francés, 2015a: 475-476). La amnistía de las y los presos políticos de 1976 liberó a casi la totalidad de las y los presos políticos, lo que supuso una decepción para el resto de población presa que decidió movilizarse a través de huelgas de hambre, huelgas de brazos caídos, autolesiones colectivas, destrucción de instalaciones y motines. En el exterior se realizaron también movilizaciones en apoyo de sus reivindicaciones. En la cabeza de estas luchas y reivindicaciones se encontraba COPEL (Ruiz, 2016: 138).

En este sentido, cabe destacar que, a pesar de que sus reivindicaciones hacían referencia a situaciones injustas que influían también en las mujeres -la aglomeración, la censura, el aislamiento del exterior, la explotación de la mano de obra, la ausencia de educación, la falta de medios sanitarios, etc.-, COPEL no hizo referencia a la situación específica de las mujeres en ningún caso. En la misma línea, la comisión de expertos del Senado y a continuación la citada Ley y su Reglamento Penitenciario, saltaron por alto la misma cuestión, a excepción de

unas pocas referencias a la maternidad (Serrano, 2010: 494; Francés, 2015a: 475-478). Por lo tanto, es evidente que es una normativa hecha por hombres para hombres y sin ninguna perspectiva de género.

Esto marcará el rumbo de la política penitenciaria a este respecto, en cuanto a tomar como modelo la cárcel de hombres para las mujeres y utilizar un falso género neutro, lo que algunas autoras denominan como la clara “invisibilidad” de las mujeres en el sistema penitenciario (Yagüe, 2012: 34; Ballesteros y Almeda, 2015: 166), que no es otra cosa que omitir las dificultades y especificidades de género que supone el ser mujer. Ciertamente, la mejora de la situación penitenciaria se hace notable en las condiciones de vida; sin embargo, no tanto como especifica la ley y, además, en lo que concierne a este trabajo, no tanto en la especificidad de las mujeres.

Poco más adelante, a principios de los años noventa, se aprueba el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios en un intento de acabar con la masificación en las cárceles. Se inauguran así las Macro cárceles o Centros Tipo, un nuevo modelo arquitectónico con capacidad para alrededor de mil personas, según el cual las prisiones son una especie de pequeñas ciudades penitenciarias en superficies grandes de terreno en zonas alejadas de las ciudades (Ballesteros y Almeda, 2015: 166). De forma paralela, se produce una incorporación masiva de mujeres en las cárceles, con un aumento del 800% en el periodo de 1985-2000, pasando de 784 reclusas a 3.316 según la Administración General del Estado (Yagüe, 2012: 37). Los años siguientes continúan con un aumento progresivo, debido al significativo aumento de los delitos contra la salud pública en los años ochenta, a la agravación de sus penalizaciones en los códigos penales y a la ausencia de medidas alternativas a la pena privativa de libertad para el caso de las mujeres (Ballesteros y Almeda, 2015: 167).

Tienen que pasar casi 30 años desde el fin de la dictadura y la nueva constitución para que se apruebe en el Estado una ley que introduzca en algunos aspectos la perspectiva de género; ésta es la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de 2008. En lo que respecta a nuestro ámbito, se aprueba en ese mismo año el *Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*. El Programa recoge lo constatado anteriormente por algunos observadores internacionales, por estudios e investigaciones como el de la Oficina del Defensor del Pueblo (1990) o el proyecto financiado por la Comisión Europea “Mujeres, integración y prisión” (2005) (Francés, 2015a: 478). Estas

discriminaciones, de manera muy resumida y siguiendo a Francés (2015a: 483-484), son las siguientes:

- Las mujeres sufren una mayor lejanía y dispersión de sus lugares de vivienda habitual porque están concentradas en un menor número de centros distribuidos por el territorio. Esto supone un desarraigo y una dificultad mayor de continuar con sus relaciones familiares.

- Las infraestructuras destinadas a las mujeres siempre han sido más precarias.

- Al ser una gran minoría, en la práctica de políticas y planificaciones se ve reflejado un olvido de las mujeres. Los hombres son mayoría y el foco se pone en ellos.

- La ausencia total de perspectiva de género, deja fuera las condiciones particulares de las mujeres respecto a todo el proceso penitenciario. No han implementado programas específicos con duración en el tiempo que recojan las necesidades de las mujeres.

- La igualdad formal es insuficiente porque las condiciones de las mujeres son diferentes y necesitan políticas específicas para alcanzar la igualdad real.

El *Programa de Acciones para la Igualdad* puso en marcha una serie de medidas dentro del sistema penitenciario con el objetivo, en definitiva, de introducir la perspectiva de género para detectar, en primer lugar, las discriminaciones hacia las mujeres y, en segundo lugar, eliminarlas. Pero el Programa acabó en 2011 y desde entonces no se han visto mayores trabajos públicos sobre la situación con perspectiva de género a este respecto, por lo que es difícil valorar su alcance (Ballesteros y Almeda, 2015: 171; Francés, 2015a: 485). Sin embargo, una de las medidas que sí empezó a funcionar de manera rápida en el tiempo y extendida en el territorio, en el caso de las mujeres fue la de los Módulos de Respeto en módulos de mujeres, a pesar de que nunca fueron pensados para ellas (Ballesteros y Almeda, 2015: 164; Francés, 2015a: 486). Más adelante, en el apartado de Módulos de Respeto, desarrollaremos más en profundidad este punto central del trabajo.

La distribución legal de las mujeres en las cárceles puede dividirse en tres tipos: pequeños módulos dentro de cárceles de hombres, pequeñas cárceles de mujeres dentro de las “macrocárceles” y centros penitenciarios exclusivamente de mujeres (Almeda, 2006: 175). A pesar de que la Ley Penitenciaria es partidaria de los establecimientos penitenciarios exclusivos para mujeres, la mayoría de mujeres están encarceladas en pequeños módulos en cárceles de hombres.

La situación en Euskal Herria es que no hay ninguna cárcel de mujeres y las presas se encuentran en módulos de mujeres dentro de cárceles de hombres. Este punto lo desarrollaremos más en profundidad en el presente trabajo, cuando lleguemos al análisis de los Módulos de Respeto en Euskal Herria.

En las páginas anteriores, como dijimos al principio, se han sucedido una serie de características comunes en el tratamiento a las mujeres en los diferentes tipos de centros, a pesar de las diferencias en el contexto social y político del momento. Hasta aquí el recorrido en el devenir de la historia de las cárceles de mujeres y los cambios a lo largo del tiempo. A continuación, veremos algunas explicaciones sociológicas sobre las cárceles.

1.2 Perspectiva(s) sociológica(s) de las cárceles

Diferentes estudios desde la sociología del castigo han contribuido a analizar el porqué de las instituciones penitenciarias. A continuación, desarrollamos brevemente las principales teorías sociológicas, siguiendo la obra de David Garland *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social* (1999) y el artículo de Lina Mariola Díaz Cortés “Algunas consideraciones sobre el castigo. Una perspectiva desde la sociología” (2007). Así, nos centraremos en las contribuciones sociológicas de Émile Durkheim, Michel Foucault, Dario Melossi y Massimo Pavarini.

En primer lugar, el análisis de Durkheim (1895) acerca del castigo tiene un origen funcionalista. Desde su punto de vista, la cárcel tiene la función de eliminar de la sociedad, y más concretamente de lo que él llama la “conciencia colectiva”, todo aquello que pueda perjudicarla. Tiene en cuenta el componente moral y menos racional del castigo, es decir, entiende el castigo como una respuesta al daño producido a los sentimientos de la conciencia colectiva, y por tanto, tiene un componente no solo de cuidado de la sociedad de malas prácticas, sino de respuesta sentimental, de venganza. El castigo no lo entiende como una forma de corregir al culpable, sino como una expresión de la acción moral.

En definitiva, para Durkheim, el castigo, y por consecuencia las cárceles como su instrumento principal, forman una institución marcada por la moralidad y la solidaridad social; al fin y al cabo, es la respuesta de reafirmación y reforzamiento de la fuerza y la autoridad de la conciencia colectiva. En esta línea, la diferencia entre utilizar como castigo la tortura pública, el destierro o la muerte y utilizar las cárceles está relacionada con el cambio a las

sociedades modernas. Estas últimas se caracterizan por la diversidad moral y, por tanto, surge una reacción más moderada de castigo cuando se va en contra de sus principios. La respuesta que da la sociedad con el uso de las cárceles, es producto de una emoción más calmada y reflexiva entre iguales.

En segundo lugar, el aporte de Foucault a la sociología del castigo está principalmente en su obra *Vigilar y Castigar* (1975). Según el autor, el acto del castigo es una manifestación pública del poder. En primera instancia, antes del establecimiento de las cárceles, con el castigo se buscaba el temor del pueblo. Con la elaboración del primer Código Penal francés de la época revolucionaria, el uso de las cárceles se instaura como castigo de forma residual, y es a comienzos del siglo XIX cuando se institucionaliza de forma más radical. Las medidas que antes torturaban al cuerpo, pasan a torturar el alma para buscar la corrección de la conducta del preso. Foucault considera así la cárcel un fracaso profundamente enraizado que persiste porque la creación de delincuentes es una buena estrategia política de dominación para dividir a la sociedad y reafirmar el temor a la prisión.

En definitiva, Foucault explica el castigo y el encarcelamiento en términos de estrategias de poder. En el gran panoptismo social, la prisión cumple un papel simbólico de lo que es la sociedad; es su imagen transformada en amenaza. Por tanto, las cárceles surgirían como forma de control disciplinario, a través del modelo panóptico de vigilancia, como ocurre con las fábricas, los hospitales y los colegios.

Según Garland (1999), el pensamiento de Foucault está fuertemente atravesado por el concepto de modernidad de Max Weber, en el sentido de una organización cada vez más racional de poderes y habilidades. El proceso de racionalización del castigo habría eliminado la carga moral y emotiva del proceso penal en los siglos XIX y XX. Las organizaciones burocráticas funcionarían así de forma desapasionada, impersonal y eliminando los elementos emocionales.

En tercer lugar, tenemos las explicaciones de corte económico-estructural influenciadas por Karl Marx, de Pavarini y Melossi (1980). En ellas, los autores establecen una conexión entre los modelos económicos de organización y el modelo de castigo. Relacionan la institución penitenciaria con el surgimiento del modo capitalista de producción. En la Edad Media era el castigo corporal el que se utilizaba, porque la mano de obra no era tan valiosa. Cuando la demanda de mano de obra aumentó, se vio la necesidad de utilizar a los reos. Según los autores, en los periodos de necesidad de mano de obra, las condiciones en las

cárceles mejoraban, y cuando la mano de obra sobraba, las condiciones de vida disminuían. El cambio económico al modo de producción capitalista dio lugar a castigar con la sustracción del tiempo y, por tanto, al nacimiento de la prisión.

Según Garland (1999), las tres son explicaciones sesgadas, porque se centran en una sola perspectiva. Por nuestra parte, podríamos añadir que también son insuficientes por falta de una característica fundamental: el estudio de las mujeres. El estudio de las cárceles de mujeres está totalmente infravalorado, cuando no omitido por completo. La condena de las mujeres en instituciones de encierro, como hemos visto en el apartado de perspectiva histórica, con la finalidad correctora y en definitiva con la concepción que tenemos de cárcel como tal, es anterior a cualquier encierro de hombres. Sin embargo, este dato es omitido, en opinión de autoras feministas como Almeda (2006: 163), en las teorías más recientes de Pavarini y Melossi o de Foucault. Parece que el patriarcado y la reproducción de los roles de género no se han tenido en cuenta en el estudio de los orígenes de las instituciones penitenciarias.

Más allá de los autores ya citados, en este apartado, sobre contribuciones sociológicas en torno al sistema penitenciario, también debemos destacar a Erving Goffman (2001) y su estudio de las instituciones totales, ya que será importante en el análisis de la vida de las internas en los Módulos de Respeto. Las instituciones totales tienen un especial interés sociológico porque están entre las organizaciones formales y las comunidades residenciales, además de que suponen, según Goffman, un experimento natural de lo que puede hacerse al yo.

De acuerdo con el autor, las instituciones totales son aquellos sitios donde se desarrolla regularmente una actividad determinada y se absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros; lo que Goffman define como tendencias absorbentes o totalizadoras. Las cárceles pertenecen al grupo de instituciones totales organizadas para proteger a la comunidad contra quienes constituyen un peligro. A continuación, algunas características determinantes de la cárcel como institución total (Goffman, 2001: 13-25):

- Las personas desarrollan todos los aspectos de la vida en el mismo lugar y bajo la misma autoridad, con la misma compañía y con actividades estrictamente programadas. En el exterior las personas generalmente duermen, juegan y trabajan en espacios diferentes.

- Las personas encargadas tienen la actividad específica no de orientar o de inspeccionar periódicamente, sino de la vigilancia constante.

- Tiene un carácter social binario; hay un grupo de personas internas y un pequeño grupo de personal supervisor. Cada grupo se representa ante el otro con estereotipos hostiles, como crueles o despóticos. El personal tiende a sentirse superior y las personas internas inferiores. La movilidad social entre ambos grupos y la conversación está bastante restringida. Por ejemplo, es característico mantener en la ignorancia a las y los internos sobre decisiones superiores. Poco a poco, se forman dos mundos diferentes.

- El incentivo del trabajo carece del significado estructural que pueda tener en el exterior. La forma de gasto en el exterior es totalmente libre de la autoridad, en el interior no.

- El sentido del yo y el sentido de posesión de la persona interna puede llegar a alienarse de su capacidad de trabajo debido a la estricta organización del horario. Haya mucho o poco trabajo, la persona que internalizó el ritmo de trabajo fuera tiende a desmoralizarse por el sistema de trabajo de la institución.

- La incompatibilidad con la sostenibilidad de la familia. El hecho de que la familia se mantenga fuera, por un lado, facilita la integración en la comunidad interior y que actúe la tendencia absorbente de la institución total. Por otro lado, las familias proporcionan una garantía estructural de resistencia permanente contra las instituciones.

1.3 Perspectiva feminista en el análisis de las cárceles

Una vez analizadas las teorías sociológicas acerca de la constitución de las cárceles y algunas pinceladas de crítica, hemos constatado la falta de perspectiva feminista o al menos de análisis de género en las mismas. Por esta razón y porque consideramos imprescindible ver la realidad a través de la mirada feminista en todos los ámbitos, en este apartado haremos un repaso sobre la introducción de la crítica feminista a la criminología tradicional.

El estudio de la delincuencia, al igual que ocurre en muchos otros ámbitos de estudios, tiene un origen androcéntrico y se ha centrado principalmente en los delitos cometidos por los hombres. No obstante, algunos autores han estudiado los delitos cometidos por las mujeres. Almeda (2017: 152) señala que en una compilación reciente de las y los principales cincuenta criminólogos del siglo XVIII al XX solo hay seleccionadas ocho mujeres. Además, de esos cincuenta, solo seis han investigado sobre mujeres: uno es Cesare Lombroso y las cinco restantes son mujeres que han trabajado desde perspectivas críticas y feministas contra la

teoría del mismo: Pat Carlen, Frances Heidensohn, Meda Chesney-Lind, Carol Smart y Rosa del Olmo.

Lombroso a finales del siglo XIX, desde un enfoque naturalizador de la conducta, es decir, atribuyendo la conducta a factores biológicos más que a causas sociales, teorizó sobre la criminalidad de las mujeres. En su opinión “científica” las mujeres criminales eran monstruos, porque no habían evolucionado correctamente de acuerdo a su sexo y combinaban en su persona las cualidades de la criminalidad masculina y las características malas de la feminidad. La criminología crítica y la sociología de la desviación -por ejemplo, Garland, citado en el apartado anterior- son críticos con las teorías lombrosianas, pero no específicamente con su teoría sobre las mujeres (Almeda, 2017: 153).

De esta manera, son las sociólogas y criminólogas de los años setenta, en pleno auge de los movimientos feministas por la liberación de las mujeres, quienes cuestionan por primera vez estas teorías androcéntricas de la delincuencia femenina. Siguiendo a Almeda (2017: 154), este auge es especial en los países anglosajones, Reino Unido y los EEUU. Estos planteamientos se inician cuestionando las tesis biologicistas, destacando las causas sociales y criticando los modelos androcéntricos.

A continuación, en una segunda etapa a partir de los años ochenta, los estudios se multiplican y diversifican. Proliferan los estudios sobre el carácter discriminatorio de las cárceles de mujeres, sobre el mayor control a sus conductas, las características y perfiles de las mujeres encarceladas, delitos, condenas, el papel de los distintos agentes sociales, las formas de resistencia de las mujeres presas, etc. Algunos estudios incluyen datos estadísticos oficiales, pero estos datos dan una imagen sesgada de la realidad penal de las mujeres (Acale, 2017: 237; Almeda, 2017: 156) por lo que se empieza a dar mucha importancia a recoger las voces de las mujeres presas, sus experiencias y etnografías de vida, lo que además sirve para cuestionar los estereotipos de las mujeres delincuentes. Gran parte de estas investigaciones abogan por desarrollar políticas alternativas al encierro, por ejemplo, Davis (2017) propone dar protagonismo a las propias presas para pensar alternativas en el debate. Autoras como Juliano (2009: 92) y Francés (2015a: 495), entre otras muchas, también se plantean la abolición de las cárceles en sustitución por otras vías más acordes con la emancipación de las mujeres.

Además, las diferentes corrientes del feminismo han resaltado la necesidad de integrar un análisis de(s)colonial e interseccional de las opresiones de las mujeres, que reconozca e

incluya el género, pero también la raza, la etnia, la clase social, la sexualidad, la discapacidad, la edad, la religión y las diferentes discriminaciones que influyen en las relaciones de poder. En este sentido, el estudio sobre las mujeres presas gitanas del Equipo Barañi (2001) es un buen ejemplo sobre dicha perspectiva interseccional.

Las instituciones de reclusión de mujeres tienen su propia historia -como hemos visto en el primer apartado-, sus propias lógicas de funcionamiento y sus propias formas de castigo. En el Estado español es a principios del siglo XXI cuando las investigaciones y los estudios toman fuerza desde diversas disciplinas (jurídica, criminológica, antropológica, sociológica) y desde diversos agentes sociales (academia, instituciones, asociaciones de apoyo a las mujeres presas). Con el tiempo se ha generado un marco criminológico y sociológico algo más amplio, aunque aún escueto respecto a este tema y a este territorio. En la actualidad los temas de producción científica de este ámbito son a grandes rasgos los siguientes:

- El abordaje del hecho de ser mujer extranjera o gitana, que además supone un porcentaje muy alto dentro de las cárceles y unas discriminaciones y vulneración de derechos a mayores (Naredo, 2010). Por ejemplo, muchas presas extranjeras no tienen residencia en el Estado español -algunas porque, aun viviendo en el Estado, no tiene permiso de residencia aquí, otras porque fueron detenidas en el Estado como mulas del tráfico de drogas, pero tenían su residencia en su país de origen-, entonces, tienen más dificultades para acceder a los permisos de salida para la reinserción, porque carecen de arraigo y de una vivienda fuera, con lo que no pueden disponer de los permisos o salidas para la reinserción porque dependen de la vivienda fuera (Juliano, 2009: 86; Acale, 2017: 244).

- La violencia machista y los abusos sexuales que han sufrido muchas de las mujeres antes de entrar en prisión. Según Acale (2017), muchas mujeres condenadas han sufrido previamente violencia machista de algún tipo, por lo que parece que existe una relación al menos en muchos casos. Por lo tanto, propone una atención mayor a esta problemática dentro de las cárceles, si se persigue una reinserción real en la sociedad.

- Las formas de resistencia de las mujeres presas. De Miguel (2015), por ejemplo, se focaliza en las relaciones amorosas de las mujeres encarceladas y Ruiz (2016) se centra en las resistencias y estrategias de las mujeres presas para profundizar en sus vivencias y visibilizar su agencia.

- La maternidad de las mujeres encarceladas es un tema que se menciona en muchos trabajos. Las mujeres presas sufren intensamente la ruptura de los lazos afectivos con las hijas e hijos (Almeda, 2017: 166) y la culpa cobra un papel muy importante. Además, muchas cárceles no están preparadas para que las madres reciban la visita de sus hijas e hijos o para que puedan vivir con ellos; algunas cárceles directamente no admiten esta posibilidad. Pero muchas niñas y niños se ven conviviendo en los mismos espacios que las madres y el resto de mujeres encarceladas (Emakume Eta Justizia, 1994; Carlen, 1998 citado por Almeda, 2006: 176).

- Los Módulos de Respeto y las mujeres. Los Módulos de Respeto son unidades separadas dentro de las cárceles que funcionan a través de un sistema de autocontrol constante y a través del control informal. Algunas autoras como Ballesteros (2013, 2017) y Francés (2015b) lo han investigado recientemente, lo que veremos más a fondo en otro apartado, ya que es el tema central del trabajo.

1.4 La doble condena

Como venimos desarrollando a lo largo del trabajo, todo aquello relacionado con el castigo a lo largo de la historia, y hoy en día, tiene una forma diferente para las mujeres que para los hombres condenados. El sujeto de mujer presa ha sido definido con un tipo de tratamiento y control que condena no solo las leyes penales -desviación delictiva- sino también las normas sociales que regulan su rol de género femenino -desviación social- (Almeda, 2006: 159). Este sujeto lo hemos visto reflejado a lo largo de la historia, desde las Casas Galera -como hemos visto en el primer apartado- hasta hoy en día.

Juliano (2009) señala la importancia en este sentido de la implicación del delito y el pecado en las mujeres. Desde los primeros tiempos, las mujeres eran condenadas por daños ajenos o por el incumplimiento de las normas sociales y por el incumplimiento de las normas de género (obligaciones domésticas, de esposa, de madre, etc.), y la resocialización de las mujeres pasaba por una sumisión total en el rezo y el trabajo. Consideraban que las mujeres no habían delinquido, sino que habían pecado.

El pecado puede referirse a una ofensa realizada a Dios por voluntad propia, por lo que se mide con parámetros internos; a diferencia del delito, que se mide por parámetros externos -qué daño ha causado, qué norma legal ha incumplido, etc.- y no tiene por objetivo la

penitencia, sino evitar riesgos a la sociedad. La asignación de las conductas a uno u otro ámbito depende del género de la persona; los hombres son considerados personas más autónomas, por tanto, responsables de sus actos, mientras que las mujeres son vistas como virtuosas y débiles inducidas por otros, por tanto al delinquir cometen un pecado contra las leyes humanas y contra la naturaleza.

A pesar del respiro republicano, hasta muy avanzado el siglo XX las mujeres fueron tratadas como pecadoras con la consecuente represión moral y espiritual que se ejercía en las instituciones de encierro para ellas (Juliano, 2009). Hoy en día continúa la reproducción de estas conductas; la moralización de las presas tiene su origen en la constante presencia de órdenes religiosas en las prisiones, los rezos continuos, la presencia de imágenes religiosas y el discurso moralizador, aspectos que han persistido durante siglos. La vigilancia del alma y del cuerpo siempre ha estado presente en el castigo de las mujeres (Ballesteros, 2017: 270).

Además del castigo religioso, continuando con los roles de género, la redomesticidad ocupa un papel importante. El modelo de domesticidad, con la limitación de la esfera pública-privada y la distinta asociación de géneros, ejercerá gran influencia desde el siglo XIX, con la figura del “ángel del hogar” de perfecta madre y esposa (Nash, 2004: 40 citado por Ballesteros, 2017: 271). En las cárceles se convierte también en la figura a la que deben amoldarse las mujeres, para lo que contribuyen las dinámicas internas de las cárceles como los talleres ofertados, el trato marcado por sesgos de género y las demás dinámicas. En definitiva, los mecanismos de control formal e informal que operan tanto dentro como fuera de las prisiones (Miralles, 1983; Hernández, 2013: 151 citados por Ballesteros, 2017: 271).

Por un lado, el control formal o el control represivo son todas aquellas normas escritas dirigidas a castigar a una persona por una conducta fuera de la norma social; el mejor ejemplo sería la cárcel. Por otro lado, el control informal, llamado también educativo-persuasivo, son aquellos castigos por conductas fuera de la norma no escrita. En un contexto de sistema patriarcal, este tipo de control cobra un papel muy fuerte en la situación de las mujeres con el fin de ejercer el poder sobre ellas. Algunas autoras como Larrauri (2010: 52) responden al bajo número de mujeres en prisión con el fuerte control social informal que se ejerce sobre ellas. Siguiendo su definición, el control social informal sería:

Todas aquellas respuestas negativas que suscitan determinados comportamientos que vulneran normas sociales, que no cumplen las expectativas de comportamiento asociadas a un determinado género o rol. Estas

respuestas negativas no están reguladas en un texto normativo, de ahí que se hable de sanciones informales. (Larrauri, 2010: 52)

Por las conexiones que tiene el control informal con la situación de las mujeres presas, la presencia durante el desarrollo de su vida en el sistema patriarcal y la influencia que ejerce una vez dentro de la cárcel, a continuación, desarrollamos algunos tipos de control informal (Larrauri, 2010: 52-55):

- La familia. La responsabilidad del cuidado de la casa, del marido, de las hijas e hijos, de familiares desasistidos, dificulta sus movimientos y su capacidad de actuación. El hogar se convierte en una especie de confinamiento para las mujeres con unas conductas muy marcadas.

- La diferenciación de la socialización desde pequeñas. Se refleja en que la joven tenga una hora de entrada en casa diferente, en que tenga que dar más explicaciones de lo que hace, con quién lo hace y a dónde va, en la preocupación por la sexualidad de la joven y en prácticas similares.

- El control de pareja. Se traduce en violencia económica o en cualquier tipo de violencia machista ejercida por la pareja. En el Derecho Penal, hasta 1963, existía la figura del uxoricidio. Esta regulación permitía al marido, si sorprendía a su mujer teniendo relaciones sexuales con otra persona, matar a ambos. Esto último sería un ejemplo de control formal en su día, lo que supone una forma de legitimar el control informal y la violencia machista hasta hace muy poco tiempo (Nash, 1989 citado por Larrauri, 2010: 54).

- El control médico. Ante la situación de aislamiento, sobrecarga, soledad e incompreensión que sufren algunas mujeres debido a los roles de género, el tratamiento médico individualiza el problema, el cual aparece como algo privado en vez de público. Después, la respuesta es la definición de enfermedad mental y la prescripción del medicamento, lo que hace que muchas mujeres se adapten a su situación de injusticia a través de la medicalización, en vez de subvertirla.

- Ámbito laboral. Cuestiones como, por ejemplo, la triple jornada o la triple presencia dejan poco tiempo para escapar de la norma. Otro problema es el acoso sexual en el ámbito laboral, que además de la gravedad que tiene, supone una restricción en los comportamientos (evitar salas, vigilar lo que se dice, el miedo que supone, la vergüenza, etc.).

- El control público “difuso”. Hace referencia a la dificultad de acceso de las mujeres al ámbito público, ya sea a un trabajo, a una manifestación, a una reunión, al pasar por una calle a una determinada hora, etc.

- La reputación. Está determinada fundamentalmente por el comportamiento sexual de las mujeres, mucho más estricto que el comportamiento de los hombres. También está relacionada con el “lenguaje de la debilidad”, un lenguaje caracterizado por la inseguridad en la conversación y acostumbrado a ser interrumpido por voces más potentes.

- El control ejercido sobre el cuerpo. La domesticación de los gestos, de las posturas, los andares y la presión de unos modelos estéticos de belleza impuestos para las mujeres suponen un tiempo y un sometimiento adicional.

Estas son algunas de las manifestaciones negativas del control informal sobre las mujeres, que, en definitiva, coartan de manera informal sus potencialidades de actuación.

Por todas estas características que buscan perpetuar el modelo de mujer impuesto por los roles de género y que, por tanto, suponen un control a mayores dentro de las cárceles, porque traen un castigo, unas condiciones y unas consecuencias en el encierro por lo general peores, se habla de una “doble condena” (Francés, 2015a: 481). Este sometimiento supone también una doble marginalidad: por una parte, la derivada de su condición de género; por otra, la derivada de su estancia en prisión y de las dificultades de retorno a la sociedad.

1.5 Las mujeres en las cárceles de hoy en día

Gracias a todos los estudios e investigaciones enfocados a la situación de las mujeres penadas, apoyados muchas veces de datos proporcionados por las instituciones públicas, y a pesar de lo que supone investigar una institución tan cerrada y hermética como es la cárcel, a continuación, recopilamos una serie de discriminaciones que suponen una situación de desigualdad para las mujeres (a mayores de las citadas en el apartado anterior):

- En términos cuantitativos, el escaso número de mujeres en prisión en comparación con los hombres, alrededor de un 8%, ha sido utilizado como excusa para su invisibilización (Yagüe, 2012: 34; Ballesteros y Almeda, 2015: 166; Francés, 2015a). Por otro lado, el Estado español tiene una alta tasa de encarcelamiento femenino -en torno al 8%, como hemos dicho- frente al 3,8% de Francia, el 4,3% de Alemania, el 6,1% en Hungría y el 6,2% en Inglaterra

según datos del año 2005 (Cruells e Igareda, 2005 citado por Juliano, 2009: 84), únicamente superada por algunos pocos países como Estados Unidos o Ecuador, que llegan casi al 10% de mujeres presas (Almeda, 2017: 170). Una gran mayoría de estas mujeres están condenadas por delitos contra la salud pública, un 42%, y un 22% lo están por delitos contra la propiedad, muchas veces provocados por situaciones de drogodependencia (Almeda, Di Nella y Navarro, 2012 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 173). Sin embargo, como podría darse a entender, el Estado español no es de los países donde se cometen más delitos. La explicación está en el endurecimiento del Código Penal respecto a los delitos contra la salud pública. Estos delitos son los que habitualmente más cometen las mujeres (Ribas, Almeda, y Bodelón, 2005: 36 citado por Juliano, 2009: 86).

- Una vez en la prisión, los programas penitenciarios las “infantilizan, domestican, medicalizan y disciplinan” (Caren y Worrall, 2014 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 166), un triple proceso que deriva de los mandatos del género sobre las mujeres y la doble condena por transgredir la ley y las normas de género. Además, el nivel de prescripciones de tranquilizantes, antidepresivos y sedantes que se facilitan a las mujeres presas es mayor que a los hombres en la misma situación, posiblemente por la concepción estereotipada de las mujeres encarceladas como “histéricas y emocionales” (Almeda, 2006: 177).

- Los programas específicos de formación son menores en comparación con los preparados para hombres y, además, la mayoría de estos programas reproducen los roles de género femeninos y, por tanto, el papel tradicional de las mujeres en la sociedad. Por ejemplo, cursos de corte y confección, bordados, cocina, estética, peluquería, etc., son habituales. En lo que se refiere a los trabajos remunerados, en los casos en los que existe esa posibilidad, los desempeñados por las mujeres suelen ser los peor pagados (Almeda, 2006: 176-177; Viedma y Frutos, 2012: 100; Acale, 2017: 251). En definitiva, ni los programas ni los empleos están preparados para una adecuada reinserción laboral de las mujeres en una futura salida de la cárcel.

- La incidencia de la disciplina y el control en las cárceles es mayor para las mujeres que para los hombres. Las estadísticas reflejan un mayor número de expedientes, sanciones y partes disciplinarios, a pesar de que no se basan en la violencia, sino más bien en las relaciones entre funcionarias e internas (Yagüe, 2006), posiblemente basadas a su vez en las concepciones sexistas que tenga el funcionariado relacionadas con que las mujeres deben ser más obedientes (Almeda, 2006: 177).

- El hecho de que la mayoría de las presas se encuentren en módulos dentro de las cárceles de hombres imposibilita la introducción de criterios de clasificación y de categorías. Mujeres jóvenes, adultas, preventivas, penadas, primarias y reincidentes e independientemente de si están en primer, segundo o tercer grado, comparten un mismo espacio carcelario (Yagüe, 2006; Acale, 2017: 249).

- Diversos estudios constatan que la pérdida de vínculos familiares y sociales tiene una repercusión mayor en las mujeres, posiblemente por la interiorización de los roles de género, que les crea mayor sentimiento de culpa, vergüenza y humillación (Juliano, 2009: 90).

En definitiva, la política penitenciaria continúa empapada de estereotipos sexistas, a pesar de la injusticia que supone para todas las mujeres. En palabras de Almeda (2006: 178):

El objetivo final de las cárceles de mujeres sigue siendo la corrección de las mujeres encarceladas que han vulnerado las leyes penales y se han desviado socialmente de su rol social tradicional. La política penitenciaria actual tiene como objetivo corregir esta supuesta desviación social buscando reconstruir la domesticidad perdida de las mujeres encarceladas. La política penitenciaria está empapada de estereotipos sexistas sobre la delincuencia femenina que no es permeable a las nuevas perspectivas de la sociología o criminología.

1.6 Las mujeres en los Módulos de Respeto

Hemos llegado al punto del marco teórico en el que profundizaremos en el tema central del trabajo de investigación. A continuación, en primer lugar, vamos a desarrollar lo que significa un Módulo de Respeto dentro de la cárcel según la descripción que ofrecen las instituciones penitenciarias para conocerlo: la definición, los objetivos, el modo de organización, la evaluación, las actividades y las normas. En segundo lugar, desarrollaremos las críticas señaladas por algunas autoras feministas, a partir de sus investigaciones sobre el funcionamiento de los Módulos de Respeto, muchas veces con la voz de las propias mujeres presas, profundizando en las consecuencias que soportan.

1.6.1 Módulos de Respeto

La iniciativa de los Módulos de Respeto surgió en 2001 en la cárcel de Mansilla de las Mulas (León) para la población penitenciaria masculina. Este modelo penitenciario se empieza a generalizar a partir de 2005. Un Módulo de Respeto (MdR), en base a la normativa de

Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, a través de dos manuales genéricos de aplicación (Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 2007; Cendón et al., 2011) es lo siguiente:

Un MdR es una unidad de separación interior de un centro penitenciario en donde la inclusión del interno es voluntaria y lleva implícita la aceptación de las normas de módulo, que regulan:

1. El área personal referente a higiene, aspecto, vestuario y cuidado de celda.
2. El área de cuidado del entorno (tareas del módulo) relativa a la utilización y mantenimiento de los espacios comunes.
3. El área de relaciones interpersonales que incluye todas las interacciones del sujeto con otros internos, con funcionarios, terapeutas y personal del exterior.
4. El área de actividades que regula la programación de actividades de cada interno, independiente de las tareas del módulo que le corresponda a su grupo, que comprende todos los días de la semana y todas las horas del día, en la que se determinan qué actividades debe realizar en cada momento y planifica los tiempos de ocio. (Cendón et al., 2011: 14)

Los principios en los que se fundamentan los MdR, siempre según Instituciones Penitenciarias, son el respeto, la voluntariedad, la planificación individualizada, la asunción de hábitos personales y pautas de comportamiento adaptadas a normas sociales, responsabilización y exigencia, organización en grupos, la implicación y la respuesta inmediata ante los incumplimientos y cumplimientos de normas.

Los objetivos. El objetivo principal de los MdR plantea romper con la organización informal carcelaria e intervenir en el núcleo mismo del grupo, utilizando los recursos que este genera para la consecución de objetivos terapéuticos. En definitiva, sería conseguir un clima de convivencia homologable a cualquier colectivo social normalizado. Instituciones Penitenciarias lo concreta de la siguiente manera (Cendón et al., 2011: 32-35):

1. Objetivos generales
 - La creación de un clima social normalizado que sirva de marco a los programas de tratamiento.
 - La ruptura de la dinámica carcelaria a través de la modificación de las relaciones de grupo.
 - El desarrollo de programas de tratamiento en hábitos, valores y actitudes.
2. Objetivos específicos

- Objetivos en el área individual:
 - Desarrollar y mantener hábitos de higiene personal (cuidado de la autoimagen).
 - Fomentar el cuidado y organización del espacio personal.
 - Valorar la puntualidad, el trabajo y el esfuerzo en el desempeño de actividades y tareas.

- Objetivos en el área comunitaria:
 - Implicar en el cuidado del entorno y asumir responsabilidades.
 - Aceptar la capacidad del otro para organizar.
 - Asumir las propias responsabilidades frente al grupo y la comunidad.
 - Desarrollar hábitos de participación y diálogo.

- Objetivos en el área de las relaciones interpersonales:
 - Erradicar todo tipo de violencia y agresividad, tanto física como verbal.
 - Resolver los problemas y conflictos por las vías socialmente aceptables.
 - Desarrollar la empatía y fomentar comportamientos solidarios.

Modo de organización. Las personas internas deben solicitar su ingreso de forma voluntaria una vez conozcan la normativa y firmen el compromiso de conducta. Algunos requisitos previos son la adecuación del perfil personal a las características del módulo, ausencia de sanciones en el momento de la solicitud, ausencia de trastorno psíquico, ausencia de problemas de adaptación o drogodependencia activa. Tienen prioridad las y los internos de más tiempo y frente a estos lo que ya hubieran estado en un MdR en su centro de origen.

La baja puede ser voluntaria o por expulsión. Son causa de expulsión la iniciación de un expediente disciplinario, la negativa a realizar analítica de control de tóxicos, negarse a realizar las tareas asignadas, las conductas inadaptadas, dar positivo en consumo de drogas y/o tres calificaciones semanales desfavorables en un trimestre.

El modo de organización es a través de un sistema de grupos con la idea de que esta forma de participación haga la vivencia en el módulo no como “algo impuesto”, sino como “algo propio”. Según uno de los manuales de Instituciones Penitenciarias, “La ventaja más importante es que con su aplicación se hace posible reproducir esquemas sociales

normalizados de control en el microcosmos que se crea en un módulo de respeto” (Cendón et al., 2011: 39). Los colectivos tienen normas y costumbres no escritas e incumplirlas es sancionado por el refuerzo-castigo social. Este aspecto de “relaciones sociales normalizadas” es introducido en los MdR con el sistema de grupos. Este sistema de presión social junto con un control informal de valores, hábitos y liderazgo son parte importante del colectivo de personas internas.

Todas las internas y los internos están integrados en un grupo de trabajo. El número de grupos será uno u otro en función de las áreas de trabajo. Por lo general, las zonas de tareas en las que se divide un módulo de un Centro Tipo son: comedor, office, sala, galería, cristales, patio y zona de talleres ocupacionales. Los grupos están compuestos por un número de entre 8 y 12 personas internas. Cada área de trabajo tiene sus normas concretas de mantenimiento y limpieza y son las personas internas del grupo encargado en ese momento las responsables de hacer las tareas. Tienen el deber de exigir al resto de personas internas que cumplan las normas en esa área, porque de lo contrario el grupo obtendrá una calificación negativa.

Cada grupo tiene una persona responsable la cual será elegida entre las o los miembros del grupo, bajo la supervisión del funcionariado. Esta persona responsable organizará las tareas y orientará a las o los miembros del grupo. El grupo se reúne diariamente después del desayuno, del aseo personal y de haber realizado las labores de orden y de limpieza de la celda. En esas reuniones, de media hora de duración, se distribuye el trabajo, se comentan las incidencias, etc.

Cada grupo elige tarea cada semana. Empieza eligiendo el grupo que menos negativos tiene acumulados de la semana anterior. Por lo tanto, el comportamiento individual, como veremos en el apartado de evaluación, influye en el resto del grupo.

Después, las personas representantes de cada grupo se reúnen todos los sábados en la Asamblea de Representantes. Esta Asamblea tiene una presidencia, una portavocía y una secretaria que levantarán acta, serán elegidas de manera democrática por las o los internos y tendrán una vigencia de máximo seis meses. La asistencia de las personas representantes de los grupos y la junta de presidente, portavoz y secretario o secretaria es obligatoria: además, las personas internas pueden asistir. En la asamblea se tratarán temas relacionados con el funcionamiento del módulo y de sus actividades y el acta será entregado al educador o la educadora la mañana del lunes.

Todos los días hay una Asamblea General de todas las personas internas del módulo, coordinada por una persona profesional, generalmente un educador o educadora. Esta persona aprovecha para refrescar la memoria sobre las normas e incidir en los aspectos más flojos. El grupo puede plantear los problemas, votaciones para llegar a un acuerdo e introducir este acuerdo en la normativa del módulo, dentro de la permisibilidad institucional. La asamblea tiene lugar siempre después del desayuno.

Por otro lado, se organizan comisiones, pequeños grupos formados por tres o cuatro personas internas con un cometido específico. Estas comisiones son:

- La comisión de convivencia. Ejerce de mediadora en los conflictos que surjan entre las personas internas para llegar a una convivencia normalizada a través de acuerdos entre ambas partes que consistan en el compromiso de conducta adaptada.

- La comisión de acogida. Tiene como función acompañar a la persona interna nueva, explicarle la normativa, presentarla al resto de compañeros y compañeras, asignarle un grupo y ayudarle a elegir compañero o compañera de celda.

- Comisión de ayuda legal. Se encarga de ayudar a elaborar quejas o recursos ante la administración o las autoridades judiciales.

- La comisión de actividades. Tiene como finalidad organizar, coordinar e impulsar las actividades relacionadas con las distintas áreas (deportiva, de cultura, ocio, talleres ocupacionales, etc.).

Evaluación. Los grupos de trabajo y las tareas de los mismos están determinadas por la evaluación obtenida por todos y cada uno de los y las componentes del grupo. Esto sirve para justificar la presión por parte del grupo sobre cada una de las personas integrantes para evitar los negativos, por lo que se les llama “grupo de presión positiva”. Según uno de los manuales de Instituciones Penitenciarias:

La presión social, el reconocimiento de roles de autoridad en función de la situación y la implicación de la organización informal en el cumplimiento de normas son elementos de los módulos de respeto que se consiguen indefectiblemente solo a través de la evaluación. (Cendón et al., 2011: 69)

El elemento nuclear de la evaluación es que el interno o la interna evite el negativo. La evaluación se distribuye en diaria, en semanal y en evaluación de responsables de actividades específicas.

La evaluación diaria será cumplimentada en una hoja por el funcionario o la funcionaria del turno, quien la calificará como normal si el comportamiento es correcto, como positiva si ha destacado en algo o como negativa si ha incumplido alguna de las normas. La persona interna conoce cuándo ha sido evaluada con negativo y la razón.

La evaluación semanal la realiza el equipo técnico, que recopila las evaluaciones diarias y hace una calificación global como favorable, normal o desfavorable. Ninguna persona interna puede ser calificada como favorable si durante la semana ha recibido un negativo. Los motivos de una evaluación desfavorable pueden ser acumular más de tres negativos, reiteración de negativos durante varias semanas, un negativo por una acción considerada grave, actitud no positiva, etc.

Por último, la evaluación de actividades específicas la lleva a cabo la persona responsable de cada actividad. Incluye conceptos como asistencia, puntualidad, rendimiento, participación, motivación, etc. Esta evaluación es entregada al educador o la educadora para que la comparta con el equipo técnico.

Este modo de evaluar no interfiere en el sistema de evaluación establecido en el régimen disciplinario reglamentado. Las evaluaciones quedan reflejadas documentalmente en el protocolo de la persona interna y las consecuencias negativas de la evaluación desfavorable, aparte de ser un motivo de expulsión, afectan también al grupo. Al interno o interna que más negativos haya tenido durante la semana, se le asigna una actividad extra, por ejemplo, la limpieza de los cubos de basura.

La evaluación favorable se tiene en cuenta para obtener beneficios como el adelantamiento de la libertad condicional, preferencia de obtener trabajo remunerado y recompensas según el catálogo establecido en la ley.

Actividades. Cada persona interna tiene un Programa Individual de Tratamiento con unas actividades concretas. Esas actividades, sumadas a las que se le programan en el módulo, son obligatorias. La finalidad es mantener ocupada a la persona interna para potenciar la creación

de hábitos laborales. Se divide la jornada en tres fracciones horarias: la primera desde las 9 hasta las 11, después desde las 11.30 a las 13 horas y, por último, de las 17 hasta las 19 horas.

Las actividades prioritarias son las relacionadas con los programas específicos de drogodependencia, alfabetización, agresores, etc., así como las tareas diarias de limpieza. Las actividades complementarias son las de libre elección de la persona interna, dentro de las opciones del catálogo. Las formas de cómo realizar cada actividad son muy importantes y deben ser lo más parecidas posibles a lo que denominaríamos buenas costumbres en la sociedad. Por ejemplo, se procura fomentar una vestimenta adecuada para la actividad a realizar -se intenta desterrar las modas carcelarias-, la puntualidad, la higiene, el respeto a las y los compañeros y las formas de caminar socialmente bien vistas. Todo el tiempo de la persona interna está planificado con las actividades.

Normas de convivencia. Según la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007: 50), en los MdR se deben cumplir ciertas normas de convivencia:

1. Debes cuidar tu aspecto utilizando el vestuario adecuado a cada situación. La ropa deportiva es sólo para actividades deportivas, debiendo utilizar ropa de calle para el resto de actividades o actuaciones tanto dentro como fuera del módulo. Sólo puedes utilizar gorro en los patios o zonas exteriores.
2. Sólo puedes fumar en el patio o en tu celda (siempre y cuando a tu compañero no le moleste o perjudique).
3. Es obligatorio la ducha diaria y el cambio de ropa interior.
4. La celda permanece abierta para tener acceso al cambio de ropa y a la ducha. Para acceder a la celda tienes que pedir permiso al funcionario.
5. La celda tiene que estar limpia y ordenada, la cama bien hecha. Solamente tendrás el vestuario autorizado en la normativa general del Centro, el resto debes depositarlo en el almacén general del módulo o entregarlo a tu familia cuando comuniqués. La ropa estará doblada y colocada. No podrás colgar ropa mojada ni poner cortinas o tenderetes.
6. Las fotografías y los posters solo puedes colocarlos en el tablón de anuncios.
7. No se puede acumular comida ni tirar basura ni por la ventana ni por el suelo. Sólo se pueden tener cuatro piezas de fruta por día.
8. No podrás acceder a la celda de un compañero sin su permiso ni podrán acceder a la tuya sin el tuyo.
9. Al oír la señal acústica de la mañana, te levantarás de inmediato, te asearás y limpiarás tu celda.

10. No arrojes nada al suelo, ni escupas, utiliza papeleras y ceniceros.

11. Saluda y ten, en general un trato de respeto hacia los demás, compañeros, funcionarios y personal voluntario, tal como te gustaría recibirlo tú mismo.

12. Tienes que respetar los turnos establecidos para hacer uso del comedor, teléfono, economato, consultas, etc.

Como puede apreciarse, Instituciones Penitenciarias habla en todo momento de “internos”, en masculino genérico, y la mención específica a las mujeres es prácticamente nula. A continuación, desarrollamos la crítica feminista con perspectiva de género de las investigadoras de los Módulos de Respeto.

1.6.2 Análisis feminista de los Módulos de Respeto

La única mención a las mujeres en las 177 páginas del manual de Instituciones Penitenciarias escrito por Cendón et al. (2011), consiste en un pequeño párrafo en el que se describen los módulos mixtos. Se dice que, para dar la posibilidad de entrar a las mujeres, algunas prisiones tendrán módulos mixtos. Por ejemplo, en la de Mansilla de las Mulas, las mujeres ocupan la galería de la segunda planta y los hombres la galería de la primera. En el manual también se especifica que las relaciones de pareja están prohibidas en los módulos y que se promoverán programas de igualdad de género, sin más detalle. Lo que supone una muestra más de utilizar el género masculino como neutro, sin ninguna perspectiva de género.

Además, la profundización teórica sobre los MdR es muy escasa, lo cual ya ha sido señalado por varias autoras (Ballesteros, 2013, 2017; Ballesteros y Almeda, 2015, Francés, 2015b), por lo que a continuación nos centraremos en sus aportaciones realizadas desde una perspectiva feminista.

Los MdR están en expansión por el territorio, promovidos por el *Programa de Acciones para la Igualdad*, que plantea la expansión para el caso de las mujeres (Ballesteros, 2013: 21), y por una circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias al respecto de 2011¹, la cual impulsa una implantación progresiva de los MdR en todas las cárceles y adaptada a cada centro. La promoción es más aguda en el caso de las mujeres presas: en el año 2012,

¹ Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2011). Circular 18/2011 de Niveles de intervención en Módulos de Respeto de 10/11/2011 de la SGIIPP del Ministerio del Interior. Madrid: Ministerio del Interior. Disponible en: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR_18-2011.pdf

según los datos oficiales, había 206 MdR, 45 de ellos de mujeres y 3 mixtos, lo que implicaba a 2.282 mujeres, es decir, al 42% de la población de mujeres encarceladas (Ballesteros y Almeda, 2015: 172). No obstante, el modelo de módulo es diferente para cada situación, ya que la cárcel adecua la metodología a sus características (Francés, 2015b: 2).

El MdR supone una reglamentación a mayores de las normas establecidas en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en su Reglamento Penitenciario, que regula todas las facetas de la vida. En este sentido, Francés (2015b: 13-14) señala que se trata de un régimen ilegal, pues excede el ordenamiento jurídico anteriormente mencionado y podría estar vulnerando el artículo 25.2 de la Constitución referente a que solo la ley puede limitar derechos fundamentales. Por lo tanto, los MdR tratarían de una ejecución de la pena privativa de libertad paralela a la oficial.

Además, la característica de voluntariedad que establece el manual modelo (Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 2007), no es tal para las mujeres. Recordemos que la mayoría de mujeres se encuentran en un único módulo de mujeres dentro de cárceles de hombres, por lo que, si una cárcel decide implantar el MdR para las mujeres, no les quedará más que aceptarlo o irse a otra cárcel, con la lejanía de los seres queridos que esto supone (Ballesteros y Almeda, 2015: 171).

Después de señalar las incongruencias formales de los MdR, dividiremos en dos apartados principales las críticas que hacen las autoras desde una óptica feminista: por un lado, la estrategia de la redomesticidad y, por el otro, el despojo del yo.

La estrategia de la redomesticidad. Uno de los pilares de los MdR es la ocupación plena en todo tipo de actividades. La ocupación es prácticamente equivalente a producción, y supone el éxito resocializador de la prisión. Respecto a las actividades educativas, la oferta ha aumentado en los MdR, muchas veces por las actividades organizadas por las propias presas -lo que enlaza con una “estrategia de responsabilización” (Garland, 1996; Hannah-Moffat, 2001 citados por Ballesteros, 2017: 273)- orientadas sobre todo al ocio de deporte, manualidades, yoga, etc. y que buscan dar respuesta a la exigencia constante, diaria y obligatoria de actividades. En esta situación, incluso el ocio personal está reglado y establecido en un orden tal que puede suponer situaciones de verdadero estrés en un contexto de encierro. Francés (2015b: 15) señala que las internas de la cárcel de Pamplona apenas

tienen tiempo para descansar, ya que deben estar siempre disponibles y, si no es así, el castigo puede ser limpiar el patio del tamaño de una pista de baloncesto.

Según Ballesteros (2017: 274-275), un efecto de la implantación de los MdR es reducir las actividades en los módulos ordinarios con el fin de marcar las diferencias y mejorar la imagen de los primeros para fomentar la entrada en los mismos.

Por lo tanto, todas las áreas de sociabilidad están regladas. Sin embargo, no hay un buen modelo de conducta establecido: la evaluación se basa en negativos por malas conductas -determinadas muchas veces al criterio de los y las funcionarias- y, además, sin derecho a reclamar. La existencia de tantas normas y la falta de un catálogo de buena conducta genera o bien gran inseguridad por desconocer por qué motivos puede ser la próxima sanción (Francés, 2015b: 11), o bien miedo a afectar al reparto grupal de tareas o a ser expulsada de este sistema (Ballesteros, 2017: 272), el cual reduce por cada año en un MdR unos meses el tiempo de la condena (Ballesteros, 2017: 275), o bien sumisión a las sanciones para evitar una más por la queja (Ballesteros, 2017: 277). De nuevo Francés (2015b: 11-12) señala que en el MdR de Pamplona se han puesto negativos incluso por dejar un periódico en una mesa, tener en el recuento una manta en el suelo o decir “que aproveche” a las compañeras demasiado alto.

Dentro de estas normas hay que añadir la importancia omnipresente y desmesurada que se le da a la limpieza, señalado también por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de todos los tratos inhumanos y degradantes (CEPT, 2013: 33 citado por Ballesteros, 2017: 272). En el caso de las mujeres y según señalan los propios profesionales, esta área no es problemática puesto que ya tienen unos niveles elevados de limpieza, por lo que los requerimientos para ellas se acentúan: por tanto, la vigilancia y el control son mayores. Ballesteros (2017: 273) señala, por ejemplo, que las cortinas deben estar colocadas de una cierta manera, ni una arruga en la cama, ni una gota en el lavabo.

Respecto al trabajo, la oferta laboral continúa siendo muy escasa y en el caso de las mujeres sigue reforzada por la domesticidad en los empleos ofertados para ellas. Muchas veces la presa debe realizar una labor previa a la contratación para formar en la institución una imagen de ella sobre su buena disposición (Ballesteros, 2017: 273-274).

Este modelo de domesticidad en los MdR señalado hasta el momento supone un claro refuerzo del control y de la vigilancia que ha estado siempre presente en el encarcelamiento femenino (Ballesteros, 2017: 275). Además, el desarrollo de estas prácticas mencionadas, la

limitación de la toma de decisiones, la dependencia y la sumisión generan una sensación de infantilización. En palabras de Ballesteros (2017: 277):

El control minucioso de las actividades cotidianas, la programación detallada de tareas, la obligación de mantener los espacios limpios y ordenados de acuerdo con unos estándares exigentes y definidos por la institución, la corrección de las conductas, por más minúsculas que parezcan, o la necesidad de pedir permiso para cualquier acción que se quiera desarrollar entran dentro de esta estrategia de infantilización.

El despojo del yo. Como hemos desarrollado hasta aquí, los MdR imponen normas específicas que afectan de manera integral a las esferas personales y sociales bajo la idea de ser modelos terapéuticos en pro de una resocialización mejor. Además, las prácticas que suponían una cierta autonomía o identidad por parte de las mujeres encarceladas, por ejemplo, la forma de disponer los enseres y la decoración en las celdas, son objeto de sanción si no están dentro de la norma institucionalizada (Ballesteros, 2017: 275). Esto tiene consecuencias lógicas en el desarrollo personal de la interna. La internalización de tantas rutinas institucionalizadas exige una normalización de la conducta que elimina o re-estructura la personalidad de la persona interna, lo que supone una clara homogenización de la persona (Malventi et al., 2008: 12 citado por Francés, 2015b: 19). Por lo tanto, no difiere mucho de los tradicionales métodos de castigo en las prisiones y se torna más violento y agresivo, por un lado, por institucionalizar estos métodos y, por el otro, al utilizar como justificación la terapia (Francés, 2015b: 18-19).

En la línea de esta acentuación de los roles de género, concretamente de la imagen estereotipada de las mujeres, siguiendo a Ballesteros (2017: 278-279), y dentro del conocimiento criminológico en la era neoliberal, se ubica la idea de la “criminalidad del yo” y la criminalidad del otro” de Garland (1996). La “criminología del yo” conecta con una imagen de quien delinque racional, responsable de sus actos, la cual podría equipararse a la imagen de las mujeres encarceladas víctimas y totalmente desempoderadas que podrían ser equiparables a las mujeres de extramuros. Por otro lado, la “criminología del otro” haría referencia a aquellas personas delincuentes conflictivas, consideradas por el yo, como peligrosas.

En el caso de los MdR la “criminología del yo” serían aquellas mujeres dentro del módulo, y la “criminología del otro” serían aquellas pertenecientes a otros módulos, que no son capaces de asumir el respeto. Contribuye de esta forma a crear una dicotomía que acentúa unas diferencias comparativas para ver siempre a “las otras” como diferentes y, de alguna

manera, peores. En palabras de Ballesteros (2017: 279), se trata de la dicotomía entre quienes “han cometido un error” y “aquellas otras delincuentes”.

En relación con la generación de esta dicotomía, la idea de “otredad” de Simone de Beauvoir (2008) está presente en la diferenciación. La definición por parte de los hombres de las mujeres como las otras, en este caso relacionada con aquellas mujeres fuera de los MdR como las otras, sirve para de alguna forma marcar a las internas del MdR con una categoría diferente y de oposición al otro grupo.

Además, desde una perspectiva interseccional, esta diferenciación acentuada por otras variables como la etnia o la nacionalidad hacen funcionar esta diferenciación de “las otras” o de la “criminología del otro”. Por ejemplo, la imagen que se tiene de las mujeres latinoamericanas encarceladas por tráfico de drogas, como víctimas de la pobreza y el machismo de sus sociedades contrasta con la imagen que se tiene de las mujeres gitanas (Ballesteros, 2017: 279). Estas últimas, además, se encuentran con menos frecuencia en los MdR, a pesar de ser el 25% de la población presa, muy por encima de su peso en el conjunto de la población: 1,7% (Equipo Barañi, 2007 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 176); lo que podría ser otro eje más de discriminación (Ballesteros y Almeda, 2015: 176).

Estas estrategias de desempoderamiento no resultan siempre exitosas y la capacidad de agencia de las internas hace que desarrollen prácticas de resistencia hacia todas estas presiones. Muchas mujeres todavía realizan trabajos informales a pesar de estar prohibidos y sancionados; por ejemplo, hacer la colada a otras internas, manicura, peluquería, costura, etc., o prácticas de solidaridad económica informal, como comprar productos para otras internas (Ballesteros, 2017: 276). Son prácticas de resistencia con las que muchas veces pueden obtener unos recursos económicos básicos o productos de primera necesidad.

Capítulo 2. Objetivos e hipótesis

2.1 Objetivos generales

- Analizar la aplicación práctica de los Módulos de Respeto en Euskal Herria sobre la población penitenciaria de las mujeres y conocer de esta forma cómo se reproducen los modelos de género, las conductas y las actitudes asociadas al mismo, desde una perspectiva feminista.

- Indagar en el funcionamiento de la normativa penitenciaria de los Módulos de Respeto dirigida a las mujeres y conocer las posibles contradicciones que se puedan dar con respecto a los objetivos penitenciarios oficiales de reinserción, reeducación y resocialización.

- Conocer algo más en profundidad y examinar los problemas que enfrentan las mujeres presas en los Módulos de Respeto, a través de sus vivencias y desde la vida diaria.

2.2 Objetivos específicos

- Conocer los tipos de actitudes que generan los MdR en las relaciones entre las internas y con las personas funcionarias.

- Exponer algunas de las consecuencias reales que genera el régimen disciplinario de los MdR, respecto a los grupos de tareas, las comisiones y la asamblea general.

- Mostrar algunas de las consecuencias de la puesta en práctica de la evaluación del comportamiento en los MdR.

- Indagar en los cambios y en las tensiones que las mujeres presas viven en sus relaciones con el exterior y en cómo afectan en ellas.

- Analizar cuestiones relacionadas con la psicología respecto a las mujeres presas. Es decir, la repercusión a nivel psicológico de la privación de libertad: por ejemplo, a través de enfermedades psíquicas, medicalización, depresión, culpa, sentimientos negativos, etc.

- Conocer los tipos de actividades, formaciones y trabajos para la ocupación del tiempo en los MdR para las mujeres.

- Profundizar en el punto de vista de las internas en MdR sobre las desigualdades respecto a los hombres en prisión.

2.3 Hipótesis

- La especificidad en el régimen disciplinario y el sistema de evaluación de los MdR diferencia las actividades y el día a día llevado a cabo por las internas de un MdR y un módulo ordinario. Esta diferencia y preferencia por la disciplina y un comportamiento determinado puede generar desigualdad de trato con las internas del módulo ordinario. Además esta diferencia puede crear una jerarquía en el trato por parte de las funcionarias hacia las internas de ambos módulos.

- Los Módulos de Respeto son instituciones que contribuyen a la acentuación de los roles tradicionales de género, más concretamente a la redomesticación de las mujeres presas. Por ejemplo, la exigencia de la limpieza es un pilar importante en el reglamento interno y son mayoritariamente las mujeres quienes están en MdR. Además, la oferta de actividades, formación y trabajo contribuyen a la estrategia de redomesticación porque no fomentan el aprendizaje de una labor con la cual en un futuro puedan ganarse la vida económicamente, sino que son enfocadas más bien a ocupar el tiempo.

- La ocupación plena del tiempo no responde a una estrategia de resocialización, sino más bien a una estrategia de fomentar la productividad y los roles de género y de cuidado. La conexión con la resocialización no se encuentra en la organización de las actividades programadas en los MdR. El hecho de tener una planificación exhaustiva del horario de actividades parece que tiene más que ver con el hecho de poder pasar rápido el tiempo, y sobre todo de manera productiva, que con el hecho de generar reflexión sobre los valores importantes en la resocialización.

- La oferta de actividades educativas, junto con la “política” de ocupación plena, supone en muchos casos más que un espacio de ocio, un estrés generado por el encierro y la máxima obligatoriedad.

- El nivel tan elevado de normas en todos los aspectos de la sociabilidad genera relaciones negativas entre las internas. La sobrecarga de normas, y sobre todo el hecho de que esta carga afecte al grupo en negativo, genera relaciones entre las internas de desconfianza, competitividad y envidias. Las relaciones de empatía, solidaridad y asertividad entre las internas son generadas entre ellas gracias a sus propias capacidades de resistencia, más que al funcionamiento interno propio del MdR.

- El sistema de evaluación tan estricto de los MdR, en vez de generar una capacidad interna del cambio de la conducta en positivo, supone la limitación en la toma de decisiones, la dependencia y la sumisión en las mujeres. Desde una perspectiva de género, estas actitudes generan infantilización de sus conductas y reproducen la redomesticidad histórica de las cárceles de mujeres. Además, la internalización de tantas rutinas exige una homogeneización de las conductas personales que supone una eliminación de los rasgos de la personalidad y, en el caso de las mujeres, la acentuación de los roles de género y, por tanto, de la imagen estereotipada de las mujeres -lo que podría entenderse como parte de las nuevas estrategias de control y vigilancia del encarcelamiento femenino-.

- La mayoría de las mujeres presas en la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra se encuentran en MdR. Los MdR tienen mayor número de normas internas en comparación con los módulos ordinarios, por lo que las mujeres se encuentran, en comparación con los hombres, más sometidas a decisiones externas en su día a día y, por tanto, con menos libertad de decisión sobre asuntos cotidianos.

- La falta de una conducta correcta a seguir determinada en la normativa y el hecho de que el sistema de evaluación de cada MdR varíe de una prisión a otra, genera que el régimen disciplinario también varíe y quede en manos, muchas veces, del personal de turno. La relación de las internas con el funcionariado, por esta razón, gira en torno a una actitud de incertidumbre y de sumisión, por temor a la sanción.

- La medicalización en el MdR es una herramienta más de control sobre las mujeres. El tratamiento de un problema de sueño o de malestar psicológico, posiblemente provocado por las condiciones de vida, es tratado con medicalización, lo que contribuye a la sumisión en la situación, en vez de tratar el origen que lo provoca.

- Los MdR, a pesar de ser promovidos como acciones por la igualdad, continúan con la reproducción de las desigualdades de género. Incluso acentúan esta desigualdad más aún, por el control mayor sobre las decisiones personales que suponen el régimen disciplinario y el refuerzo del cuidado y la limpieza en la organización de los MdR.

Capítulo 3. Marco metodológico

Con el fin de aproximarme lo máximo posible a la realidad de las mujeres presas en los Módulos de Respeto, desde el primer momento opté por una metodología cualitativa, a través de la técnica de las entrevistas en profundidad. En primer lugar, la idea era acompañar esta técnica con una observación participante. La cárcel de Martutene en Donostia tiene un voluntariado de verano con las personas presas, organizado por Cáritas y la Pastoral Penitenciaria de Gipuzkoa; tenía la intención de participar durante una semana y así ver más de cerca el entorno, las personas, el funcionamiento de la prisión, etc. Sin embargo, debido a la situación de confinamiento por la COVID-19 y a las posteriores restricciones de acceso a la prisión, el voluntariado fue cancelado, por lo que la opción de la observación participante fue descartada a la fuerza.

En segundo lugar, y después de toda la revisión bibliográfica para construir el marco teórico, llegó el momento de realizar las entrevistas en profundidad. Una vez empapada del conocimiento de las autoras acerca de las mujeres en las cárceles, las cárceles de mujeres y, más especialmente, los Módulos de Respeto, en el mes de junio hice los primeros contactos con varias asociaciones que trabajan directamente con mujeres presas y/o ex-presas en el País Vasco y Navarra. Como he comentado en el Capítulo 1, el tejido asociativo que trabaja con mujeres presas es reducido y, más aún, si reducimos el trato únicamente a presas mujeres. En concreto, las asociaciones con las que contacté en un primer momento fueron Salhaketa Nafarroa, ADAP y Zubiko. La primera es una asociación anticarcelaria y antipunitivista, en defensa de las personas presas y sus familiares. Tiene diferentes ramas de actuación con una labor centrada en la concienciación social, los procesos y programas de reinserción social, o las alternativas a la pena privativa de libertad, entre otras. La Asociación de Ayuda a las Personas Presas (ADAP) dirige su atención a personas presas de la cárcel de Álava; pero en la práctica solo trabajan con mujeres presas, ya que lo consideran imprescindible al estar la mayoría de los recursos orientados a los hombres. Gestionan un piso de acogida para las mujeres presas que salen de permiso, régimen abierto o libertad condicional. Por último, la Asociación Zubiko de Bilbao, centrada en la inserción social y laboral de las personas presas, trabaja sobre todo con hombres, aunque también atiende a algunas mujeres.

La primera respuesta que recibí fue de ADAP en Vitoria-Gasteiz. Según me explicaron, debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social por la COVID-19, tuvieron

que cortar mucho los contactos con el interior de la prisión y, entre otras medidas, cerrar el piso de acogida. A pesar de que a la fuerza habían perdido bastante contacto con las mujeres presas y ex-presas, me contactaron con Conchi², quien acababa de ser operada de las cuerdas vocales, por lo que se ofrecía solo a contestar preguntas concisas y concretas. Al tratarse de una entrevista en profundidad, y sobre todo por su situación de salud, propuse como alternativa que respondiera las preguntas por escrito, a modo de diario o reflexión personal, pero Conchi respondió con una negativa. Así que acordamos contactar de nuevo más adelante, cuando estuviera más recuperada de la voz.

Como empezaba a pasar el tiempo e intuía cierta dificultad para conseguir contactos de mujeres que estuvieran o hubieran estado en prisión, decidí ponerme en contacto con otra asociación más: Proyecto Hombre Gipuzkoa, entidad que tiene como finalidad la defensa frente a cualquier tipo de adicción. Tomé esa decisión teniendo en cuenta que los delitos cometidos por las mujeres a menudo están relacionados con problemas de drogodependencia (Almeda, Di Nella y Navarro, 2012 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 173). A través de Proyecto Hombre pude entrevistar a Kira, en una sala del centro de la asociación en Hernani.

La segunda entrevista fue con Helena, a través de la asociación Salhaketa Nafarroa. Ella se encontraba en Barcelona, y aunque en un principio intenté por diferentes medios viajar allí, por circunstancias económicas y de seguridad por la situación de los contagios en ese momento, acabé por descartar esa opción. Helena y yo hicimos la entrevista por la plataforma de video-llamadas on-line ZOOM, mientras ambas nos encontrábamos en casa solas, por lo que, dentro de las circunstancias de no ser presencial, fue bastante cómoda y bastante cercana.

La tercera entrevista fue con Clara Luz. Las trabajadoras de Zubiko en Bilbao contestaron muy atentamente a mis solicitudes y cedieron un despacho para realizar la entrevista. Además, me enseñaron la asociación y me explicaron su labor, muy implicadas.

Las siguientes entrevistas fueron a través de ADAP, en la parte de abajo del piso que tienen en Vitoria-Gasteiz. La trabajadora social, con la que pude conversar también por la situación de los pisos, muy amablemente, me concertó la cita con Conchi, la cual fue breve por cuestiones de su reciente operación de las cuerdas vocales, y con Jenny, que casualmente, estaba de permiso ese día.

² Todos los nombres de las personas entrevistadas son ficticios, para asegurar su anonimato en el Trabajo Fin de Máster.

La última entrevista fue de nuevo a través de Zubiko en Bilbao, donde entrevisté a Saila, en un despacho a solas y a través de una mampara de protección de plástico transparente, después de la desinfección de la sala con alcohol especial. El resto de entrevistas fueron con la distancia de seguridad y, en el caso de Clara Luz, con la mascarilla puesta, porque es persona de riesgo, lo que supuso una dificultad añadida para entender algunas palabras en la posterior transcripción.

La metodología cualitativa, desde una perspectiva feminista y sociológica, permite acercarse a sus vivencias, teniendo en cuenta los aspectos que atañen a los objetivos de la investigación. Además de mantener la coherencia con los objetivos, también hemos procurado mantener una postura abierta y flexible en la puesta en práctica de las entrevistas, con el fin de dejar entrar recuerdos, reflexiones y temas importantes que las protagonistas consideraban oportunos en el momento en cuestión.

A pesar de que en todas las entrevistas se ha utilizado el guión completo³, el orden y el énfasis de las preguntas ha variado en función de la motivación de la entrevistada por contar experiencias más extensas en algunas cuestiones, más breves en otras. Las respuestas y saltos de tema han fluido en todo momento respetando las inquietudes de la entrevistada. Todas las experiencias expresadas se entendían como importantes por parte de la entrevistadora, por tanto, el espacio ha sido ocupado según lo que cada entrevistada consideraba oportuno.

Las protagonistas del trabajo de investigación son seis mujeres con la experiencia de estar presas en uno de los Módulos de Respeto pertenecientes a las prisiones de Martutene (Gipuzkoa), Zabaia (Álava) y Pamplona (Navarra). A continuación, para conocer un poco más su contexto, procedencia e historia de vida, vamos a presentar a las protagonistas brevemente. Sus nombres ficticios han sido escogidos por ellas, optando por el nombre de su perra, el de su hija, el de un personaje de la mitología griega, un apodo o el nombre que han considerado oportuno. Los datos aportados también responden a lo que ellas han querido contar sobre su vida personal, sin ningún modelo de preguntas concreto enfocado en ese sentido. Así, se ha querido respetar su comodidad, la intimidad de la entrevista y la capacidad de agencia a la hora de elegir nombrar lo importante. Por tanto, algunos datos que aportan unas entrevistadas, no los aportan otras:

KIRA. Nacida en un pueblo de Gipuzkoa, tiene alrededor de 40 años. Ahora se dedica a la hostelería y está casada con un hombre con el cual tiene una hija de 11 años. Al entrar en

³ Ver Anexo.

prisión, la niña tenía 3 años. Estuvo en el MdR de la prisión de Martutene en dos ocasiones, trece meses en total, con 7 meses entre una entrada y la otra. Ambas entradas fueron por estafa, y las condenas llegaron alrededor de 8 años más tarde. Durante su estancia en el MdR, fue interna de apoyo. Antes de la entrada en prisión tuvo adicción a la cocaína. Durante la entrevista se encontraba en Proyecto Hombre y en plena libertad. (60 minutos de entrevista, en Proyecto Hombre, Hernani).

HELENA. Nacida en Barcelona, tiene 58 años. Es profesora de arte dramático y de circo. Activista por los derechos sociales, es miembro de comedores sociales, de la PAC (Plataforma de Afectados por las Hipotecas) y de Salhaketa Nafarroa. Es madre soltera de un hijo adolescente. Estuvo en el MdR de Pamplona durante un año y tres meses. Entró en prisión acusada por tráfico de drogas, a raíz de un mal enredo durante su trabajo en otra prisión. Durante su estancia en el MdR fue presidenta y trabajó en lavandería. En el momento de la entrevista, se encontraba en libertad plena. (1 hora y 47 minutos de entrevista, por Zoom, Barcelona).

CLARA LUZ. Nacida en Colombia, tiene 57 años y lleva en el País Vasco unos 20 años. Madre soltera, convive con su hijo de 21 años y con su pareja de hace 17 años. Siempre ha trabajado de cuidadora interna, o en residencias y en restaurantes. Estuvo en el MdR de la prisión de Zabaia durante dos años y once meses. Por lo que deja entrever, entró en prisión por tráfico de personas. Durante su estancia en el MdR fue cocinera. En el momento de la entrevista acababa de conseguir la libertad definitiva. (1 hora y 28 minutos de entrevista, en Zubiko, Bilbao).

CONCHI. Nacida en Llodio (Álava), tiene alrededor de 55 años. Tiene dos hijos mayores y una pareja hombre, que conoció al entrar en la prisión. Tenía adicción a los psicofármacos y al tranxilium, y entró en la cárcel por hurto y por falsificación de recetas. La condenaron a nueve años y lleva cuatro años y medio en la prisión de Zabaia, el primer año en MdR (el módulo 9) y los tres años siguientes, en el módulo ordinario (el módulo 10). (30 minutos de entrevista, en ADAP, Vitoria-Gasteiz).

JENNY. Nacida en Brasil, tiene 35 años y lleva 20 años viviendo en el Estado español. Tiene dos hijos y fue víctima de violencia machista. Lleva en el MdR de la prisión de Zabaia 5 meses. Procede de la prisión de Alcalá Meco (Madrid), donde estuvo dos años. No comenta el motivo por el que está en prisión. Dentro de la prisión, tiene un destino para Fagor, como

trabajo remunerado. En el momento de la entrevista se encuentra con salidas de fin de semana (45 minutos de entrevista, en ADAP, Vitoria-Gasteiz).

SAILA. De Bilbao, tiene alrededor de 35 años. Es madre de dos hijas de 12 y de 17 años. Su pareja hombre falleció mientras ella estaba en prisión. Tiene una condena de tres años y tres meses, que cumple en el MdR de Zabaia, en el que lleva dos años y un mes. La condena fue por robos y llegó alrededor de 8 años después. Dentro de la prisión, trabajó como cocinera y después fue interna de apoyo. En el momento de la entrevista se encuentra en tercer grado (régimen abierto) con salidas de fin de semana. (45 minutos, en Zubiko, Bilbao).

Después de realizar las entrevistas, las he transcrito, impreso y leído. En una segunda o tercera lectura, he clasificado con ocho colores las categorías de análisis, por ejemplo, en azul todo lo relacionado con salud mental, subrayado. En la siguiente parte del proceso de análisis, lo he escrito ordenado por temáticas, y con el hilo conductor de la temática, de mi presencia en el análisis y de los conocimientos de las autoras, he tratado de conformar el trabajo. Los temas están todos contemplados en el guión de la entrevista en profundidad.

A modo de reflexión metodológica final, contactar a las mujeres entrevistadas a través de algunas de las asociaciones que trabajan con ellas ha sido positivo y fructífero, pero también ha supuesto la imposibilidad de escoger a quien se entrevistaba, sobre todo en el contexto tan restrictivo creado por la pandemia de la COVID-19, ya que los contactos de las asociaciones también se han visto disminuidos. Por ejemplo, para la investigación habría sido interesante entrevistar a alguna mujer de etnia gitana, al ser un colectivo sobrerrepresentado en prisión y especialmente vulnerable por esa misma razón (Naredo, 2010), pero no ha sido posible. Me hubiera gustado aplicar una mirada interseccional en el análisis de las entrevistas; no obstante, ante las dificultades para ello, he tenido que descartarlo.

Capítulo 4. Análisis de las entrevistas en profundidad

El siguiente apartado se centrará en las entrevistas a las protagonistas del trabajo de investigación. Utilizando sus citas y mi análisis como hilo conductor, desarrollaremos el apartado. Empezaremos contextualizando los MdR a partir de las entrevistas y algunos datos oficiales, para conocer la infraestructura de los mismos; y, después, describiremos el día a día de los módulos para conocer sus horarios y funcionamiento. A continuación, indagaremos en las diferencias con un módulo ordinario de mujeres, según los relatos de las entrevistadas. Posteriormente, profundizaremos en el tipo de organización de los MdR, y, en el siguiente apartado, en las actividades, las formaciones, las comisiones, los trabajos remunerados y no remunerados de las mujeres presas en los MdR. El régimen disciplinario y la evaluación en el módulo serán los temas del siguiente apartado. Después, conoceremos la relación con las funcionarias, las relaciones entre las propias internas -tanto negativas como positivas- y las relaciones afectivas de las internas, en general, antes, durante y después de la prisión. A raíz de estas relaciones y demás experiencias, tendremos el apartado de salud mental y física con las experiencias y los cambios vividos en prisión. Seguidamente, abordaremos desde una perspectiva feminista las desigualdades de género que las mujeres presas viven respecto a los hombres presos. Para finalizar, hay una serie de reflexiones acerca de los MdR, recogidas a lo largo de todas las entrevistas y recopiladas aquí, con la intención de acercar nuestra mirada todo lo posible a sus vivencias en las prisiones, desde sus descripciones, comparaciones y sensaciones.

4.1 Contextualización de los centros penitenciarios

Los Módulo de Respeto de mujeres en Hego Euskal Herria, es decir, la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, son tres y están situados en Martutene (Gipuzkoa), en Pamplona (Navarra) y en Zabaia (Álava).

El Módulo de Respeto de la prisión de Martutene se encuentra en el barrio con el mismo nombre, en Donostia. La prisión fue abierta en el año 1948, por lo que es la cárcel más antigua de las tres que albergan mujeres. Es de estructura radial y cuenta con 115 celdas residenciales y unas 27 celdas complementarias (Ruiz, 2016: 39). El Módulo de Respeto de la prisión es el único departamento para mujeres. Según Kira, tiene unas instalaciones muy dejadas porque es una prisión muy vieja. Son alrededor de 22 presas, al menos cuando ella

estaba allí. Ella ha estado en celdas sola, con una compañera, con dos, con tres y hasta con cuatro internas.

El Módulo de Respeto de la prisión de Zabaia se encuentra en el municipio de Nanclares de Oca (Álava). La cárcel tiene una estructura de Centro Tipo o Macrocarcel. Consta de ocho módulos residenciales y cada módulo está compuesto por 72 celdas. Además, hay cuatro módulos polivalentes con 36 celdas cada uno y 152 celdas complementarias (62 de enfermería, 56 para ingresos, salidas y tránsitos, y 32 en módulo de régimen cerrado) (SIEP, 2011: 13 citado por Ruiz, 2016: 37). Los módulos dirigidos expresamente a mujeres son dos, el Módulo de Cumplimiento -el módulo 10, también llamado ordinario- que, según las entrevistadas, cuenta con alrededor de unas treinta y ocho internas y el MdR -el módulo 9- que cuenta con alrededor de cuarenta mujeres. Los últimos datos disponibles de Instituciones Penitenciarias⁴, de abril de 2020, indican únicamente el número de presas en total de la Comunidad Autónoma Vasca, donde se incluyen ambos MdR y un módulo ordinario, con un total de 131 mujeres.

Navarra únicamente tiene un módulo de mujeres y es el de Respeto, por lo que el número oficial, según los datos de Instituciones Penitenciarias de abril de 2020, es de 23 mujeres en el módulo. El Módulo de Respeto de la prisión de Pamplona forma parte del Centro Tipo o la Macrocarcel construida en el año 2012 en Pamplona, en sustitución de la anterior cárcel. Cuenta con cuatro módulos residenciales compuestos por 72 celdas y otros dos compuestos de 36; además, tiene cuatro módulos polivalentes de 36 celdas cada uno, por lo que son 504 celdas residenciales en total. Aparte, hay 120 celdas complementarias (44 de enfermería, 44 de nuevos ingresos, salidas y tránsitos, y 32 celdas de régimen cerrado). El MdR es el único destinado para mujeres y cuenta con 36 celdas (SIEP, 2012: 3 citado por Ruiz, 2016: 38). Sin embargo, Helena señala en todo momento que es un falso MdR, porque al ser el único disponible para mujeres, compartían módulo con aquellas que no formaban parte del funcionamiento y las dinámicas del MdR. Según Helena, está compuesto por alrededor de unas 20 presas y al ser muy grande, es raro que compartan celda, excepto en algunas situaciones como nuevos ingresos y de forma temporal.

⁴ Ver: <https://www.institucionpenitenciaria.es> [Consulta: 15/09/2020].

4.2 El día a día de los MdR en las tres prisiones analizadas

El primer recuento del día comienza antes del desayuno, en Martutene a las 7:45 y en Zabaia a las 8:00. En el caso de Pamplona, a las 7:00 están en pie. Las camas deben estar hechas, los baños fregados, la ropa ordenada; en definitiva, la celda completamente limpia y ellas de pie para el recuento, en el caso de los tres módulos. Saila comenta que muchas veces en Zabaia, y en su caso, a las 6:00 ya estaban trabajando en la cocina, hasta las 14:00. Helena describe el desayuno de Pamplona como un café difícil de tomar; en su opinión, es achicoria, para que no tenga cafeína y las despierte, y pan con mantequilla.

Las mañanas transcurren similares en los tres módulos. Aquellas mujeres con trabajo, pasan la mañana trabajando. Para aquellas sin trabajo, hay actividades, como manualidades, talleres, algún deporte y escuela, en la que pueden realizar estudios de E.S.O, bachillerato y universidad (UNED). Estas actividades las describiremos más en profundidad en el apartado correspondiente.

La comida es a las 12:45 en Martutene, a las 13:00 en Pamplona y a las 13:15 en Zabaia. Después, a las 13:45 en Martutene y a las 14:00 en Pamplona y Zabaia, una vez que han comido, las suben a todas a las celdas y las encierran para el recuento.

El encierro en la celda acaba a las 17:00 en Martutene y a las 16:30 en Pamplona. Helena comenta que, entre las 15:00 y 15:30, en el MdR de Pamplona hay un recuento que impide estar dormida y obliga a estar disponible por lo que para ella “es un poquito pequeña tortura, estás encerrada pero pobre de ti como se te ocurra dormirte”. Jenny informa de que en Zabaia, si tienes trabajo, al acabar el encierro, vuelves al trabajo hasta las 19:00.

Después, la tarde transcurre con menos actividades. En el caso de Martutene, si van voluntarias de alguna asociación, pueden hacer punto de cruz y, en el caso de los tres módulos, pueden ver la televisión en la sala o salir al patio. Helena cuenta que en Pamplona también pueden hacer peluquería entre algunas compañeras internas.

La cena es a las 19:00 de la tarde en Martutene y en Pamplona, y a las 20:00 en Zabaia. A continuación, son encerradas de nuevo en las celdas, a las 20:45 en Martutene, a las 20:00 en Pamplona y a las 20:30 en Zabaia. Alrededor de las 21:00 en los tres módulos, hacen el último recuento del día, hasta el siguiente de la mañana.

Los domingos modifican algo su horario, ya que tienen la opción de ir a misa en otro módulo, por la mañana. La presencia de las órdenes religiosas y los rezos está presente en los

tres módulos; recordando a Ballesteros (2017: 270), se trata de la vigilancia del alma y del cuerpo. En el caso de Martutene, para ir a misa hay que pasar al módulo de hombres, y en el de Zabaia la misa se hace en el módulo ordinario de mujeres. La hora de levantarse es la misma que el resto de días y, al menos en el caso de Zabaia, ese día no se trabaja.

4.3 Diferencias entre el MdR y el Módulo Ordinario

Todas las mujeres entrevistadas han pasado por un módulo o una cárcel diferente al MdR, por lo que pueden comparar las experiencias. Por lo general, excepto Conchi, todas prefieren estar en el MdR. He extraído tres razones principales que resume muy bien Kira:

Yo decidí estar en el Módulo de Respeto porque, bueno, yo no soy una persona conflictiva, quería estar tranquila dentro de lo malo de estar en prisión y, bueno, y luego pues, bueno, también tienes tus beneficios, ¿no? Luego cara a los informes o lo que sea siempre viene bien estar en un MdR. KIRA (MdR Martutene)

La tranquilidad en la convivencia. Prácticamente todas las entrevistadas hablan de tranquilidad, cuando se refieren a la comparación del MdR con el resto de la cárcel. Por ejemplo, Saila afirma que “para quien quiere, por ejemplo como yo, llevar tranquilamente nuestra condena, lo que te haya tocado y salir, sí, MdR.”. En la misma línea, Helena dice que “los funcionarios sencillamente nos dejan tranquilas, no nos sentimos perseguidas y humilladas, no nos hablan normal, tienen un trato con nosotras más de mujer a mujer, no sé, te sientes que tratas con personas”. Kira hace la siguiente comparación, cuando fue trasladada de prisión, para un juicio:

No es lo mismo estar en la prisión de Martutene que irte a un penal de 200 mujeres. Ahí sí verdaderamente lo pasé mal. Porque me veía que no sabía dónde acoplarme, porque claro, no es lo mismo (...) ahí me salí un poquito del ámbito en el que estaba tranquila y con una marcha, ¿sabes? A ir a un sitio donde desconocía todo. KIRA (MdR Martutene)

La diferencia con las otras internas: las “conflictivas”. La comparación con las internas de los otros módulos para explicar las diferencias coincide mayoritariamente en que en otros módulos tienen una actitud más conflictiva. Aparece la idea de Garland (1996) de la “criminalidad del yo” y la “criminalidad del otro”. Por ejemplo, Jenny dice: “Y te miran

muchísimo mejor siendo del MdR, incluidas las propias presas”. También lo muestran Clara Luz y Saila en sus explicaciones sobre la criminalidad de “las otras” internas:

Y yo viviendo en ese medio caos (...). La mayoría de personas son de otra forma de ver, y de hacer: vicio, drogas, muy desubicadas espiritualmente, tienen muchos problemas emocionales. (...) Miedo (...), a la hora de la comida (...) volaba por el aire algo que le podía hacer daño, ¿no?, hasta te tiran el café encima. (...) Yo me iba al patio (...) estaban programando dar una paliza a fulana (...) yo no estaba inmiscuida en ello, me iba para otro lado, (...) entonces ya veían que estaban solas y venían a terminar de cuadrar el negocio donde yo estaba (...) la dejaron de muerte (...) chitón, porque yo no quiero ser ni aceite ni agua, ¿no? CLARA LUZ (MdR Zabaia)

Muy distinto, muy distinto, yo he estado mes y medio solo en el conflictivo y muy mal, las personas, las normas, te miran de otra manera (...) Muy distinto en la gente. (...) Allí es que les da igual todo, son más drogadictas, más de otra manera. SAILA (MdR Zabaia)

La diferenciación entre unas presas y otras no la hacen únicamente las internas, sino que, como da a entender Kira, las funcionarias también tienen esta mirada de desigualdad entre unas y otras internas:

Porque al final, yo que sé, no te van a valorar igual a ti que estás en un MdR que a mí que no estoy en un MdR, que yo no voy al colegio, que paso de hacer cursos, que paso de... ¿me entiendes? KIRA (MdR Martutene)

Además, Helena señala en esta diferenciación la implicación de las normas de conducta en un módulo y en otro. Los MdR tienen más normas y entre ellas está la obligación de denunciar cualquier conflicto:

El conflictivo es más cárcel cárcel, más de película, ¿no? Más en lo que la gente tiene en la cabeza que es la cárcel (...) Tiene que haber [en el MdR] y hay normalmente buen ambiente, es muy raro que haya una pelea, un insulto, porque enseguida existe entre nosotras mismas, como la denuncia, o sea no se permite, en el módulo conflictivo no se te puede ocurrir irle al funcionario a decir “esta señora ha levantado la mano”, a (...) que te la juegas bonito, en el lavabo ya te encuentra, ¿no? O, no sé, en la cárcel lo último que puedes ser es una chivata. HELENA (MdR Pamplona)

En contraposición, Conchi prefiere el módulo ordinario al Módulo de Respeto porque, en su opinión, las internas son más sinceras y actúan de forma más natural que las internas del MdR. No obstante, en un principio su imaginario sobre el módulo ordinario era similar al del resto de compañeras entrevistadas:

No quise volver porque haber falsedad hay en todos lados, ¿vale? Falsedad, egoísmo, no sé, en el 10 [el módulo ordinario] te van más de cara (...) prefiero eso, no que jiji y luego por detrás, ¿sabes? (...) me

mandaron al 10 y lloré, ay lo que lloré porque yo no quería ir, claro, me hablaban del 10 como que eso era, yo que sé, luego ya a la semana no quería volver al 9 [el MdR], para nada. CONCHI (MdR Zabaia)

Las mejores condiciones en el día a día. Algunas características que mejoran la calidad de vida de las internas en el MdR generan una diferenciación jerárquica entre un módulo y otro, quedando por debajo en las condiciones el módulo ordinario. Además, así se potencia la idea de dicotomía entre aquellas que “cometieron un error” y aquellas que “cometieron un delito” (Ballesteros, 2017: 277) o la definición de la “otredad” de Simone de Beauvoir (2008), en este caso, dejando en la periferia del centro a las internas del módulo ordinario. Por ejemplo, a la hora de la selección del personal para los trabajos:

Normalmente los que se ocupan de los trabajos remunerados en la cárcel es la gente de MdR, porque son en los que más confían, los más civilizados, el funcionario está más tranquilo de decirles que vayan de un lado a otro o que les traigan material, ¿me entiendes? HELENA (MdR Pamplona)

A la hora de hacer actividades diferentes, solicitar servicios de asistencia, etc. también tienen cuenta en primer lugar a las internas del MdR:

Si tienen cine, pues cualquier cosa que venga de la calle, las del MdR van primero. El tema de materiales de limpieza, de la psicóloga, trabajadora social, ellas siempre dan preferencia al MdR. (...) En Zabaia pues tenemos las teles que ya tienes en todos los chabolos⁵, en Alcalá Meco tienes que comprar tu propia tele. JENNY (MdR Zabaia)

Además, el uso del espacio propio, como la celda, el baño y los enseres personales están más facilitados en el MdR y tienen más accesibilidad que en el módulo ordinario:

En el MdR tienes tus subidas y bajadas a la hora que quieras a tu chabolo, en el conflictivo no, bajas a las 8 de la mañana y hasta que no tengas, que cierren otra vez para hacer el recuento, no subes, no te dejan, (...) todo el día en el patio. (...). [En el MdR] Porque tienes tu habitación libre, bajas y subes, con perdón puedes ir a tu baño tranquilamente, más limpia. SAILA (MdR Zabaia)

Desventajas del MdR. Sin embargo, no son todas opiniones favorables sobre el MdR. Algunas entrevistadas cuestionan el módulo y lo critican respecto a los módulos ordinarios. Por ejemplo, en opinión de Jenny, hacen lo mismo en ambos módulos: “Lo que yo hago en un

⁵ Las celdas.

módulo ordinario también lo hago en un MdR, lo mismo que tienen las chicas del 9, lo tienen las del 10, la cuestión es (...) en el módulo ordinario hay más peleas”.

Las tareas de limpieza son obligatorias y tienen que hacerlas las propias internas en el MdR, mientras que en los módulos ordinarios, la limpieza forma parte de un trabajo remunerado más. Helena lo señala como una contradicción que desfavorece a las internas de MdR:

En el MdR hay cosas que las tienes que hacer porque, sin cobrar, porque es MdR, como servir la comida o limpiar el módulo, por eso en un módulo conflictivo está muy guarro, porque se limpia por castigo. Y en el MdR la limpieza y el orden es como un acto de lo civilizadas que somos. En los módulos normales hay ordenanzas y estos cobran por limpiar, (...) el en MdR lo haces como contribución a una especie de entrenamiento, de convivencia social. Una trampa como una casa porque se ahorran dinero. En muchos casos el MdR es una doble trampa porque hacemos de funcionarias y hacemos trabajos de ordenanza no remunerados. HELENA (MdR Pamplona)

Además, Conchi, quien prefería el módulo ordinario al de Respeto, critica la cantidad abundante de normas del MdR respecto al módulo ordinario, en lo que profundizaremos en el apartado sobre régimen disciplinario:

En el de Respeto tienes que entrar a comer sí o sí, en el otro no, si quieres entrar comes y si no, no comes. (...) en el 10 [el módulo ordinario] no hay nada de normas, la limpieza sin más y tampoco es obligatorio, pero ya al final la pusieron (...) aquí limpian todas. CONCHI (MdR Zabaia)

4.4 Las formas de organizarse

La organización en sí ya está explicada en el apartado del marco teórico sobre los Módulos de Respeto, por lo que nos centraremos en los aspectos de su puesta en práctica, considerados importantes por las entrevistadas. Según Kira, en Martutene los grupos de tareas son organizados por las internas y son las funcionarias quienes organizan las tareas. La asamblea es diaria, todas las mañanas y únicamente entran las presas del MdR. Además, las presas de MdR tienen una especie de tarea de vigilancia hacia las demás con respecto a la organización. Kira lo explica así:

Tenemos la obligación, vamos a decir de también ir informando un poco de las cosas, ¿sabes? Porque claro, tú imagínate que estás haciendo las cosas bien, pero hay dos o tres que pasan de todo, entonces claro, eso te perjudica (...) a ver, que soy yo aquí haciendo las cosas bien y tú no vas a hacer nada ¿o qué? KIRA (MdR Martutene)

En el caso de la prisión de Pamplona, según Helena, las asambleas son una vez a la semana con el educador, el lunes a primera hora. Las tareas son elegidas por los grupos, en función de la valoración obtenida. Si una persona tiene un negativo, ese grupo no elegirá, por lo tanto, hará la última tarea elegida -en Pamplona suele ser la limpieza de la cocina-, la más dura. Y la persona con el negativo hará su trabajo y un poco más, por orden de la responsable del grupo. En Pamplona, se elige a la presidenta de todo el MdR entre las responsables de los grupos, encargada de controlar si hace falta recursos, abastecimiento, y con una labor de portavoz. Otra de las finalidades de ser presidenta es gestionar a los grupos de internas, por lo que debe ser respetada y acatadas sus órdenes por el resto de internas. Helena fue presidenta de módulo alrededor de seis meses. Después de ella, nombraron responsable a una interna, la cual al principio no se sentía preparada para la labor de organizar al resto de internas. Las compañeras le aportaron confianza y al final vio que podía ser respetada como presidenta:

Nos tocó una vez de responsable [presidenta] a una persona que tenía un poquito de retraso, la cual lo pasaba muy mal, son carne de cañón para las conflictivas, y bueno, pues nos tocó de alguna manera colaborar para que la otra se sintiera realmente que estaba ejerciendo de responsable. HELENA (MdR Pamplona)

En Zabaia, la presidenta es elegida por la Junta de Tratamiento y por el funcionariado y también es la encargada de organizar los grupos de limpieza. Clara Luz cuenta que, en su caso “como trabajaba en la cocina, a mí me asignaron lo más pequeño, limpiar el gimnasio o la peluquería”. La presidenta es encargada de apuntar en un cuaderno la tarea de cada interna y comprobar de vez en cuando, sin avisar, que está hecha: “La encargada de la limpieza está encargada de mirar cada zona días salteados, nunca te va a decir el día, por si acaso” (Jenny, MdR Zabaia). Los grupos son de una o dos internas y las asambleas son por las noches y diarias. A Saila no le gusta que la reunión sea diaria porque según ella es excesivo: “todos los días a las siete estar hablando y, pues, con una vez a la semana que se saquen los comentarios de cada una a la semana y todo bien”. Respecto a las asambleas, también Conchi señala algo:

Las asambleas, sí, pero nada, no duran nada, “grupo uno bien”, era por grupos, sobre la limpieza, se ponían todas sentadas, y la presidenta así, “Grupo uno, ¿qué tal, bien? Bien. Grupo dos, bien, ¿no? Bien, todo bien, ¿algo que decir?”. Si nos callábamos, cada una a su chabolo. Alguna discusión ha habido por la limpieza y eso, sobre todo por la limpieza. CONCHI (MdR Zabaia)

Con la situación de la COVID-19, Jenny cree que las asambleas se han reducido a una vez a la semana, sobre todo por lo que le comentan otras compañeras, y se limitan a ser la vía de

comunicación de la dirección a la presidenta, para que transmita los cambios en la normativa de medidas de seguridad para evitar los contagios:

Está todo descontrolado por el tema del COVID, pues es... nos han cortado las comunicaciones familiares, las intermodulares, entonces cada día van surgiendo órdenes nuevas, pues la presidenta nos reúne a todas y nos habla de lo que ha pasado en el día. JENNY (MdR Zabaia)

De una manera u otra, en general, la opinión sobre la organización es buena. A pesar de que todas coinciden en que este tipo de organización genera conflictos entre las internas, que generalmente afloran en las asambleas:

Sí que he visto un montón [de conflictos en las asambleas], al final, enfadada una con la otra porque tú has dicho, porque tú has dicho, porque ya te vale, porque no sé qué y al final otro negativo o igual ya te iban a... KIRA (MdR Martutene)

Helena, en la misma línea, comenta los conflictos generados en las asambleas y, además, el hecho de que en Pamplona no había más que un módulo para todas las mujeres. Aquellas que no pertenecían al MdR no tenían permitido participar en su organización y eran apartadas:

Y eso sí que da conflictos, de alguna manera competitividad entre los grupos, (...) Había gente que se comportaba tan mal que las quitábamos del grupo de limpieza o de los grupos, porque claro, era un conflicto, eran hostias porque son personas que no podían formar parte del MdR, se le quitaba del MdR y la única forma de quitarla es justamente que no tenía obligación de hacer nada, pero no podía asistir a las reuniones ni votar ni nada. (...) A veces era [la asamblea semanal] peor porque lo que hacía era reanimar una pelea que ya estaba, que ya se había enfriado, buah, horroroso. HELENA (MdR Pamplona)

Algunas internas optan por la opción de no decir en las asambleas, en alto, los problemas surgidos a lo largo de la semana con otras internas, por miedo a los conflictos, y prefieren callar o hablar con la psicóloga en privado:

Yo por ejemplo me aguanté calladita todo el tiempo la bulla de arriba, yo callada, no me voy a poner yo (...) Eso no se decía en público, uy no, ¿para que se entere? Se hablaba con la psicóloga, ellas iban a la psicóloga y le decían. El que lo hace la tiene buena, ¿no? Entonces es mejor callar. Y decíamos, no, es que quién habla, si es que esto está manipulado por las fulanas. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

El hecho de que la organización de los grupos se lleve a cabo por la presidenta y la presidenta sea una interna más genera conflictos entre las compañeras por pensar que favorece a sus amigas y no es neutral:

Jaleitos y muchas cosas, por qué porque es tu amiga, a esa que te llevas bien, cosas así, otra que viene de otras cárceles, “pues yo en otras cárceles no hacía esto en el MdR”, “ya, pues aquí soy yo la que lleva ahora esto”. Ah, ¿una presa va a llevar ahora esto? Yo he sido cabo [presidenta]. SAILA (MdR Zabaia)

A parte de la presidenta, como hemos visto en el apartado de los Módulo de Respeto, hay más funciones diferenciadas para algunas internas: las comisiones. Tres de las entrevistadas, Kira, Jenny y Saila, han dedicado o dedican aún su tiempo en el MdR a los cuidados de otras internas. Es parte de la comisión de convivencia, lo que allí se llama ser interna de apoyo, es decir, acompañar en todo momento a internas con problemas psicológicos graves, con riesgo de hacerse daño o de acabar con su vida. El ser interna de apoyo les da más posibilidades de obtener el artículo 100.2⁶, con el cual pueden acceder a algún permiso como en el caso de Jenny y Saila, para salir los fines de semana, o de Kira, para pedir algún vis a vis extra con su marido. En el caso de Martutene, se obtiene una remuneración de 75€ cada tres meses por esta labor, un pago simbólico, mientras que en los otros dos módulos no es remunerado. Aun así, están todas de acuerdo en que el esfuerzo que supone es, por un lado, superior a lo previsto, y por el otro, superior al que hacen los hombres, lo cual trataremos en el apartado de desigualdades de género. El cuidado de otras personas es un rol tradicionalmente asignado al género femenino y Jenny critica la exigencia mayor del cuidado en las mujeres que en los hombres:

Yo tengo el 100.2 porque yo hago muchísimos apoyos, ¿vale? (...) Tengo que comerme muchos apoyos, con gente que tiene muchos problemas, que están mal psicológicamente, que tienes que estar despierta por lo que vayan a hacer por la noche, o sea, bastante... JENNY (MdR Zabaia)

Las tareas destinadas para mujeres en las cárceles, al igual que los programas de formación, reproducen, la mayoría, los roles de género (Almeda, 2006: 176-177; Viedma y Frutos, 2012: 100; Acale, 2017: 251). Saila hizo un curso de formación para ser interna de apoyo. Además, califica el trabajo de interna de apoyo como doble condena porque según su relato, cumple su condena y la condena generada de los cuidados de la otra interna. En este sentido, recuerda a la “doble condena” utilizada por algunas autoras (Francés, 2015a: 481) para explicar la condena a las mujeres presas por las normas sociales y por las normas de género.

⁶ El artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario recoge el principio de flexibilidad en los grados de clasificación. Así, permite la incorporación progresiva al medio abierto a personas presas clasificadas en segundo grado (régimen ordinario).

Entre semana tenía que estar trabajando y cuidando pues a las personas que venían de cunda⁷, o las que estaban mal o las que están mal que venían de 75⁸. Que eso era doble condena, yo he pasado doble condena, bueno que te digan las de aquí, las del centro (...) te comes tu cárcel más la cárcel de la que estás acompañando, su condena, porque estás 24 horas, ellas están chapadas, tú también con ellas, porque la estás acompañando a través del cristal o de la misma habitación para que no se suicide, para que no (...) tienen que estar aisladas, tienes que estar tú a cuidarla, también te tienes que chupar los 75 de ellas (...) yo estoy pagando bien aquí entonces, digo yo pensaba que esto era... pero me cago en la mar, sí, salgo los fines de semana, pero joder, me estoy comiendo aquí las depresiones de todas, que salgo a mi casa, y estoy todo el día llorando. SAILA (MdR Zabaia)

Además, Clara Luz considera importante sacar el tema de las internas de apoyo, sin serlo, porque considera muy duras las labores de sus compañeras internas:

Las que trabajan en esas comisiones, las que van a enfermería, que es muy duro, ¿no? Esas tienen que... porque hay gente que está enferma y perdida, que es muy drogadicta y la tienen que cuidar, (...) es que es muy duro ese trabajo. La gente viene muy agresiva y ellas tienen que... (...) pero las que están ahí les toca muy duro, porque la gente está muy sedada y les tienen que duchar, dar la medicación, acompañarlas para que coman, lo hacen las internas en enfermería, como un trabajo, uff, pobrecitas, es muy duro. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

Aun así, Kira ve la satisfacción de la ayuda a las demás como una motivación para mantener el ánimo todos los días en la prisión:

Siempre tienes ese miedo, ¿no? De tenerlas en tu celda y no sabes lo que te va a pasar o con lo que te van a salir. (...) al final, a mí también me vino bien, ¿no? El poder ayudar porque al final nunca te olvidas del día que tú entras, entras también con esos miedos, sin saber lo que te vas a encontrar, entonces, pues bueno, un poquito, tranquilizar. KIRA (MdR Zabaia)

4.5 Trabajos remunerados, actividades y formaciones

Dentro de los trabajos remunerados en el MdR de Martutene, están el llevar el economato, la tienda donde pueden comprar algunos productos, y las limpiezas de los vises, las habitaciones donde tienen encuentros con otras personas. En el caso de Pamplona, Helena comenta que las mujeres únicamente podían trabajar en el economato, con un salario de 120€/mes y en lavandería, con un salario de alrededor de 350€/mes, un puesto de trabajo donde dice que “ahí

⁷ Traslado de una interna o interno de una cárcel a otra cárcel.

⁸ El artículo 75 del Reglamento Penitenciario hace referencia a los traslados por motivos de integridad física o para salvaguardar la vida de la reclusa o del recluso.

pagaban bien, pagaban bien porque viven en un micromundo, que como de alguna manera gastas poco...”. La limpieza de los vises “la perdieron” y ahora es una labor para los hombres.

Clara Luz y Saila, en la prisión de Zabaia, han trabajado en la cocina, con un sueldo de alrededor de 380€/mes, mientras que Jenny trabaja para una empresa externa, dentro de la cárcel, haciendo cables y conformados de cableados para ordenadores y para teléfonos. Los días laborales trabaja de 10:00 a 12:30 y de 14:00 a 19:00, y los sábados hasta las 12:30. La limpieza de los vis a vis se paga alrededor de 300€/mes por un turno de 4 horas. Éste y el economato son trabajos comunes en los tres MdR.

Las actividades son variadas en los tres módulos, aunque las entrevistadas coinciden en que es por la mañana cuando se desarrollan la mayoría, mientras que por la tarde, pasan más el tiempo en el patio, en la sala de la televisión o haciendo alguna actividad organizada por ellas mismas. Por ejemplo, Helena organizó un grupo de teatro con las internas y Kira habla sobre un campeonato de palas organizado por ellas. Son ejemplos en los que resuena la “estrategia de responsabilización” (Garland, 1996; Hannah-Moffat, 2001 citados por Ballesteros, 2017: 273), donde las actividades y la organización buscan dar respuesta a la exigencia de ocupación y la responsabilidad recae sobre las propias internas.

Las actividades por la mañana son a grandes rasgos tres: la escuela, los cursos de formación y los talleres. La escuela es para acabar o iniciar los estudios de primaria, de la E.S.O, de bachillerato y la universidad (UNED). Según Helena, en Pamplona no les dejan utilizar los ordenadores, por lo que no pueden estudiar en la UNED. En cambio, en Zabaia sí pueden utilizar los ordenadores; “también tienes el ordenador, que puedes estar allí jugando” (Jenny, MdR Zabaia). Hay cursos de formación de idiomas; en Pamplona había un inglés de primera iniciación y en Zabaia euskera, castellano e inglés. En Martutene, Kira hizo un curso de formación en geriatría durante seis meses; justamente cuando consiguió la libertad completa, faltaban dos semanas para finalizar el curso y no obtuvo el título. De nuevo, los cuidados en la oferta formativa de las mujeres reproducen los roles de género tradicionales (Almeda, 2006: 177; Viedma y Frutos, 2012: 100; Acale, 2017: 251).

Las actividades ofertadas en el MdR de Martutene son sobre todo de manualidades; “he hecho de manualidades, luego hacíamos también dibujos con madera que luego hacías con purpurina el dibujo, me hice cajas, joyeros...” (Kira, MdR Martutene). Las actividades en el MdR de Pamplona, según cuenta Helena, son similares:

Lo llaman manualidades, pero era una actividad como base para pasar el tiempo, donde te enseñaban a hacer tarjetas o cosas con barro o carteras de piel o de plástico (...) luego hay costura, que allí iban casi todas (...) ahí iban mañana y tarde. Hacían costura todos los días, hacían costura. HELENA (MdR Pamplona)

La actividad de costura a la que se refiere Helena también se da en Martutene, de la mano de personas voluntarias externas al MdR; “unas señoras muy majas, ¿no? Que nos enseñaban a hacer punto de cruz” (Kira, MdR Martutene). En general, las actividades de ese tipo son comunes también en el módulo de Zabaia; “pues manualidades de hacer pinturas, puedes pintar cajas, pintar cuadros, pintar platos, pintar cosas y manualidades incluye todo, tú puedes hacer punto de cruz, puedes coser...” (Jenny, MdR Zabaia). La reproducción de los roles de género en este sentido es clara, con actividades orientadas al ámbito privado o doméstico. Además, responden a la estrategia de redomesticidad, siguiendo el modelo de “ángel del hogar” (Nash, 2004 citada por Ballesteros, 2017: 271).

Las actividades en Zabaia son también deportivas: “rugby por las tardes los lunes y jueves” (Saila, MdR Zabaia); en algunas ocasiones, spinning en el gimnasio, canastas, etc. Según Clara Luz, las voluntarias las llevan al cine dentro de la prisión: “cada quince días nos llevan al cine, ahí mismo van las señoritas de la pastoral y nos llevan al cine”.

4.6 Sistema de evaluación y régimen disciplinario

La evaluación del MdR comienza a primera hora de la mañana; para el primer recuento, las internas deben estar con la cama hecha, la celda limpia, el baño limpio, el suelo fregado, la ropa bien doblada en el armario, duchadas, despiertas y de pie. Según Helena, la habitación permanece abierta para estar sentada leyendo, escribiendo o viendo la tele y nunca recostada o tumbada. Después de comer, en el caso de Pamplona, el descanso es de 15:00 a 16:30, lo que para Helena suponía:

No te vayas a dormir del todo porque a las tres, tres y media hay un recuento, no puedes estar dormida, es un poquito pequeña tortura, estas encerrada pero pobre de ti que no se te ocurra dormir, o sea tienes que estar como pendiente de no estar adormecida. HELENA (MdR Pamplona)

Para Kira, en el caso de Martutene, el descanso de por la tarde era de 13:45 a 17:00. Este descanso le suponía un descuadre de su día a día, porque se le hacía mucho tiempo muerto a mitad del día:

Yo me habitué a echar siesta, cuando nunca he echado siesta, ¿sabes? Y al final si quieres organizar tu día a día, a mí me costó mucho luego al salir, retomar un poco mi vida y un estar, ¿sabes? KIRA (MdR Martutene)

Podría decirse que ambas situaciones forman parte de la estrategia de redomesticidad de los MdR. Por un lado, el no poder estar dormida en el tiempo de descanso en el caso de Pamplona responde a ese fomento de la ocupación plena sin tiempo para descansar (Francés, 2015b: 15). Y, por el otro lado, Kira, al hablar de la obligación de la siesta, describe una situación que responde a la infantilización, al programar tan detalladamente la organización del día a día de las internas.

La conducta a seguir no está concretamente establecida. La inexistencia de un modelo de conducta correcta, en ocasiones, genera en las internas inseguridades sobre la conducta, miedo a ser sancionadas y/o sumisión al castigo (Francés, 2015b: 11; Ballesteros, 2017: 272). Kira lo explica de esta forma:

Siempre les he pedido permiso para las cosas, siempre he preguntado todo, para no meter la pata, porque claro, ahí tienes que estar un poco con pies de plomo, ¿sabes? Porque yo que sé, igual una cosa que tú piensas que no va a estar mal, igual te puede suponer, yo que sé, un problema. KIRA (MdR Martutene)

Si recordamos, el modelo de módulo es diferente en cada situación, ya que cada cárcel adecúa la metodología a sus características (Francés, 2015b: 2). Por lo tanto, el hecho de que la conducta a seguir no esté establecida genera también variabilidad de las sanciones en función de la presidenta del módulo o del personal de funcionariado:

Si pues la que lleva los negativos [la presidenta] y eso pues tiene rabieta de alguna o lo que sea, pues tal, tienes negativo y luego la otra [la interna] “pero, ¿de qué he hecho yo negativo?”, pues así y llegan las riñas. SAILA (MdR Zabaia)

En cualquier caso, todas la entrevistadas de Zabaia coinciden en el funcionamiento de la evaluación. Al tercer negativo, la interna es trasladada al módulo ordinario con un parte, y debe permanecer allí mes y medio hasta que a través de buen comportamiento pueda volver al MdR. Este traslado se presenta a modo de castigo, por lo que genera una jerarquía entre ambos tipos de módulos en la que el MdR parece estar por encima y en la que la imagen presentada sobre el módulo ordinario es de inferior y de castigo. Además, se presenta como una amenaza para la búsqueda de obediencia, lo que formaría parte de las estrategias de infantilización (Ballesteros, 2017: 277).

En el caso de Pamplona, al no haber otro módulo aparte habilitado para las mujeres, las internas expulsadas del MdR pasan a dormir a la planta de arriba. Son expulsadas de los grupos de trabajo y de las asambleas, aunque conviven en la sala, en el patio, en el comedor, etc. Recordamos en este sentido la falta de clasificación de las internas por edad, delitos o tipo de módulo en este caso, porque son mujeres en módulos dentro de cárceles de hombres (Yagüe, 2006; Acale, 2017: 249). En opinión de Helena:

Era una pseudo forma de hacer de castigo, como que no estás en el MdR, te tratamos como una apestada, pero bueno, convives (...) o sea, los insultos y las peleas y si había un rencor, pues no veas, a buscar a la responsable de lo que me está pasando, ¿no? HELENA (MdR Pamplona)

Las entrevistadas cuentan una serie de conductas comunes sancionables. Por ejemplo, tener droga: “fumarte un porro en el patio” (Conchi, MdR Zabaia) conlleva cacheos en las celdas y “te ponen todo patas arriba, te tiran ropa al suelo, luego van a la cama, dan la vuelta al colchón y ahí te dejan todo luego” (Kira, MdR Martutene). No cumplir con la tarea de limpieza también es motivo de sanción: “si a ti te mandan a la escalera, y son las cinco de la tarde y todavía no la has barrido, ¿me entiendes? o no la barres en todo el día” (Kira, MdR Martutene).

Las faltas de respeto a las funcionarias, a las y los miembros de la Junta de Tratamiento y a la presidenta del módulo también son sancionables. Kira comenta que fue sancionada por interrumpir una conversación de la funcionaria de turno con otra interna; Saila recibió un negativo grupal (a su mesa de comedor) porque una de las internas de la mesa le dijo “eeeeh” a la presidenta después de que ésta se dirigiera a ella haciendo “sssssh”. Helena comenta la historia de una interna que estaba nerviosa porque necesitaba unos papeles para solicitar la ayuda para su hijo antes de que se acabara un plazo. La reunión que solicitaba a través de las instancias con la asistente social para recibir los papeles no llegaba a su cauce y, en una de las asambleas, al comentar el problema dijo la “asistonta social” en vez de “asistente social”, a modo de broma, y recibió negativo.

El hecho de estar dormida o sentada en el recuento también puede ser problemático: “buff, me fui llorando como una magdalena porque a mí me dolió mucho que me hubiera puesto un negativo porque me pilló sentada en el recuento, negativo” (Clara Luz, MdR Zabaia). El discutir, el pelearse con otra compañera o el gritar también son motivo de negativo.

El control del aspecto físico también puede ser evaluado con negativos. El control sobre la forma de disponer las pertenencias en los MdR (Ballesteros, 2017: 275) forma parte de la

estrategia del despojo del yo. Por ejemplo, tener más ropa de la que se necesita en el armario también es motivo de sanción. Comenta Clara Luz que una vez por semana hay revisión del director y junto con el orden, la cantidad de ropa, es motivo de valoración. El control del aspecto físico es evaluado con negativos y es un mecanismo más que opera en el control informal (Larrauri, 2010: 50-55); si una funcionaria considera que no vas suficientemente limpia o arreglada, según Helena, es motivo de sanción. Incluso el tipo de ropa puede serlo:

Si alguien se ha puesto un bikini demasiado corto, porque hasta en eso también nos quieren... no le veo ningún sentido porque estamos todas entre mujeres, pero bueno (...) las normas, pues, las normas como te digo son normas tontas, ¿no? JENNY (MdR Zabaia)

Otro motivo de sanción es que haya más de cuatro personas en una celda o entrar en una celda ajena: Conchi recibió un negativo por entrar en la celda de otra interna, con la que tenía buena relación, mientras estaba de permiso, para cogerle colonia y fue directa al módulo ordinario.

El número de negativos, obviamente, es variable entre las internas. Por ejemplo, las entrevistadas no tuvieron ningún negativo, tuvieron uno o tuvieron dos en su estancia en el MdR. Además, es motivo de gran orgullo o de vergüenza, y así se refleja en las entrevistas. “Yo la verdad como siempre he tenido mucho respeto (...). Yo no he tenido ningún negativo ni nada” señala Kira, con orgullo; mientras que, por el contrario, Clara Luz, al preguntar sobre sus negativos -por estar sentada y por sacudir una alfombrilla de cama por la ventana-, en un principio mostró vergüenza al hablar de ellos y cambió de tema, aunque después los comentó, “Bueno, fueron dos faltas nada más, pero de nunca olvidar”.

Es una cuestión importante para ellas porque supone consecuencias importantes. Por ejemplo, Saila, a los pocos meses de conseguir las salidas de los fines de semana a su casa, fue encerrada en el módulo ordinario durante mes y medio, hasta que la jueza de vigilancia la dejó volver al MdR y a las salidas los fines de semana. Tenía un móvil, y en una de las vueltas de fin de semana, estaba esperando en una celda hasta que la trasladaran al MdR; en esa espera se hizo una foto con su compañera de celda cenando y la subió a Instagram: “Yo, pues, inocentemente, pues, estaba en sección [abierta], hice una foto y pues, me regresaron al módulo 10. Con otra compañera, la que dormía conmigo en el chabolo y me dijeron que me subían al módulo 10”.

La mayoría de las entrevistadas coinciden en que la buena conducta, es decir, la ausencia de negativos, aporta una serie de puntos con los que se consiguen beneficios en el MdR. En

este sentido Kira, Clara Luz y Conchi recibieron dos vis a vis extras con su familia en el MdR.

Las entrevistadas opinan sobre el sistema de evaluación. Algunas opiniones son comunes, en el sentido de que algunas prácticas las ven absurdas. Por ejemplo, lo comentado anteriormente con las presas expulsadas del MdR en Pamplona. Según Helena, las únicas diferencias es que duermen en la parte de arriba, que durante el día no pueden acceder a las celdas y que son expulsadas de los grupos de limpieza. Por lo demás, hacen vida en común con las presas del MdR, por lo que, simplemente, quedan excluidas de las asambleas y exentas de limpiar.

Por otro lado, Saila considera innecesaria la limpieza general de todos los sábados: “Si limpias todos los días, todas las personas, ¿cómo el sábado limpieza general? Vas a limpiar bien, no vas a limpiar aquí y allí no, yo creo que es limpieza general todos los días”. La excesiva importancia de la limpieza, ya fue señalada por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de todos los tratos inhumanos y degradantes (CEPT, 2013: 33 citado por Ballesteros, 2017: 272).

Jenny considera que hay otra norma innecesaria más. Todos los días, en el desayuno, en la comida y en la cena, deben esperar unos minutos exactos sentadas, independientemente de si han acabado la comida o no. Para no esperar, muchas mañanas no entraba al desayuno e iba a correr al patio. Ella considera esta norma como una vuelta a un colegio infantil. Una conducta más de control exhaustivo del tiempo, dentro de las estrategias de infantilización (Ballesteros, 2017: 277) y redomesticidad de los MdR.

La rigidez de los horarios es otra opinión en la que coinciden Kira y Helena. Ambas comentan lo monótono que se vuelve, por ejemplo, levantarse todos los días a la misma hora, incluso los domingos a las 7 de la mañana, sin tener tarea pendiente. Esta homogeneización de la conducta contribuye a la estrategia del despojo del yo de los MdR, porque afecta de manera integral a los aspectos personales y del día a día de las internas. En este sentido Kira añade:

Era todo muy igual, ¿sabes? Los horarios son siempre iguales, fíjate, pues me tocó pasar unas navidades y o sea, nada, nada cambia ¿me entiendes? O sea, la hora de cierre es la misma, la hora de cenar es la misma. (...) A mí no me gustaba mucho el tema de tan temprano cenar, tan temprano, había mucho tiempo muerto, también, ¿sabes? O sea, a pesar de lo ocupada que yo he estado, se me hacía a veces mucho tiempo muerto, ¿sabes? Por ejemplo, el comer súper temprano. KIRA (MdR, Martutene)

4.7 Relaciones con las funcionarias

La primera respuesta a la pregunta sobre la relación con las funcionarias, en general, es buena o muy buena, en el caso de Kira, Clara Luz y Saila, especialmente: “Yo me he encontrado con funcionarios en la calle y nos hemos saludado y, oye, Kira, qué tal” (Kira, MdR Martutene); “Luego, pues hay de todo, hay que saber llevarlo, yo la verdad es que he cogido con dos de ellas muy buenas, han llorado conmigo, ¿vale?” (Saila, MdR, Zabaia).

Helena considera a las funcionarias personas que van allí a hacer su trabajo de la forma más llevadera posible y afirma: “son funcionarias y son personas muy tranquilas, no es como en el caso que yo me encontré en Barcelona, que son una resaca del franquismo”. Jenny, por su parte, cuenta que mantiene las distancias de forma educada y respetuosa: “yo soy de las partidarias que con los funcionarios lo justo”. Conchi señala que hay funcionarias simpáticas y funcionarias que “van a por ti, porque ellas lo que quieren es que vayas de chivata y que les hagas la pelota”.

Conchi y Clara Luz también comentan que algunas funcionarias prefieren trabajar en el módulo de hombres que en el de mujeres porque en su opinión tienen menos conflictos, idea que puede estar impregnada de sexismo, de la idea de las mujeres como más “histéricas y emocionales” (Almeda, 2006: 177):

Los funcionarios querían estar más en el módulo de hombres que en el de mujeres, decían que nosotras éramos más egoístas y más envidiosas, la mayoría decía que no quería el de mujeres. (...) que, “joe, qué diferencia al estar aquí con vosotras (...) movida tras movida, los hombres que va, diferente”.
CONCHI (MdR Zabaia)

En esta línea, sobre el personal, Saila se queja de que la atención recibida por las personas trabajadoras de prisión (trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales y funcionarias de vigilancia) es desigual, ya que visitan más el módulo de hombres que el de mujeres:

Las educadoras de los módulos de hombres van cada dos por tres, a mujeres de ciento en viento, yo he visto a la educadora del módulo, de tres años, 12 veces. Y las tengas que pedir y por instancia igual tienes que echar instancia seis o siete veces, yo a la jueza de vigilancia una vez en mi vida la he visto en tres años. SAILA (MdR Zabaia)

Una característica común y a señalar, de una forma u otra, por las entrevistadas y que, además, responde a lo que dicen las autoras (Caren y Worrall, 2014 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 166), es la infantilización. Se manifiesta de forma concreta en muchos aspectos con los que en definitiva coartan y limitan las opciones de decisión personales de las

internas. Un ejemplo de cómo se manifiestan esos mecanismos de infantilización lo podemos observar en las relaciones entre ellas:

Pasan cosas divertidas allí en la cárcel, claro que pasan, divertidas, absurdas y bueno, luego estamos muy coquetas todas, o sea estamos como adolescentes en el fondo, o sea estamos... yo nunca he estado en mi vida más pendiente de mi look, he salido más presumida que nunca, yo tengo 58 años ahora y ahora tengo una necesidad de sentirme guapita y bien vestida y que no me falten las uñas, y que no me falte el pelo, que a los 15 no tenía, yo a los 15 era una hippie piojosa, al contrario, o sea... vestirme sexy ¿para qué? ¿para quién? Y ahora estoy como más, no sé, te infantilizan y eso hace mucha risa, nos encontramos todas ahí arreglándonos, y riéndonos, hay momentos de película, de auténtica comedia.
HELENA (MdR Pamplona)

Pero la infantilización también se aprecia en la relación de poder interna-funcionaria, en la comunicación y el hecho de tener que pedir permiso por lo mínimo. La forma de dirigirse de las internas a las funcionarias, tratándolas de *señoritas*, *seño*, *don* o *doña*, es una clara muestra de esta infantilización, ya que recuerda a la forma de dirigirse en los colegios antiguos al profesorado: “Necesito hablar con la señorita tal” (Clara Luz, MdR Zabaia).

Tú tienes que dirigirte a ellos como don, como seño, es como si volvieras en el tiempo, retroceder 500 años atrás “hola seño, por favor seño, por favor don, o sea ¿no? Te sientes como esclavizada un poco, o sea, tú tienes que ir conforme a las órdenes que te dan y si te tienen entre cejas, pues, te hacen la vida un poco más complicada. JENNY (MdR Zabaia)

En la relación de poder interna-funcionaria destaca el tema de la credibilidad. Saila comenta una situación en la que se pone en duda la responsabilidad sobre sus tareas:

Yo no he tenido mala experiencia nada más que con una funcionaria, que luego la verdad que se lleva conmigo de maravilla (...) se equivocó de unos horarios que yo decía que a las 2 y media yo tenía que trabajar y me decía que era a las 3 y media y yo “seño, no” (...) y la señorita “pues te voy a poner un parte” (...) “tampoco me voy a Ibiza” le dije, le contesté a la señorita, “seño, no me voy a ir a Ibiza, voy a trabajar”.
SAILA (MdR Zabaia)

4.8 Relaciones entre las internas

La respuesta general a cómo son las relaciones entre ellas es que nunca han tenido ningún problema con ninguna otra interna y las relaciones son buenas. Ahondando un poco más en las respuestas a esta y a otras preguntas, a continuación desgranamos algunos tipos de

relaciones entre ellas, divididos en aspectos negativos y aspectos positivos para clasificarlos de alguna forma.

Uno de los aspectos negativos, respecto a las acciones entre las internas, y que todas nombran, son los robos en el MdR. Las celdas quedan abiertas durante la jornada diaria y, aunque está prohibido entrar en celdas ajenas, se dan situaciones de robo de pertenencias. Helena y Saila consideran estas situaciones consecuencias de que en sus respectivos MdR hay internas con perfiles no de Respeto; están allí “de tapadera” o porque están en el artículo 75, en el caso de Zabaia, o porque es un “falso MdR” en el caso de Pamplona. Las internas están mezcladas, hasta que ocurre una situación de robo, como por ejemplo, la que comenta Clara Luz. Un día, al volver de trabajar de cocina, encontró una cajita en su ropero. Se asustó porque creía que sería droga y alguna otra interna quería usar su ropero de escondite, lo que le supondría un problema grave. El caso es que salió de la celda y preguntó si alguna había entrado allí. Se encontró con otras internas en la misma situación, una con un peine de menos, otra con un estuche de más, etc. La interna nueva había entrado y se había llevado lo que quería, dejando lo que menos la interesaba en otro lugar. La echaron del MdR al momento de ocurrir.

Varias entrevistadas comentan que hay internas que tampoco deberían estar en el módulo, porque tienen serios problemas mentales, tema en el que ahondaremos en la parte de salud. Según Helena son “carne de cañón para las conflictivas” y víctimas de abusos de poder por parte de otras internas. Los abusos de poder entre las internas también aparecen motivados por la envidia. Conchi comenta, como ejemplo, una situación vivida en la que se decía “qué vestido más bonito, si no me lo regalas o me lo vendes, pues yo te pego una paliza”.

Las peleas suelen darse con frecuencia y según Kira por temas de “que no están de acuerdo o me debes una tarjeta de teléfono y no me has pagado”; por “extorsiones” según Helena, conflictos, etc. Helena y Conchi denuncian en este sentido que las cámaras podrían resolver más malentendidos, para evitar conflictos, de lo que en realidad hacen, porque “sorpresivamente el día que tienen que funcionar no funcionan” (Helena, MdR Pamplona) o simplemente a veces, según Conchi, “no les apetece tirar de cámara”.

La droga aparece en algún punto de todas las entrevistas. Todas las entrevistadas sacan el tema y señalan que dentro de la prisión hay droga. Por ejemplo, Saila cuenta como algunas internas trituran los medicamentos para esnifarlos por la nariz, o venden los propios medicamentos recetados y mezclados a otras internas. Cuenta Conchi que durante su proceso

de desintoxicación algunas internas amigas “vendían [droga], por eso te digo que hay amigas y hay... ¿sabes?”.

Más allá de los problemas, también nos encontramos acciones positivas de colaboración y de empatía de internas hacia otras internas compañeras del módulo, como gestos de motivación o de ayuda mutua:

Logré impulsar a una que se metiera a unos trabajos (...) las motivé para que se ganaran su propio dinero, no tendría que depender ni de su abuelita ni de su mamá, ser una misma. (...) Una cosa muy bonita donde todas nos colaborábamos mutuamente, si yo por ejemplo decía “necesito, se me acabó el champú”, “no, mami, no te preocupes, aquí lo tienes”. U otra compañera necesitaba lo que necesitara, no hay problema, estábamos todas para una y una para todas, hay mucha solidaridad. Allí se conoce mejor dicho, muchas cosas que en la calle no hay, ¿sabes? Hay mucha humanidad. (...) Yo les regalaba tabaco, les iba a comprar al economato porque me daba mucha pena, vienen y les da el mono por fumar y cogiendo colillas del patio. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

Hay gestos por parte de las compañeras internas que contribuyen a mejorar el ánimo y el reconocimiento, como celebrar los cumpleaños. Generan emociones fuertes y varias veces señalan, además, la diferencia entre la vivencia en la calle y la vivencia en la prisión, porque en la prisión son vivencias más intensas.

Y cada fecha de cumpleaños, de san Valentín, (...) Yo por la mañana me iba al trabajo y yo ya sabía que tenía pendiente [el día del cumpleaños de otra interna], y le sacaba un blog con mariposas, con flores, con frases alusivas de ánimo y ella iba como una niña, “ay, ay, mami!” (...) Mami me puso... me sacaban y me comían a besos, “¡ay, tan linda, gracias!”. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

He pasado muy buenos momentos allí, hasta del primer cumpleaños me acuerdo, cuando estaba en el 9 [MdR], buah, me lo hicieron entre unas cuantas, fuimos a la biblioteca que es muy grande, y me hicieron un montón de pinchos, una tarta, la música, y fumando que no nos dejaban, pero como era un cumpleaños te dejaban, subían las funcionarias y todo, yo me lo pase mejor allí, de verdad, muchas veces, que fuera, en la calle, además porque me lo hacían ellas, ¿sabes? Me lo decoraban con globos, felicidades, y eso allí, aquí [en la calle] se vive bien pero allí es que es diferente, ¿sabes? Parece como que estás en otro mundo, como que no se acuerdan de ti y llega ese día y jolín, ves que te ponen eso y por el altavoz te cantan cumpleaños feliz, buah, te da un subidón increíble CONCHI (MdR Zabaia)

Respecto a las relaciones amorosas, Helena comenta que se da mucho el amor lésbico entre algunas internas: “Hay lesbianas que conviven, el tema de tener pareja o sexo en la cárcel si eres lesbiana no tienes problemas, o sea puedes vivir muy feliz (...) te lo montas con tu mujer”. Mientras que por su parte, Conchi cuenta que conoció a su pareja del Módulo de

Respeto de hombres en la cárcel, al muy poco tiempo de entrar, con el que lleva cuatro años y con el que se comunicaba por cartas intermodulares, vises y alguna conversación al cruzarse en la cocina por trabajo:

Llevábamos el carro a la cocina, pues estábamos un rato hablando, no mucho porque estaban los funcionarios ahí y las cámaras, y tampoco te puedes entretener mucho hablando, no les gusta; “¡para eso tenéis los vises!”. Sí, pero te ves un momento y nos ponemos a hablar aquí en la cocina que es un momento, pero bueno, son protocolos y cosas de allí. CONCHI (MdR Zabaia)

Destacan en las historias sobre las relaciones entre internas en las entrevistas una motivación directa o indirecta de unión y de apoyo entre mujeres. Kira tuvo una compañera embarazada en la celda, con la que estuvo dos noches sin dormir; “estaba muy mal y yo le decía, tranquila, porque al bebé le va a hacer daño. Al final es duro, ¿sabes?”. Después, un poco más en general, comenta que “Igual había una chica ¡ay, porque no sé qué! Y yo, estate tranquila porque luego te van a meter un parte”. Por su parte, Helena define la relación con sus compañeras presas de la siguiente forma:

Como una escalera de vecinos (...), es entre vecinos y familia, nos creamos como roles familiares por necesidad, es como si fuéramos una manada de leonas y de repente somos, parece que somos las mejores amigas del mundo y somos como hermanas. HELENA (MdR Pamplona)

Esta unión con las compañeras internas, o si podría llamarse, sororidad, algunas entrevistadas la entienden como una herramienta de supervivencia. Por ejemplo, Helena señala: “cuando una está muy sola, cuando una no se relaciona por la razón que sea, allí corre un gran peligro, porque allí sí que de alguna manera mueres, mueres mentalmente, te vas como perdiendo”. Por su parte, Clara Luz cuenta la historia de dos internas que se apoyaban mutuamente, una de ellas con problemas de limpieza en los grupos y la otra con peculio⁹; siempre juntas, sopesaban las carencias la una de la otra “y se querían mucho, muchísimo, porque llevaban mucho tiempo juntitas y se entendían en su porquería, así es”. Además, la relación entre las internas genera, a veces, una red social más o menos consistente entre ellas. Por ejemplo, Saila comenta que:

Tenía un montón de gente conocida también, chavalillas y gente que son del barrio o de otra o por otra, “pues que va a venir otra de cunda y que se llama tal” (...) jo, quieras que no, el roce hace el cariño. SAILA (MdR Zabaia)

⁹ En los centros penitenciarios no se puede utilizar dinero corriente. En su lugar, las y los presos tienen una tarjeta magnética; y, para poder realizar sus compras, previamente deben ingresar dinero en una cuenta llamada “peculio”. Las direcciones de las prisiones gestionan las cuentas, controlando los gastos de los y las reclusas (Ruiz, 2016: 278).

Este “roce hace el cariño” o, este tejer redes entre las internas, tenía consecuencias positivas en lo personal. Por ejemplo, Clara Luz comenta que consiguió el trabajo en cocina, gracias a que otra presa del módulo ordinario, que ya estaba en cocina, hizo porque entrara allí. Jenny, que venía de un caso de malos tratos, agradece el hecho de hablar con otras mujeres y conseguir mejorar su autoestima, después de esta situación, al darse cuenta de que la violencia machista que sufría es algo político y no un caso aislado o privado. Muchas mujeres condenadas han sufrido violencia machista (Acale, 2017):

Entonces he ganado para bien y yo pienso que en su momento si estaría en la calle, pues estaría con él otra vez y a saber qué me hubiera pasado, yo que sé. Ahora lo puedes ver todo de otra manera, ¿no? Te juntas con más mujeres, escuchas más historias, ves lo que es el bien, lo que es el mal, en el sentido de encontrarte a ti misma, ¿no? O sea, de valorarte más como mujer, todo. JENNY (MdR Zabaia)

Una vez fuera de la prisión, ¿qué ocurre con los lazos formados en prisión? En el caso de Kira, Conchi y de Saila, mantienen las relaciones fuera con algunas ex-compañeras, tienen los teléfonos, quedan juntas e incluso Saila es la madrina de dos niñas nacidas en la prisión, hijas de una ex-compañera. Por otro lado, Helena, a pesar de que nos cuenta que sin el apoyo entre ellas mismas dentro de prisión es muy difícil soportar la estancia, dice:

Luego sinceramente te vas de allí y te olvidas hasta del nombre de la persona, cosa que no crees que tú vas a hacer, dices “hostia, ésta se ha ido y ni nos escribe” y no lo entiendes y te ocurre a ti y es que te olvidas, es como una etapa que te cuesta mucho de regresar y, bueno, no quieres que nadie esté allí en la cárcel, pero tu tampoco quieres vivir eternamente ese recuerdo y, bueno, has hecho allí muchos lazos, has vivido momentos muy divertidos, momentos muy intensos, muy importantes, nos hemos apoyado, ayudado. HELENA (MdR Pamplona)

4.9 Lazos afectivos antes, durante y después de salir de prisión

Las relaciones con las amistades y la familia, por lo general, cambian mucho. Además, como es de esperar, generan muchos sentimientos y emociones durante su estancia en prisión y en el momento presente, que se ven reflejadas, mientras se desarrollan las entrevistas. La presencia de los y las hijas es lo más característico. Las mujeres presas sufren intensamente la ruptura de los lazos afectivos (Almeda, 2017: 166).

Por ejemplo, Kira entró en prisión cuando tenía una niña de tres años, ahora de once. El proceso judicial le llegó alrededor de ocho años más tarde y, según ella, ya tenía una vida bastante buena, había dejado las adicciones y tenía a su hija. Helena, por su parte, es madre

soltera y entró en prisión también cuando su hijo tenía once años. Nos cuenta que su hijo tuvo un trauma y ahora tiene problemas de autoestima, inseguridades, y rencor hacia ella: “El más dañado que sufre la condena, la lesión, es mi hijo que tenía doce años. (...) Mi mayor castigo es el castigo de mi hijo, eso me duele más que cualquier cárcel”. En el caso de Clara Luz también está muy presente su hijo. Entró en prisión cuando él tenía veinte años y la responsabilidad del alquiler de la casa en común y las facturas, etc. fueron de repente para él. Durante la estancia en prisión de su madre, él entró en depresión e intentó suicidarse en dos ocasiones. Clara Luz se implora y llora mientras lo cuenta, y esto muestra obviamente la importancia que tiene para ella.

Saila tenía dos hijas de ocho y quince años cuando entró en prisión; al igual que a Kira, las sentencias le llegaron muy tarde. Recordemos que, ahora mismo, está de permiso los fines de semana y lleva dos años en el MdR. Durante toda su estancia no ha visto a sus hijas, porque ellas creen que estaba de interna trabajando en una residencia en Holanda y hoy en día creen que está en una residencia en Vitoria-Gasteiz. El sentimiento de vergüenza por estar en la cárcel y no contarlo a las hijas probablemente sea una consecuencia de la interiorización de los roles de género (Juliano, 2009: 90). Saila cuenta que sus hijas ven que algo no encaja por situaciones de redes sociales o personas que su madre saluda por la calle:

La mayor algo se huele, como lo habló con Bego [trabajadora social de Zubiko], algo se huele [su hija mayor le pregunta] “qué, mamá y ¿por qué pone cuando estás fuera y porque se ha salido de permiso? ¿Por qué en el Instagram -porque ahora se mete al Facebook y se mete...- “mi cumpleaños, espero que la próxima en la calle”? Y ¿por qué en la calle?”. “Porque estoy de interna trabajando, o ¿no lo entiendes? de cocinera” y alguna vez me he saludado con alguien (...) [sus hijas preguntan quién son y ella contesta] “Son los indigentes del albergue”. SAILA (MdR Zabaia)

Todas ellas hablan, en este sentido, de pena por el tiempo perdido con sus hijas e hijos, de no poder estar presente en sus vidas en momentos importantes, de pensar mucho en ellas y de echarlas mucho de menos.

La relación con el resto de la familia cambia de forma diferente en cada situación. Por ejemplo, en el caso de Conchi y de Kira, perdieron toda relación con su madre y su padre antes ya de entrar en prisión y, una vez fuera, la han recuperado y tienen una buena relación. Clara Luz y Saila mantenían la relación igual; a Saila la iban a visitar todos los martes. En el caso de Helena, su “vuelta de la cárcel ha sido muy triste con la familia”. Tiene hermanos que su paso por la cárcel lo han visto como un accidente de la vida que ha superado y hermanos que “es como, yo que sé, si hubiera vuelto de la esquina de ir a comprar tabaco, es como una

cosa de la que no quieren oír hablar ni celebrar ni... no existe no existe (...) la quieren obviar”. Es común la condena a las mujeres presas por su desviación social y de género (Almeda, 2006: 159).

Además, igual que en el caso de Saila con sus hijas, Helena tiene hermanos que le ocultan a sus sobrinos su estancia en la cárcel: “con los hermanos, el tema del apellido, que por primera vez en mi familia alguien de mi familia haya pisado algo tan tabú como es la cárcel, pues hay sobrinos míos que no lo saben”. Ella cuenta que le tienen pena:

He perdido un poco la relación, ¿no? No me odian, no me han retirado la palabra pero la relación se ha hecho más distante, más fría, tienen mucha pena en el fondo también, me tienen pena, que es lo peor que se le puede tener a un ser humano, antes preferiría que me odiaran, pero me tratan con este punto como de pena. HELENA (MdR Pamplona)

La situación de Jenny es diferente. La relación con su ex-pareja maltratador acaba al estar ella en prisión, y en este sentido, opina lo siguiente de la cárcel:

Yo creo que a mí me ha ordenado mi vida. En mi caso, porque yo vengo de un caso de malos tratos, entonces ha ganado para bien y yo pienso que en su momento si estaría en la calle, pues estaría con el otra vez y a saber qué me hubiera pasado, yo que sé. JENNY (MdR Zabaia)

Respecto a las amistades, Jenny y Helena coinciden en que muchas de ellas desaparecen. Jenny hace un símil, recordando lo que su abuelo le decía, con estar enferma. Cuando estás enferma en el hospital son los amigos de verdad los que te visitan, preguntan cómo estás y se preocupan por ti; el número se reduce mucho y lo mismo ocurre en la cárcel. En el caso de Helena, respecto a las visitas, se sentía culpable porque le vinieran a visitar, es por eso que prohibió a sus amistades las visitas y por lo que pidió ir de Barcelona a la prisión de Pamplona.

El hecho de haber estado en prisión, les ha traído consecuencias en sus relaciones sociales. Helena dice que la palabra cárcel es muy estigmática y muy discriminatoria, además: “castiga dentro, castiga fuera, castiga fuera de ti, y castiga dentro de ti”. La mirada de las demás personas una vez salen de la cárcel es muy señalada por las entrevistadas. A Kira le costó adaptarse a la vida de la gente: “El decir, joder pues la gente como me mira, ¿no? Como si fuera un bicho raro, ¿sabes?”. De nuevo, Helena habla de la mirada de la sociedad:

Yo era un poco de las que le daba igual explicar he estado en la cárcel, pero yo luego he sufrido en mis carnes el prejuicio, como cambia la mirada, cambia la mirada, tú les puedes explicar toda la milonga

que tú quieras, justicia o no justicia, accidente o no accidente, cambia, te tratan de otra manera, cambia mucho mucho HELENA (MdR Pamplona)

En este sentido, resume la situación de esta forma:

Por supuesto siempre habrá alguien al otro lado, que me mirará con prejuicio, con reojo y que dirá la típica frase de “pues algo habrá hecho”, pero bueno, eso forma parte de la educación a la que estamos sometidos, de la ignorancia, y de la forma de tener al pueblo de alguna manera domesticado ante unas injusticias y unos abusos a los derechos humanos flagrantes, grandísimos, pero como es de muros para dentro y nunca lo van a ver, se piensan que nunca les va a tocar y cuando les toca no lo creen tampoco lo que les está pasando y evidentemente caen en la depresión, caen en la vergüenza y también, pues nada, tampoco ayudan mucho a tirar esos muros. HELENA (MdR Pamplona)

A continuación, cada una desarrolla sus propias estrategias y utiliza su capacidad de agencia para recibir de otra forma la percepción que la gente más cercana tiene de ellas. En palabras de Kira, “darle la vuelta”, lo que podrían ser formas de resistencia de las mujeres presas (Ruiz, 2016). Por ejemplo, Helena tiene planeado preparar una obra de teatro con las vivencias que tuvo en la cárcel; comenta que, por un lado, es como contar las relaciones sexuales más íntimas, por lo que es algo muy personal y, por el otro, sería una comedia porque algunas de las situaciones a contar serían vivencias en el MdR muy divertidas. En el caso de Kira, lo explica así:

Al final, le di un poco la vuelta a eso y dije “bueno, Isabel Pantoja también ha estado en prisión, ¿sabes?”. O sea, yo que sé cómo decirte, le di un poco ahí la vuelta, dije “mira, quien quiera juzgar o quiera...”, porque al final, a ver, yo, yo considero que, yo no soy mala persona, ¿sabes? KIRA (MdR Martutene)

Las emociones que generan estas situaciones son traducidas por las entrevistadas en sentimientos y mostradas a lo largo de las entrevistas. Los sentimientos vividos en el MdR y nombrados son, sobre todo, la impotencia -en algunos casos, la impotencia constante-, la lástima, la pena, la incomprensión, los “bajones”, la depresión y la culpa. La culpa aparece, como en el caso de Helena, por no cumplir con las normas del género, lo que Juliano (2009) explica que sería el pecado:

La cárcel te cambia porque te hace sentir entre unas cosas el autoestima baja, la seguridad te baja y de alguna manera pues la culpa, no por lo que te acusan, (...) pero sí me siento culpable de alguna manera de no haber prevenido que podían pasar estas cosas, no lo pensé, nunca en mi vida me había imaginado... HELENA (MdR Pamplona)

En seguida, en las entrevistas, a continuación, sale la comparación con la libertad. Por ejemplo, para Conchi y Saila no hay nada comparado con la sensación de libertad y dicen que solo se conoce la sensación, si alguna vez estás privada de ella. Para Jenny, no hay nada de felicidad, únicamente cuando te van a dar el primer permiso de salida y estás en la fase final, lo que, además, genera ansiedad por la salida, de nuevo nada comparado con la libertad. Helena, respecto al momento del tercer grado, al no estar en su ciudad, se sentía “muy vulnerable” y “teniendo que vivir del favor”:

Cuando llegas al tercer grado te asustas, en tercer grado en mi situación ha sido muy malo (...) me he sentido muy inmigrante, me he sentido como, salvando las distancias y todos mis respetos, (...) teniendo que vivir del favor, y entre comillas humillándome constantemente un poquito, humillándome, ¿no? Porque he tenido gente muy buena, pero tú sabes que tenemos nuestro pequeño orgullito, ¿no? Que no nos gusta ser como dependientes, las necesitadas, pero es mi caso, durante un año he estado necesitada y dependiente de que otras amigas me ofrecieran una vida digna y, bueno, eso te mella. (...) te baja el autoestima más que subírtela. HELENA (MdR Pamplona)

Por otro lado, Helena explica muy bien los sentimientos experimentados después de la condena y una vez que sale de la prisión. De nuevo la vergüenza señalada por las autoras (Juliano, 2009: 90; Almeda, 2017: 166), aparece en primer plano en algunos ámbitos y en las relaciones familiares:

Pues estoy acojonada, estoy paralizada, estoy bloqueada, tengo vergüenza de buscar trabajo, tengo vergüenza de presentarme en la familia, me siento incómoda delante de los amigos de toda la vida, me quedo sin saber qué decir cuando alguien me pregunta donde estaba y no saben que ha pasado con mi vida, no sé si decirte o no decirte. HELENA (MdR Pamplona)

Todas estas situaciones y, en general, el paso por el MdR, ha generado en las internas cambios en la forma de ser, percibidos por ellas mismas. Clara Luz, por ejemplo, a partir de las vivencias con su hijo, ve todo lo demás con menos importancia, con calma, no se altera, sabe que hay cosas peores. Jenny es mucho más desconfiada y tiene las alarmas encendidas en todos los sentidos. Saila piensa más en ella, en vez de en la gente, como hacía antes. Conchi siente que se ha hecho más dura y ha aprendido a decir que no, cuando la respuesta sentida es no. Además, sabe lo que quiere, y lo que quiere es conseguir hacer bien las cosas, tener un trabajo, poder estar con la familia y ver a su pareja.

4.10 Salud física y salud mental

En este apartado analizamos los comentarios de las entrevistadas acerca de la salud, tanto física como mental, durante su estancia en los MdR. Curiosamente, las pastillas para dormir, el lorazepam o el tranxilium son un tema común a todas ellas. Por ejemplo, a Kira le recetaron lorazepam, porque al ser interna de apoyo, había noches que no dormía bien y al salir pidió quitar la pastilla. Conchi también tomaba lorazepam, recetado por el médico para dormir y, además, pastillas para la ansiedad. Y Saila estuvo ocho semanas tomándolo, después de que su pareja falleciera en un accidente de tráfico al salir de permiso, pero las dejó voluntariamente: “Daba mucho miedo, yo no... me da hasta cuando estaba enferma en el hospital tomarme la medicación, hasta las pastillas, es por todo lo que has pasado allí y todo lo que has visto”. Recordemos que el nivel de preinscripciones de tranquilizantes, sedantes y antidepresivos que facilitan a las mujeres presas es mayor que a los hombres, posiblemente por la concepción estereotipada de “histéricas y emocionales” (Almeda, 2006: 177).

En el caso de Clara Luz y Jenny, ambas cuentan que al entrar les preguntaron si dormían mal, para en ese caso darles la pastilla. Las respuestas de ambas fueron negativas. Clara Luz: “No me voy a salir con una adicción que no tenía, ¿verdad?”. Para Jenny la medicación no es buena solución para una persona sana:

Allí, puff, si no tienes una buena cabeza, pues empiezas a tomar muchas pastillas (...) “¿No estás durmiendo bien?” “No”. “Pues te doy un tranxilium de 10 para que te relajes”. Y si es una persona sana, le tienes que decir, un médico de verdad, “oye, o haz deporte, cánsate más el cuerpo, haz gimnasia”, aunque en la calle eso también pasa o sea que, jejej. Pero allí más, claro, para no tener tanto trabajo. JENNY (MdR Zabaia)

Las entrevistadas señalan que las pastillas son muy comunes como medicación. La medicalización y el tratamiento individualizan la situación de malestar o falta de sueño, catalogándolo como enfermedad y dando un medicamento como respuesta. De esta forma, en vez de subvertir la situación, se adaptan, lo que en palabras de Larrauri (2010: 50-55) es un mecanismo más del control informal. Al igual que Jenny anteriormente, Clara Luz cuenta la situación de otra interna:

Las niñas que son como enfermas (...) están muy delicadas, hay una compañerita allá que todavía sigue allá, que es tanta la medicación que ingiere, que se mete en la ducha, se enjabona, se echa jabón y sale con el pelo así todo tieso, y ya, ya está duchada, el pelo todo enrujado y apretujado [con jabón] y ella ya está duchada y ella no, se la resbala, lo mismo un zapato allá, que la braga ahí, que comer... droga, de la medicación, no droga sino medicadas porque son personas muy enfermas, yo no sé por qué, pero

están muy medicadas, que si se llaman es para que sigan tomando la medicina para que sigan durmiendo, es un caso muy triste, ¿no? CLARA LUZ (MdR Zabaia)

En la misma línea, Saila señala que muchas de las mujeres, sobre todo jóvenes de entre diecinueve y veinte años, guardan la medicación que les es recetada, y después, venden esas pastillas en la prisión, o las machacan y las esnifan por la nariz, como auténtica droga:

Ya te digo yo que hay chavalitas que vienen que flipas y que igual fuman solo porros y eso y que luego se pierden con las pastillas y con... tía, se las meten por la nariz, ¡qué asco! las pastillas que te dan, las que les dan para desengancharles y para todo, pero, ya ves tú. SAILA (MdR Zabaia)

Algunas de las entrevistadas comentan que en la cárcel hay droga. El 22% de los delitos cometidos por mujeres son contra la propiedad privada, muchas veces provocados por la drogodependencia (Almeda, Di Nella y Navarro, 2012 citado por Ballesteros y Almeda, 2015: 173); por ejemplo, es el caso de Conchi, condenada por hurtos de recetas de trankimazines. Ella comenta que una trabajadora de la prisión le dice que hay más droga en el MdR que en el módulo ordinario; además, a ella, cuando está en el MdR, se la ofrecen otras internas para comprar. Clara Luz también comenta la existencia de porros y pastillas en el MdR. En el caso de Kira, comenta que, en su MdR, ha visto muy poca droga, “igual una chica con un porro o así, pero no”, cree que será más en el de los hombres. El control sobre la droga que comentan las entrevistadas son las analíticas y los cacheos. Cuando hay alguna sospecha, juntan a todas las presas en una sala, las cachean y a continuación registran las celdas. Saila comenta que, en el caso de Zabaia, las analíticas eran los martes y los jueves y Kira, en el caso de Martutene, cuenta que ella misma pidió las analíticas, para resistirse a volver a la adicción, y eran cada dos semanas. Helena, además, comenta situaciones más graves, respecto a las drogas:

En la cárcel hay mucha droga y se deja. Gente que nunca ha probado la droga y la prueba allí. (...) Tener problemas de salud en un sitio así, es como estar en una trampa mortal de verdad, no es la primera vez que alguien se muere de un infarto porque no lo atienden. Sobredosis más de dos. HELENA (MdR Pamplona)

La muerte aparece en varios puntos de varias entrevistas. Por ejemplo, Helena denuncia la situación de un preso del módulo de al lado del MdR. Se encontraba terminal, ya llevaba tiempo en la cama y ni siquiera estaba en el módulo de enfermería. Un funcionario se acercó al juez de guardia para pedirle ayuda y lo mandaron a casa. Falleció a la semana. Además, otras dos internas de la prisión murieron en el módulo antes de que ella entrara. También Saila habla acerca de dos situaciones cercanas:

Tanto 24 horas con ella cuidándola y quieras o no, jo, a mí me dio... ya cuando llevaba, hace un mes que me he enterado que ha fallecido la chavala, la chica que era drogadicta y yo la cuidaba mucho con 100.2, y (...) la han encontrado muerta en casa y hacía nada que la habían dado la libertad, son cosas que... jo, luego estando allí, una presa compañera, (...) su hijo, estaban los dos presos, y a su hijo lo encontraron muerto en la celda, ahí en Vitoria, jo, me acuerdo, y su madre pues salió luego, la dieron el tercer grado y ha regresado. Cuando yo salía hace dos días, entró ella, ha caído otra vez, ha caído en picado, la depresión y todo. SAILA (MdR Zabaia)

Si de alguna forma pueden separarse salud física y salud mental, a continuación, nos centraremos en las cuestiones más físicas de la salud. La comida en el MdR es un motivo de comentario negativo tanto para Saila como para Kira. En el caso de Saila, comenta que en prisión, a pesar de que ella trabajaba en la cocina, las comidas por lo general no se hacen bien por parte de las internas. En el caso de Kira, la comida le supuso un motivo de problemas de salud; probablemente, este problema esté relacionado con su posterior sobrepeso, estreñimiento y diabetes. En primer lugar el sobrepeso:

Al final, pues bueno, la comida no es buena, engordé muchísimo, engordé muchísimo porque claro entre que dejé de consumir [cocaína] y luego con la comida allí pues la verdad no es que sea buena, entonces bueno, tiras mucho del economato, ¿no? Pues me voy a llevar a la celda unos bollicaos, unos bollos, o embutido o lo que sea, ¿no? Al final, la verdad que el tema de alimentación un poco mal. KIRA (MdR Martutene)

En segundo lugar, el estreñimiento, generado también por la falta de intimidad a la hora de ir al baño:

Yo tuve muchos problemas porque, claro, al final pues no es de agrado tener que estar haciendo tus necesidades delante de otras chicas (...), llegué a tener mucho estreñimiento, me tuve que ir al médico (...) es que era imposible pues claro ahí no te dejan estar en la celda cuando tú quieras, ¿me entiendes? O sea, y hay unos horarios. Yo me he tirado 5 y 7 días sin poder ir, al final, con un dolor aquí... KIRA (MdR Martutene)

Y por último la diabetes: “me han diagnosticado diabetes y es, hace ahora un año (...) Tomo medicación para la diabetes y, bueno, sufro de hipertensión ya de por vida, tengo que tomar media pastilla de tensión y una pastilla de la diabetes.”. Conchi también fue diagnosticada de diabetes. La diferencia es que, en su caso, pasó de tomar pastillas a tener que pincharse la insulina. La hipertensión y la diabetes también son comentadas por Helena, esta vez, en forma de denuncia por la situación:

Gente con problemas de hipertensión, que igual cada dos por tres bajones de azúcar, desmayos, una persona (...) que veía que algún día se nos moría, porque además se iba haciendo cada vez más gorda, una diabetes de estas severas, que se cuidaba mal, al final cogía depresión añadida, por estar en la cárcel, llorando e historias, y cada dos por tres tenía unos chungos impresionantes, yo me asusté bastante con esta mujer y ésta era una mujer para estar en la enfermería, no para estar en ningún módulo ni conflictivo ni respeto. HELENA (MdR Pamplona)

La salud física de aquellas internas que tienen alguna enfermedad se agrava en el MdR, al menos, en el caso de las entrevistadas. Clara Luz tiene enfermedades respiratorias, psoriasis y reuma avanzado. Esta última enfermedad se la agravó mucho durante la estancia en el MdR y en la cocina de la prisión. En sus palabras:

Ya al trabajar con los pesos y todo se me despertó (...) Porque empecé a trabajar y un día les dije que se me quedaron los dedos así, no doblaban ni cerraban, entonces me empezaron una analítica (...) se me maduró con el trabajo entre el calor y el frío de los trabajos, se me empezó a doler los huesos y a deformar las manos, y eso, entonces, ahí me pusieron esta medicación que me estoy inyectando. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

Además, tenía una máquina de apnea, para poder respirar bien por las noches. En este sentido, Clara Luz está contenta con la atención médica: “entonces, cuando llegué al centro penitenciario y me cogieron con especialistas, que se lo agradezco, porque aquí afuera el especialista no llega tan rápido como allá”. Kira también señala la atención médica: “soy diabética e hipertensa, entonces a mí me llevan mis controles de tensión y, bueno (...) me tocó el cambio de DIU, porque tengo el DIU puesto y a mí me llevaron a cambiarlo, en ese aspecto no te desatienden”.

En cambio, Helena, al igual que Saila, tiene una opinión distinta. Helena cuenta que, en Pamplona, la visita de la doctora o doctor es el miércoles. Cualquier problema de salud durante la semana, excepto el miércoles, puede ser tratado, en caso de que sea durante el día, con un analgésico dado por la enfermera y de ninguna otra forma. El módulo de enfermería está, según Helena, reservado para los hombres. Si durante la noche, alguna interna necesita asistencia por algún problema de salud, el funcionariado no hace nada, únicamente si observa que el problema es realmente grave, llama a la ambulancia.

O sea no te van a hacer ningún caso y al contrario te van a reñir y te van a hacer expediente porque te vas poniendo, (...) un funcionario no te puede dar ni una aspirina porque él no sabe si vas a tener una reacción alérgica ni nada, entonces, te puedes morir. (...) Cuando tienes una salud mala, te tratan mal, te

tratan de pesada, como si fuera un capricho de la persona, ¿no? Y esto es muy terrible”. HELENA (MdR Pamplona)

En la misma línea, Saila comenta: “Hay funcionarios que igual tú llevas tocando toda la noche y no te hacen ni caso porque has dado la caca también toda la semana, que te dolía”. Ella tuvo un problema grave de salud en la cárcel, por lo que fue operada con urgencia en el hospital:

Yo vomitaba sangre y todo y me ponía amarilla e hinchada, y hasta que me han operado y eso me ha costado... ahí te dan unas pastillas o te pinchan, venga, vete a dormir, hasta que ya vieron toda mi sangre y mi todo y que pues ya era verdad... es que... fui a urgencias y me dijeron en urgencias que es que ya que se me iba a explotar, que lo tenía de 12 centímetros el teratoma y me operaron de urgencias allí, un día que fui porque ya no aguantaba más. SAILA (MdR Zabaia)

Los relatos de Helena y de Saila señalan la falta de atención por parte del personal a las internas, en las cuestiones de salud física. Helena también comenta los casos extremos de muerte: “se han encontrado a gente frita antes de que yo fuera al módulo, sí. Al menos dos muertas”.

Además, la falta de infraestructura y personal, como hemos visto en el caso del módulo de enfermería de Pamplona, o de no haber un espacio para atender las urgencias, agravan la situación. Las entrevistadas también comentan la capacidad de las infraestructuras. Por ejemplo, Clara Luz tiene un problema para caminar y en el MdR no podía subir las escaleras, por lo que le asignaron una celda en la planta baja. Helena denuncia la situación de una interna que cayó por las escaleras y se rompió una pierna. En vez de estar en enfermería, permaneció en su celda, sin posibilidad de usar silla de ruedas y utilizando muletas para subir y bajar por las escaleras: “el módulo no está capacitado para personas con silla de ruedas, o sea, tú con tu muleta y como puedas, sube escaleras para arriba, ¿sabes?”. Además, en la misma línea, denuncia la situación de otra interna: “Y luego pues encima había alguna persona que tenía sobrepeso y pues bájala ahí desmayada, ahogándose con sus propios vómitos, bájala entre cuatro presas por la escalera, ¿sabes? Porque no hay ascensor”. Por lo tanto, podríamos decir que la adaptación a personas con alguna discapacidad en el MdR no está contemplada, o al menos, no lo suficiente.

Algunas entrevistadas muestran su asombro por el hecho de que algunas personas estén en las prisiones, por su estado de salud. Como hemos visto anteriormente, Clara Luz comentaba la situación de una compañera que de tanta medicación, no era consciente de lavarse el pelo.

Conchi, además, comenta la situación de una mujer de setenta y cinco años, con su hija en el módulo y con obesidad fuerte:

No se podía casi mover, esa señora ¿qué pinta ahí? Es que yo no lo entiendo, es que ni en un módulo ni en el otro, en enfermería la podían haber tenido pero... lo paso muy mal, eh, pero muy mal, yo veía cosas, que decía pero ¿que esta persona no puede estar aquí! en un psiquiatra o en enfermería pero no en los módulos. CONCHI (MdR Zabaia)

En cualquier caso, por el estado físico, el mental o ambos, hay personas que tienen un estado de vida inviable en las prisiones, como muestran algunos casos que comentan las entrevistadas. Obviamente, es más visible en los casos extremos, como las situaciones contadas anteriormente, pero las consecuencias psicológicas, como es de esperar, no afectan únicamente a unos casos, sino que es como una capa que cae sobre todas. Jenny y Kira, ambas comentan que “siempre hay momentos de bajón”, la depresión está presente en muchas ocasiones. Saila cuenta que su forma de expresar sus emociones no era con enfados ni rabietas, sino con mucho llanto. Helena a este respecto comenta:

Hay cosas que yo ya sé que no se van a reparar, hay heridas que de alguna manera puedes vivir con ellas pero cerrarlas cerrarlas, no te puedo asegurar que se cierren eh, vamos a ver si se transforman, tengo la esperanza de que algún día esto se transforme, de una manera o de otra y que ya no haya dolor si no que haya una forma de observarlo como algo necesario para llegar hasta este punto, pero cerrar y olvidar, ya te digo yo que es muy difícil, no creo. HELENA (MdR Pamplona)

A pesar de todo, todas tenían sus propias estrategias, dentro de las posibilidades, para no caer en las depresiones y mantener una salud mental sana. Kira, al igual que Saila, pensaba en su salida como objetivo y, además, el hecho de ayudar a las demás internas le aportaba beneficios positivos. Helena, por ejemplo, formó el grupo de teatro en el MdR, para hacer una obra, y además hacía meditación, mantenía una actitud de gratitud y daba las gracias por lo que tenía. Clara Luz veía documentales, intentaba mantenerse “instruida” y escribía archivos en el ordenador. Jenny le dedicaba tiempo al deporte, todas las mañanas corría a veces un par de horas “para no tener la mente tan estresada” y las dos semanas que estuvo sin trabajar por las medidas de la COVID-19, leía libros.

4.11 Desigualdades respecto a los hombres

La desigualdad entre hombres y mujeres es estructural y, por supuesto, la prisión no es menos. El bajo porcentaje de las mujeres en prisión, el 8%, ha sido utilizado como excusa para su

invisibilización (Yagüe, 2012: 34; Ballesteros y Almeda, 2015: 166; Francés, 2015a), lo que a parte de la diferencia estructural de desigualdad, genera una discriminación hacia ellas. Al entrar en el piso de Vitoria- Gasteiz, para hacer las entrevistas de Conchi y de Jenny, la trabajadora social de la asociación que se encuentra allí comenta algo relacionado. Por la situación de la COVID-19, se han reducido mucho las plazas de los pisos y son las plazas del piso de las mujeres las eliminadas. Por lo tanto, son las mujeres las que tienen que hacer el esfuerzo de ir al piso de los hombres y, además, hay varias mujeres que requieren plaza, pero al haber únicamente dos, no pueden solicitarlo y, por tanto, no pueden salir de la prisión.

A continuación, describimos las desigualdades que perciben las internas del MdR, respecto de los hombres, centradas principalmente en la infraestructura, las actividades, los trabajos y la percepción sobre las diferencias en la forma de vivir la prisión.

La mayoría de mujeres presas se encuentran en módulos dentro de cárceles de hombres (Yagüe, 2006; Acale, 2017: 249). Además, en todo el Estado español hay únicamente tres cárceles de mujeres y ninguna en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra. La cárcel de Martutene, nos cuenta Kira, está bastante dejada y es muy vieja. Las celdas, en su opinión, deberían estar algo más adaptadas a las mujeres. El MdR de Pamplona, según Helena, era un módulo original preparado para hombres: “en los lavabos había la típica cosa para mear de hombres”. El módulo original preparado para mujeres es mucho más pequeño, está cerca del original preparado para jóvenes y ambos no se usan. En opinión de Helena, no se usan por una cuestión de comodidad y cercanía, porque están bastante más lejos del módulo de hombres que el MdR actual de las mujeres. El uso del módulo original preparado para mujeres era más práctico para ellas -por ejemplo, está más cerca de la enfermería- y es mejor en lo que a tamaño se refiere:

Las mujeres vivíamos en un módulo preparado para igual doscientas personas, vivíamos menos de veinte y el módulo de mujeres era un módulo pequeño, que, a lo mejor, era para cincuenta como mucho y, allí hubiera sido todo más repartido, menos trabajo para limpiar, menos frío, no sé, era... pero este se decidió que no. HELENA (MdR Pamplona)

Además, nos cuenta Helena que el actual MdR donde conviven las mujeres tiene una parte de celdas que están inutilizadas, porque las ventanas de las mismas dan a las ventanas del módulo de hombres. La prisión tiene dos bibliotecas y son los hombres los únicos que acceden a la grande, que, en su opinión, está mucho mejor organizada. A modo de conclusión,

Helena dice: “El problema de Pamplona es que es una cárcel de hombres donde hay mujeres, y las mujeres salimos muy mal paradas en todo”.

Respecto a las actividades, algunas entrevistadas se quejan de que ellos tienen más variedad de elección que ellas. Los programas de formación para las mujeres en las cárceles son menores que para los hombres (Almeda, 2006: 176-177; Viedma y Frutos, 2012: 100; Acale, 2017: 251). Por ejemplo, Saila afirma: “ellos tienen más cosas de todo, tiene museo, tiene para salir, salen más al gimnasio, a todo”. Los cursos de la cárcel de Pamplona, según Helena, no son mixtos:

Y para una mujer o dos que se apuntan no van a hacer un curso, por tanto, tienes muchas menos posibilidades en ese sentido, es muy discriminatorio, como cárcel de mujeres, no es una cárcel de mujeres ni es un Módulo de Respeto. HELENA (MdR Pamplona)

Además, en relación con los cursos, Saila comenta que hay mujeres que no se apuntan porque se lo impiden sus maridos, aquellos que están también allí presos o, porque simplemente no son elegidas para los talleres: “talleres, 4 ó 5 mujeres tienes y lo demás 180 y pico presos, muchas cosas”.

Los puestos de trabajo, por lo general, están más ocupados por los hombres que por las mujeres: “tú vas a cocina, yo, en cocina trabajaba yo y otra chica, otra señora mayor y 37 presos”. Además, en el caso de la cocina de Zabaia, Clara Luz y Saila coinciden, por separado, en que ellas fueron las últimas en trabajar en la cocina y ahora ya no dejan entrar a mujeres:

Pero yo entré [en la cocina] y había 7 mujeres e iban saliendo, iban saliendo y me quedé yo. Y no volvieron a meter mujeres porque traen sus problemas, porque, por ejemplo, había un caso de que se enamoraron entre compañeros, y forman desorden. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

En la cárcel de Pamplona ocurre algo similar a la de Zabaia. Según Helena, la limpieza de los locutorios era un trabajo desempeñado por mujeres, hasta que se lo dieron a los hombres y no lo volvieron a recuperar. Además, por la distinción de MdR, Helena considera injusta una diferencia, por lo que se genera una desigualdad entre el MdR de las mujeres y el módulo de hombres. La limpieza en el módulo ordinario es llevada a cabo o bien por internos, a través de castigos, o bien por ordenanzas. Los ordenanzas son internos pagados para una determinada labor, en este caso la limpieza. En el caso de los MdR, la limpieza forma parte de las normas diarias de las internas, es una obligación y no un trabajo, por tanto no está remunerado:

Y luego son ordenanzas [los hombres], en los módulos, las limpiezas se pagan, a los hombres, los ordenanzas son los que se ocupan de tener el módulo limpio, de repartir la comida, se paga y en el

nuestro no se pagaba, porque forma parte del programa de respeto. ¡Cágate lorito! HELENA (MdR Pamplona)

Los módulos de las mujeres recordemos que son mayoritariamente de Respeto; el único módulo de mujeres en Pamplona es de Respeto, al igual que en Martutene, y uno de los dos módulos de Zabaia también lo es. Por lo que la obligación de la limpieza sin remuneración económica que se da en los MdR, de nuevo recae mayoritariamente en las mujeres. Además, esta situación recuerda al valor que se le da al trabajo en esta sociedad. Las labores domésticas y de cuidados ejercidas por mujeres, muchas veces, o tienen un valor económico inferior al de los hombres o directamente no tienen valor económico. En esta línea, Jenny denuncia una situación de discriminación respecto de los hombres: ella tiene el artículo 100.2, al igual que Saila, porque, entre otros motivos, en la prisión hace muchos apoyos a internas con problemas psicológicos graves y situaciones similares. Con esa condición, el 100.2 las permite salir los fines de semana fuera, lo que es similar al tercer grado. Según Jenny, sus compañeros hombres tienen el 100.2 camuflado de tercer grado, porque no les requieren tantos apoyos para dárselo como a las mujeres y, además, salen a trabajar fuera y van a la prisión a dormir:

En teoría un tercer grado es eso, pero yo como mujer yo no tengo este derecho de salir y venir a trabajar y volver, debería de recibir un tercer grado pero yo en cambio tengo que comer muchos apoyos, con gente que tiene muchos problemas que están mal psicológicamente. JENNY (MdR Zabaia)

La pregunta a cómo viven la prisión los hombres y las mujeres obtiene respuestas distintas con diferentes perspectivas. Por ejemplo, Kira comenta que en su opinión la cárcel la viven muy diferente unos y otras. Ellas, quizá, de forma más apegada a quienes están fuera. De nuevo, las mujeres presas sufren de forma más intensa la ruptura de los lazos afectivos del exterior (Almeda, 2017: 166):

Porque yo te hablo desde mi experiencia como madre y como mujer, porque al final, yo que sé, un hombre igual le es más llevadero o no piensa tanto en... yo es que pensaba mucho en mi hija, ¿me entiendes? En mi marido, y yo lo que he visto ahí de los hombres es un poco el estar ahí, el estar ahí bien, deseando que llegue el domingo de la misa para que las mujeres pasen ahí y decirte cuatro tonterías, ¿sabes? Sí, yo pienso que lo llevan diferente. KIRA (MdR Martutene)

Para finalizar este apartado de discriminación de las mujeres respecto de los hombres, Jenny comenta lo siguiente, como conclusión:

Allí en la cárcel se vive muchísimo más el machismo, la diferencia de ir... pero esto viene de dirección, ¿no? Eso depende de lo que piensa el director y vamos bajando ahí hasta llegar a nosotras, pero por supuesto que (...) el trato en todos los beneficios que tienen más ellos que nosotras, muchísimas cosas, son muchísimos puntos que deberían mejorar más de la mujer que del hombre o por lo menos igualarlo, ¿no? Pero no se iguala. JENNY (MdR Zabaia)

4.12 Finalizando. Algunas reflexiones acerca del Módulo de Respeto

Al final de todas las entrevistas, la pregunta ha sido qué es un MdR y para qué sirve. Además, a lo largo de todas ellas, han ido saliendo algunas reflexiones acerca de lo que para ellas ha sido vivir en el módulo y su significado. Esas reflexiones están recogidas en este apartado, a modo de conclusión.

Clara Luz, Kira y Conchi recuerdan en un momento de sus entrevistas el día que entraron. Clara Luz sabía el día exacto en que tenía que entrar, por lo que el día antes trabajó limpiando una casa de una persona con síndrome de Diógenes; ganó 150 euros, 50 para dejar a su hijo, 50 para llevar consigo y 50 para pagar el taxi a la prisión de Zabaia. Las tres recuerdan la sensación de incertidumbre y cómo les afectaba el imaginario sobre la prisión que tenían a través de la televisión. Por ejemplo, Kira: “Yo entré asustada porque al final tienes un poquito la imagen que ves en las películas, ¿sabes?”; y Conchi cuenta “porque yo cuando entré, claro, no sabía, yo veía la tele, y dios, dónde me llevan”. También Helena hace una comparación con las películas:

No ocurre solo en las películas, ocurre en la vida real, en la vida real es más duro porque evidentemente la película dura 90 minutos y la vida real son años, es toda una vida a veces y no hay reparación. HELENA (MdR Pamplona)

Esa sensación de miedo e incertidumbre al entrar en el MdR, motivó a Kira, en su labor de interna de apoyo, a tranquilizar a las demás internas nuevas:

El poder ayudar, el poder porque al final, nunca te olvidas del día que tú entras, entras también con esos miedos sin saber dónde vas, lo que te vas a encontrar, entonces, pues bueno, un poquito tranquilizar a las que entran, ¿no? De que no es como en la tele lo pintan. KIRA (MdR Martutene)

En este sentido, Jenny recuerda el espacio de su celda al entrar por primera vez en la prisión: “es un espacio, en concreto muy reducido, ¿no? Al principio cuando entras, pues, es como que un shock, hasta que te acostumbras, porque al final pues no te queda otra”.

Hay diversas perspectivas de para qué sirve un Módulo de Respeto, en la opinión de las entrevistadas, desde su experiencia. Por ejemplo, Kira lo entiende como una forma de estar tranquila en la cárcel. En la opinión de Jenny, sirve para que te miren mejor en la prisión, y, por tanto, ser las primeras a quienes acudir si hay algún trabajo. Saila, en la línea de Kira y Helena, entiende el módulo como una ayuda para pasar la condena más rápido, sin partes, ni broncas, ni problemas de más. Respecto a para qué sirve el encierro, algo más en general, Helena hace una reflexión al respecto:

Te pueden encerrar, es una de las cosas que hacen que creo que es inútil, es una tortura innecesaria, hay mucho más de cobrarse de alguna manera los errores de la gente, y en el caso de los peores y los más peligrosos, deberían estar atados en corto y con tratamiento, que en la cárcel no están en tratamiento tampoco, y hay otros delitos considerados delitos, que, para mí, hay que estudiar mucho el porqué una persona llega a cometer ese tipo de infracciones o errores o, de mano de quien, porque muchas mujeres es porque están con una persona y, de alguna manera, la dependencia las lleva a estar, a defender, a involucrarse, o incluso, a veces, autoinculparse para que el otro esté fuera de la cárcel. HELENA (MdR Pamplona)

Respecto al funcionamiento, Helena y Jenny coinciden en que hay poco personal funcionario visible en el módulo. En opinión de Jenny, quien guía el módulo es la presidenta. Lo que, por un lado, supone que “los funcionarios... ellos lo que quieren es el menos trabajo posible”, además de que, de alguna forma, las internas hagan la labor de vigilancia del funcionariado:

En el MdR se pretende de alguna manera sacar el policía que tienes dentro, ¿de acuerdo? O sea, es otra manera de manipularte, te conviertes en un pseudo chivatito, ¿no? En una persona que vigila a tu compañera, que le da órdenes a tu compañera, hay rango y no me gusta, es muy militar. HELENA (MdR Pamplona)

Por otro lado, supone que “de verdad te sientes más.... puedes llegar a... es difícil olvidarlo, pero a veces te parece que no es una cárcel, (...) porque es todo entre nosotras, o sea es que el funcionario... no hay funcionarios paseándose, vigilándote” (Helena, MdR Pamplona).

Las comparaciones, a veces, son una herramienta para ayudar a comprender vivencias, espacios o situaciones concretas a aquellas personas que están lejos de esas situaciones, por parte de quienes lo conocen en primera persona. Durante las entrevistas surgían comparaciones por parte de las entrevistadas, recopiladas a continuación. Por ejemplo, las relaciones internas y coordinadas de las presas en el Módulo de Respeto hace que Helena lo compare con vivir en una comunidad de vecinos: “tú puedes tener en tu comunidad de vecinos,

que también puedes perder los papeles, pero ahí sí que hay punidad, no, no, aquí tienes que ser más civilizada que la gente normal”. No puedes tener ningún conflicto, ni llegar a la sanción o a la denuncia, porque, según ella, aquí no hay juez, víctima o victimario, si no que siempre ambas partes son culpables y pagan el castigo. El hecho de que entre ellas mismas exista la denuncia de las peleas y los conflictos, genera un ambiente más tranquilo a simple vista; en este sentido Helena también hace una comparación: “como un centro cívico, en el que se ha perdido la llave y no te puedes ir a tu casa”.

Las comparaciones continúan y de nuevo Clara Luz lo asimila a un centro, aunque de otro tipo. Ella lo compara con las cárceles de su país, de Colombia: “No, no, no prisión, es más bien un centro de rehabilitación. Mira, cárceles cárceles, las de mi país y en una situación infrahumana, mal comidos, mal dormidos, pasando necesidades, con el suelo ahí empantanado y sucio, sin celdas, sin televisor, aglomerados...”. En la entrevista de Jenny, por ejemplo, recuerda de nuevo la infantilización del MdR, ella lo compara con un colegio: “Mantener el módulo limpio y, más o menos, es como un colegio, ¿no? Que vuelves más allá, a tu infancia, o sea, no puedes discutir, porque si no te llevas un negativo”.

En la entrevista de Saila, mientras contrasta la cárcel con la libertad, a continuación define el MdR como:

Es un mundo, como digo yo un barrio, pero metido en un pozo. (...) Es como un cementerio, y a veces, pues es que no tengo palabras, de verdad, ahí ya... es una cárcel, ¿a quién le va a gustar eso? Es que yo ni a mi peor enemigo le desearía eso, lo que he pasado yo digo, eh. SAILA (MdR Zabaia)

Jenny y Helena coinciden ambas en que el MdR en el que están, en su opinión, no es un Módulo de Respeto:

Pues sería un MdR camuflado, ¿no? Porque solo esto... porque al final lo que tiene el uno lo tiene el otro y lo que se hace en uno es muy parecido al otro, pues no sé, pero a ver, que también tiene sus cosas, pues mira te dan más cosas, no sé. JENNY (MdR Zabaia)

Coinciden también en que hay más beneficios, al menos, los comentados por las entrevistadas (te tratan mejor, accedes primero a los trabajos, si acumulas puntos recibes algún vis a vis extra). Después, tenemos el caso de Conchi quien prefería el módulo 10, es decir, el módulo ordinario, al MdR. Su respuesta a la pregunta de para qué sirve el MdR: “no sirve para nada”. La diferencia que ella encuentra es que en el MdR hay muchas más normas. Por otro lado, Clara Luz opina que es necesaria la diferenciación entre módulos ordinarios y el MdR, porque hay personas calificadas con estudios altos:

Y va allá, entonces esas personas están vistas desde otro punto, no como las personas que no son profesionales y solo son viciositas por cosas de la vida (...) Está bien que haya esa diferencia entre MdR y módulo de... porque si no esa persona falta de respeto horrible y uno que se ha quemado su tiempo estudiando preparándose, aplicando normas de civismo y otra persona que ni acata que ni diga que muchas gracias diga que le den. CLARA LUZ (MdR Zabaia)

En cualquier caso, todas han sufrido cambios psíquicos y físicos de alguna forma -como hemos visto antes- y, además, el MdR, en su reflexión personal, les ha afectado de cierta manera. La reflexión de Helena en este sentido es que:

La cárcel es que de alguna manera es una muerte en vida, te anulan, te infantilizan, te quitan autoestima, te humillan, entonces tienes que, pues eso, yo me he dedicado todo este tiempo que no ha sido poco a no dejar de hacer, pues eso, mi introspección personal. (...) Uno de mis mantras es que esto es como una enfermedad y con el tiempo se cura (...) cuanto más tiempo pasa, pues más pronto estaré curada. HELENA (MdR Pamplona)

La reflexión personal de Clara Luz es en torno a su alegría. Ella cuenta que antes reía por cualquier cosa y ahora ya no, porque de alguna forma en la prisión le han querido quitar la alegría y ya no la muestra, por si acaso: “Así es, a mí me han quitado mi libertad, pero la alegría no, me podrán quitar todo, pero la alegría no me la quitarán”. En el caso de Kira la reflexión está más enfocada en la capacidad de agencia de una misma para llevar la situación, ella dice: “Yo creo que mucho está en una, ¿sabes? O sea, si tú quieres estar bien ahí dentro, puedes estar bien, a pesar del encierro, y a pesar de ser una prisión, si tú quieres estar mal, vas a estar de puto culo, o sea, tú eliges”. La reflexión de Jenny, en definitiva, es que, a pesar de ser MdR, no se siente tratada con respeto:

Es como que te tienes que subordinar, ¿no? A los funcionarios, a los jefes, a la gente, entonces tú tienes que dirigirte a ellos como don, como seño, por favor don, o sea, ¿no? Te sientes como que esclavizada un poco o sea, tú tienes que ir conforme a las órdenes que te dan y si te tienen entre cejas, pues te hacen la vida un poco complicada (...) el respeto al ser humano pues, independientemente de lo que haya hecho, es mucho más allá de esto, pero si a eso se le llama en la sociedad reinsertar, pues qué le vamos a hacer. JENNY (MdR Zabaia)

Por último, Helena hace una reflexión de los y las internas, de la finalidad de las prisiones y, más en general, de toda la institución penitenciaria que dejo a continuación, para finalizar el apartado de análisis de las entrevistas:

La cárcel es una gran farsa y una gran tortura, a parte yo creo que es una granja, una granja de huevos de oro porque de alguna manera un preso cuesta lo que cuesta, tanto al estado, al pueblo, al

ciudadano como a la comunidad europea, subvenciones, etc. Y eso mantiene un gran estamento y unos sueldos de que en este caso si no existieran los centros penitenciarios, en sí pues desaparecerían y este dinero se invertiría seguramente pues en otro tipo de gestiones como es la prevención, la formación, el tratamiento, porque existiría el arresto domiciliario, las multas, los embargos, los centros para la gente que tiene problemas de consumo y ya será de forma inmediata, obligatorio, pero un centro, nunca es una cárcel un centro. HELENA (MdR Pamplona)

Capítulo 5. Conclusiones

Las motivaciones principales de este trabajo de investigación han sido varias. En primer lugar, contribuir al acercamiento de la realidad y las vivencias de las mujeres presas en los Módulos de Respeto a través de sus propios relatos. El hecho de partir de su propia experiencia hace las veces también de pequeño altavoz.

En segundo lugar, continuar con el análisis feminista y de género de los Módulos de Respeto para detectar los cambios en positivo y las carencias de esta nueva modalidad de encierro, mayoritariamente para mujeres y promovida dentro del *Programa de Acciones para la Igualdad* (2009). El conocimiento particular del encierro de las mujeres a lo largo de la historia y el análisis desde la sociología del castigo y la criminología crítica feminista de la forma en que se articula el sistema de género en el encierro, el castigo y el control de las mujeres ha hecho posible este análisis. Una vez concluido el análisis y, en una vuelta a los objetivos, podemos extraer varias cuestiones principales a modo de conclusiones.

La creación de los Módulos de Respeto supone una dualidad de modalidad de cárcel para las mujeres presas. La separación de los módulos ordinarios genera una jerarquía entre ambos que es percibida como una diferencia de perfiles de internas, tanto por parte de las presas como por parte de las funcionarias. Están ellas mismas y las otras, las internas “conflictivas” en palabras de las entrevistadas, las internas de módulos ordinarios. Por lo general las mujeres prefieren el Módulo de Respeto porque tienen más tranquilidad, mejores condiciones y por algunos beneficios como vis a vis extras, mejoras en el expediente y el hecho de que cuenten antes con ellas para actividades y trabajos.

La organización del módulo consiste en grupos de trabajo, asambleas frecuentes y comisiones. Las entrevistadas por lo general están de acuerdo con el funcionamiento de la organización. Sin embargo, opinan que el cuidado -las comisiones de internas de apoyo- es excesivo y se exige más a ellas que a los internos. Consideran excesiva la importancia de la limpieza en los Módulos de Respeto y la exigencia de la misma sin considerarla un trabajo, a diferencia de otros módulos donde se exige solo como castigo o donde forma parte de un trabajo remunerado. Ambas consideraciones forman parte de ejemplos del sesgo de género, no contemplados en los Módulos de Respeto.

El tipo de organización genera algunos conflictos entre las internas, la envidia, los robos y las extorsiones es lo más común en este sentido. Sin embargo, se crean lazos de buenas

prácticas, de colaboración y empatía, como cuidados entre ellas, regalos y apoyo. Además, algunas entienden estas prácticas como indispensables psicológicamente para la supervivencia en el módulo.

Las relaciones afectivas con el exterior son diferentes. La presencia de los y las hijas es muy característica en las relaciones, sobre todo, el sufrimiento de la ruptura y la pena de la pérdida del tiempo con ellos y ellas. Las relaciones con el resto de la familia varían en cada situación, aunque es característico en varias ocasiones el ocultar la prisión. Por parte de algunas familias y de algunas mujeres presas, la cárcel supone vergüenza y es estigmática en sus relaciones sociales y familiares. Aun así, ellas generan estrategias para revertir la situación y hacerla más natural, sin prejuicios. Además de la vergüenza, los sentimientos de impotencia, impotencia constante, lástima, pena, incompreensión, depresión y culpa por no predecir la cárcel, son frecuentes en todo el proceso.

Las mujeres se encuentran encarceladas en módulos concretos dentro de prisiones construidas para hombres. Además, el modelo de Módulo de Respeto ha sido diseñado con un “género neutro”, lo que de nuevo contempla a los hombres, pero no determina si está diseñado o adaptado a las especificidades de las mujeres. Según lo que se ve reflejado a nivel de la infraestructura, los Módulos de Respeto no están concretamente preparados para mujeres; por ejemplo, en Pamplona tienen orinales masculinos en las celdas.

La desigualdad respecto a los hombres está presente también en las actividades y en los trabajos. A pesar de ser los MdR una modalidad enfocada -en teoría- a promover la igualdad entre hombres y mujeres, la realidad es que, al menos en la presente investigación, no se recoge ningún tipo de medida concreta en este sentido. De hecho, los puestos de trabajo, por lo general, están más ocupados por los hombres que por las mujeres, la variedad de actividades para ellos continúa siendo mayor. Además, la reproducción de los roles de género en los Módulos de Respeto se acentúa por las conductas tan marcadas y definidas en torno a las cuestiones principales de diferenciación de género. La importancia desmesurada de la limpieza como una forma diaria de buena conducta, al igual que el valor del cuidado en las comisiones de funcionamiento -las internas de apoyo- de los Módulos de Respeto, son parte de la redomesticación de las mujeres.

La infantilización de las conductas, a través de la exigencia exhaustiva de normas, la limitación de decisiones personales y la inseguridad generada por la obligación de pedir permiso para cuestiones superfluas o sin importancia es una forma más del control informal o

de género sobre las mujeres. El control sobre las pertenencias personales en la celda y su disposición contribuye a la homogeneización de las conductas y a la sumisión de la personalidad de las mujeres presas, lo que podría llamarse el despojo del yo. El control sobre la propia ropa por considerarla apropiada o no, según los criterios del funcionariado de turno, es un mecanismo más de reproducción de los roles de género en vez de lo contrario.

Otra cuestión presente a tener en cuenta en los MdR es la medicalización, una de las formas de control informal tradicionales en el encarcelamiento femenino. El tratamiento médico a través de fármacos para problemas de sueño, malestar psicológico o incomodidad, y la facilidad para obtenerlo contribuyen de alguna forma a la sumisión de las mujeres. En vez de cuestionar la raíz del problema y observar que quizás es colectivo, es catalogado como enfermedad particular y tratado de forma individual, despolitizando cualquier alternativa de solución. Las enfermedades de salud física generalmente se agravan en la estancia en prisión, posiblemente por la conexión con la salud mental y la relación con el entorno. Mientras que algunas internas están contentas con el servicio médico recibido, otras denuncian la falta de credibilidad por parte del funcionariado y la falta de personal especializado disponible.

Además, durante todo el proceso del trabajo de investigación, no se encuentra ninguna medida relacionada directamente con el principio de resocialización. La normativa penitenciaria en general y el reglamento disciplinario en particular de los Módulos de Respeto tiene normas muy concretas, pero carece de acciones específicas que trabajen la resocialización bajo una perspectiva del respeto al ser humano, sin trabajar la sumisión a las normas, al funcionariado y la reproducción de los roles de género.

Las entrevistadas reflexionan acerca del Módulo de Respeto. El desconocimiento sobre la prisión y el conocimiento sesgado por la televisión crea mucha incertidumbre y miedo a la entrada en prisión, lo que hace que los primeros días en el módulo estén muy presentes.

La utilidad del Módulo de Respeto la entienden como una forma de pasar la condena más rápido, sin partes y más tranquilas. La menor presencia de funcionarias y el hecho de llevar a cabo las propias internas muchas de las funciones de control y de organización, hace que algunas internas lo comparen con un centro donde se ha perdido la llave. Además, también es comparado con un colegio, por los mismos motivos y por las estrategias de infantilización ya señaladas hacia las internas.

En cualquier caso, todas coinciden en que la prisión, y el Módulo de Respeto en particular, cambia la vida de las internas de forma drástica durante la estancia y una vez en libertad.

Capítulo 6. Valoración crítica

Aportar el granito de arena con esta investigación en los estudios relacionados con las mujeres encarceladas y con las modalidades de encarcelamiento, en este caso los Módulos de Respeto, empieza aquí. La perspectiva feminista y de género es muy necesaria en todas las cuestiones relacionadas con las mujeres y con aquellos colectivos discriminados, como en este caso, las mujeres presas, porque el patriarcado está presente en todos los ámbitos y atraviesa todos los aspectos de la vida. La atención al tratamiento y a los aspectos específicos de colectivos minoritarios es crucial para conseguir una sociedad libre de machismo, de sexismo, de racismo, de clasismo y de todos los demás ejes de discriminación.

El movimiento feminista en este sentido tiene una potencialidad determinante y en este momento, una fuerza considerable para conseguir cambios por una sociedad más justa con todas las personas. La agenda política feminista es amplia y está en movimiento, por lo que considero necesario recordar a colectivos de mujeres discriminadas, como son las mujeres presas, para contribuir a su visibilización. En este sentido tanto el movimiento feminista en las calles, como los análisis académicos, son determinante para generar conciencia social y contribuir de alguna forma al cambio en positivo.

El presente trabajo sugiere varias líneas de investigación abiertas. Hasta el momento son escasos los estudios acerca de esta modalidad de encierro, por lo que aún hay varias líneas de investigación abiertas. Una línea abierta de investigación podría ser cómo se articulan los Módulos de Respeto para mujeres en estrategias de redomesticidad y de despojo del yo, junto con el sistema reforzado de vigilancia y control, teniendo en cuenta más variables como nacionalidad, etnia/raza o situaciones de discapacidad. De esta forma se podría conocer el tratamiento diferencial y probablemente más desigual, por estos ejes de discriminación, hacia ellas.

Otra línea abierta es la de las estrategias y las prácticas de resistencia generadas por las propias internas hacia los mecanismos de control y de redomesticidad de los Módulos de Respeto, con la finalidad de mantener cierta autonomía y poder sobre ellas mismas, como, por ejemplo, la solidaridad económica o las actividades no permitidas dentro del reglamento disciplinario.

Profundizar en la diferencia dicotómica creada entre los Módulos de Respeto y los módulos ordinarios sería una tercera línea abierta, relacionada con las formas tradicionales de

encarcelamiento femenino y la relación de los distintos módulos con la política de igualdad entre hombres y mujeres en prisión.

Por último, el estudio de las consecuencias de los Módulos de Respeto de hombres sería interesante en sí mismo, para comparar con el tratamiento diferenciado de las mujeres, para conocer si es que esta feminización y domesticación de las conductas es general en el tratamiento penitenciario y se expande también a los hombres, o se perpetúa únicamente en las mujeres como forma de un control más exhaustivo.

Referencias bibliográficas

- Acale Sánchez, María (2017). El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina. *Papers. Revista de Sociologia*, 102 (2), 231-259.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2006). Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Congrés Penitenciari Internacional: La funció social de la política penitenciària*, Barcelona.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: Revista de Sociologia*, 102 (2), 151-181.
- Badiola Ariztimuño, Ascensión (2015). La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ballesteros Pena, Ana (2013). Els Mòduls de Respecte (MdR) y les Unitats Terapèutiques i Educatives (UTE) en les presons espanyoles: un primer abordage des d'una perspectiva de gènere. VI Congreso Catalán/Internacional de Sociología, Perpignan.
- Ballesteros Pena, Ana (2017). Modelos y prácticas contemporáneos de encarcelamiento femenino en el Estado español: ¿Políticas de igualdad o nuevas estrategias de control de las mujeres encarceladas? Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.
- Ballesteros Pena, Ana; Almeda, Elisabet (2015). Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, 19, 161-186.
- Cendón, José Manuel; Belinchón, Esteban y García, Henar (2011). *Módulos de respeto. Manual de aplicación*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior.
- Cervelló Donderis, Vicenta (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista General de Derecho Penal*, 5, 1-24.
- Davis, Angela (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* Córdoba, Argentina: Bocavulvaria ediciones.
- de Beauvoir, Simone (2008). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.

- de Miguel Calvo, Estibaliz (2015). *Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas*. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Díaz Cortés, Lina Mariola (2007). Algunas consideraciones sobre el castigo. Una perspectiva desde la sociología. *Derecho penal y criminología*, 28, 141-176.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007). *Módulo de Respeto. Módulos penitenciarios para la mejora de la convivencia*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Emakume eta Justizia (1994). *Informe general sobre las cárceles de mujeres*. Vitoria-Gasteiz: Salhaketa.
- Equipo Barañi (2001). *Mujeres gitanas y sistema penal*. Madrid: Metyel.
- Fernández Cucala, Mariola (2000). La casa de recogidas de "Nuestra Señora de la Caridad del Refugio" (1848-1870). *Historia Contemporánea*, 21, 485-521.
- Francés Lecumberri, Paz (2015a). El encierro y el destino de las mujeres presas en Navarra. *Iura Vasconiae*, 12, 441-498.
- Francés Lecumberri, Paz (2015b). ¿Módulos de Respeto o módulos de la vergüenza? El experimento terapéutico y de control en las cárceles del estado español. In: D. Arias Holguín, ed., *¿Reforma o abolir el sistema penal?* Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad EAFIT, Universidad de Antioquía, 167-198.
- Garland, David (1996). The Limits of the Sovereign State: Strategies of Crime Control in Contemporary Society. *The British Journal of Criminology*, 36 (4), 445-471.
- Garland, David (1999). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Madrid: Siglo XXI.
- Goffman, Erving (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jiménez, Eva; León, Ander; Orbegozo, Izaskun; Pego, Laura; Pérez, Ana Isabel; Vozmediano, Laura (2009). *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de su memoria*. Donostia: Instituto Vasco de Criminología y Emakunde.
- Juliano Corregido, Dolores (2009). Delito y pecado: la transgresión en femenino. *Política y sociedad*, 46 (1-2), 79-95.

- Larrauri, Elena (2010). Control informal: las penas de las mujeres. *Encarceladas, atxiloturik*. Bilbao: XIV Semana de Emakunde Internazionalistak, 52-60.
- Lacarra, Eukene (1993). Magdalena de San Jerónimo: ¿muger contra mugeres? In A. Deyermund y R. Penny, eds., *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Madrid: Castalia, 89-175.
- Larreategi, Txaber; Martínez, Josu (directores) (2010). *Prohibido Recordar* [Documental]. País Vasco: Tentazioa, RED, Moztu, ETB.
- Madariaga Orbea, Juan (2001). Expresiones culturales y mentales en la Euskal Herria de los siglos XVI y XIX. *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 46 (1), 203-323.
- Mas Serra, Elías (2007). La Casa Galera. *Bilbao: Bilboko eraikinak- Edificios de Bilbao*, 10.
- Naredo Molero, María (2010). ¿Qué nos enseñan las nuevas reclusas? La criminalización de la pobreza desde la situación de reclusas extranjeras y gitanas. *Encarceladas, atxiloturik*. Bilbao: XIV Semana de Emakunde Internazionalistak, 28-42.
- Roquero Ussía, María Rosario (2000). *La Beneficencia en San Sebastián*. Bilbao: Editorial Fundación Kutxa Ediciones y Publicaciones.
- Ruiz Torrado, María (2016). *La prisión como institución de género: discriminaciones de género, prácticas de resistencia y agencia entre las mujeres encarceladas en el País Vasco*. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2009). *Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2011). Circular 18/2011 de Niveles de intervención en Módulos de Respeto de 10/11/2011 de la SGIIPP del Ministerio del Interior. Madrid: Ministerio del Interior.
- Serrano Tárraga, María Dolores (2010). La consideración del género en la ejecución de las penas privativas de libertad. *Estudios Penales y Criminológicos*, XXX, 481-544.
- Viedma Antonio; Frutos, María Dolores (2012). El trabajo en prisión: observando las desigualdades de género. In: C. del Val y A. Viedma, eds., *Condenadas desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*. Barcelona: Icaria, 87-108.

Yagüe Olmos, Concepción (2006). *Madres en prisión: historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.

Yagüe Olmos, Concepción (2012). Políticas de género y prisión en España. In: C. del Val y A. Viedma, eds., *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*. Barcelona: Icaria, 19-60.

Anexo: Guión de las entrevistas en profundidad

✧ **Presentación**

Aquello que la entrevistada quiera contar sobre ella.

✧ **Día en prisión**

- Descríbeme, por favor, cómo era un día cotidiano en el Módulo de Respeto. ¿Qué opinas sobre los MdR?

- Descríbeme, por favor, la celda (calefacción, iluminación, lavabo, inodoro, separación de celdas, etc.), el patio y los espacios donde más pasaras el tiempo.

- ¿Cómo eran las relaciones con las otras personas del módulo? ¿Funcionarias? ¿Otras internas?

✧ **Módulo de Respeto**

- ¿Cuánto tiempo llevas en el Módulo de Respeto?

- ¿En qué centros has estado? ¿Has estado fuera del Módulo de Respeto? ¿Fue una elección estar en un Módulo de Respeto? Si es que sí, ¿por qué lo has decidido? ¿Te hicieron alguna propuesta de tratamiento individualizado?

- Si eres drogodependiente, ¿te han ofrecido algún tratamiento específico para el problema? ¿Has realizado algún programa de tratamiento de drogodependencia?

- Si has estado en otro diferente, ¿qué diferencias hay con un módulo normal?

✧ **Régimen disciplinario**

- Respecto a los grupos de tareas: ¿Cómo se hacía la formación de grupos? ¿Cuál era la dinámica? ¿Cómo se daba la selección de responsables? ¿Cuáles consideras que eran los principales problemas?

- Respecto a las comisiones: ¿Qué me puedes decir sobre la comisión de convivencia? ¿Había algún tipo de formación para la mediación de las internas? ¿Sobre otras comisiones?

- Respecto a la Asamblea general: ¿Cómo era el funcionamiento? ¿Qué utilidad tenía? ¿En qué consistía? ¿Cuáles crees que eran los principales problemas?

- Respecto al sistema de evaluación: ¿Cómo era la evaluación diaria? ¿Las semanales? ¿Qué consecuencias tenían o han tenido para ti? ¿Cuáles eran los comportamientos sancionables?

- Personalmente: ¿Has recibido sanciones? ¿Por qué motivos? ¿Has podido defenderte? ¿Qué es todo aquello que no se puede hacer y que no sabías?

- ¿Teníais un modelo concreto de conducta a seguir? ¿Cuál era?

- ¿Has recibido castigos? ¿Por qué? ¿De qué tipo?

- ¿Has recibido premios?

- Respecto a las diferentes áreas: ¿A cuáles crees que se les da más importancia? Por ejemplo, a las buenas relaciones con las demás, al cuidado del entorno, a la limpieza, a las actividades, etc.

- ¿Te han sometido a malos tratos? ¿De qué tipo? ¿Cuáles eran las condiciones de la celda de aislamiento?

- En general, ¿te sentías tratada con respeto?

✧ **Familia y relaciones afectivas**

- ¿Tienes familiares próximos? ¿Recibes visitas? Cuando tienes comunicaciones con las visitas, ¿hay suficiente intimidad?

- Una vez fuera de prisión, ¿crees que las relaciones familiares o afectivas han cambiado? ¿En qué sentido? (Condiciones familiares)

✧ **Salud**

- ¿Como era tu salud dentro de prisión?

- ¿Tenías algún tipo de enfermedad mental? Si es así, ¿podías ver al médico o la enfermería con regularidad? ¿Qué tal era el trato? ¿Tomabas por receta algún tipo de medicamento?

- ¿Tienes conocimiento de que personas presas mueran en la cárcel o sufran situaciones graves en este sentido?

- Una vez fuera de prisión, ¿crees que has sufrido cambios en tu salud física? Vista, olfato, oído, etc.

- Sentimiento de culpa o impotencia.

- Respecto a la salud mental o emocional, ¿crees que has sufrido cambios? Forma de ser: sentido de la responsabilidad, libertad para decidir, confianza, depresiones, problemas alimenticios, etc.

✧ **Educación, trabajo y actividades**

- ¿Cuáles son las actividades o talleres de formación que había? ¿Cuáles hacías?

- Dentro de la cárcel, ¿tuviste algún trabajo/destino? ¿Estaba remunerado?

- Una vez fuera de prisión, ¿crees que te resulta o te ha resultado más difícil volver a trabajar? (Consecuencias laborales)

- Una vez fuera de prisión, ¿crees que tus condiciones económicas han cambiado mucho? En cuanto a gastos, por ejemplo (una vivienda, facturas, pérdida de ingresos, etc.)

✧ **Mujer y prisión**

- ¿Crees que los Módulos de Respeto están adaptados a las mujeres?

- ¿Crees que las mujeres están discriminadas dentro de las prisiones? ¿Crees que se las trata diferente? ¿Crees que se las trata igual que a los hombres? ¿Vivís los hombres y las mujeres la cárcel de igual manera?

- ¿La mayoría de los y las trabajadores de tu módulo eran mujeres?
- Las especificidades que por ser mujer se podrían considerar en prisión, ¿se tienen en cuenta? Por ejemplo, de tipo sanitario, carácter personal, etc.
- ¿Crees que las actividades, talleres y trabajos destinados a las mujeres son muy diferentes que las de los hombres?

✧ **Módulo de Respeto**

- ¿Qué es un Módulo de Respeto en tus palabras?
- ¿Para qué sirve?